



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RR.II.
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Licenciatura en Comunicación Social
Construcción de la noticia:
La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual según Clarín
María Julia Andrés
Leg. A- 1126/6

Dirección de tesis
Lic. Juan Pablo Sarkissian
Rosario, diciembre 2013

Resumen

El presente trabajo constituye un análisis de la construcción de la noticia sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual realizada por el diario Clarín, entre el 27 de agosto de 2009 y el 10 de octubre de 2009, en relación con el concepto de censura.

Tomamos como base la noción *censura democrática* planteada por Ignacio Ramonet quien explica que la prohibición de acceso a la información no debe pensarse únicamente como una herramienta de gobiernos autoritarios sino que puede ejercerse en sociedades democráticas ya que la censura está al alcance de todo poder, tanto fáctico como formal. Lo que ha cambiado es la forma en que se ejerce la misma, lo que antes se prohibía mediante la amputación hoy se esconde a través de una sobreinformación. Por lo tanto, puede ser aplicada por las mismas empresas periodísticas que producen la realidad social.

Las páginas siguientes constituyen el resultado de un proceso de trabajo en el que asumimos el objetivo de examinar las huellas de las condiciones productivas de los discursos periodísticos sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en el diario Clarín.

Luego de un recorrido hemerográfico, que comprendió el período indicado precedentemente, seleccionamos una muestra y procedimos al análisis discursivo de las noticias escogidas con la intención de examinar los mecanismos a través de los cuales el diario Clarín abordó los hechos.

La paradójica situación de que sean las mismas empresas periodísticas las que ejercen censura impidiendo el acceso a una información que, aunque construida siempre desde determinada posición, sea fidedigna, es lo que nos motivó a indagar el proceso de construcción de las noticias para comprender cómo es posible, mediante distintos dispositivos de enunciación y esquemas argumentativos, tergiversar los hechos prohibiendo, de esta manera, el acceso de la sociedad a la información.

**Construcción de la noticia: la Ley de Servicios de Comunicación
Audiovisual según Clarín**
Julia Andrés

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I.....	13
Perspectivas Teóricas y objetivos	
CAPÍTULO II.....	24
Perspectiva histórica: legislación y concentración mediática en Argentina	
CAPÍTULO III.....	40
Concentración mediática y construcción de la noticia	
CAPÍTULO IV.....	58
Análisis de noticias	
CONSIDERACIONES FINALES.....	91
ANEXO.....	96
ANEXO I.....	97
Tapas y noticias analizadas	
ANEXO II.....	104
Registro hemerográfico	
BIBLIOGRAFÍA.....	122

Introducción

Introducción

Al analizar la función que cumplen los medios de comunicación en las sociedades democráticas actuales se pone de manifiesto una paradoja que, dependiendo de las características de cada sociedad, es más o menos evidente. Nos referimos al hecho de que suele considerarse que el creciente desarrollo de las tecnologías de la comunicación y la información, en sus diversos soportes, trae de por sí aparejada la democratización de la información, es decir, la garantía del derecho a la información con el que cuentan todos los seres humanos por su sola condición de tales. Sin embargo, el presente trabajo surge a partir del interés de dar cuenta de que el mayor desarrollo de sociedades mediatizadas no contribuye, en todos los casos, a un mayor ejercicio del anterior derecho. Por el contrario, en las sociedades actuales asistimos a un tipo de “*censura democrática*”, tal como lo conceptualiza Ignacio Ramonet, que actúa por asfixia a partir de la difusión excesiva de cierta información que impide corroborar qué es lo que se está ocultando.

Si profundizamos nuestro análisis sobre este concepto, podemos inferir que Ramonet lo plantea a partir de una relectura, al interior de la teoría funcionalista de las comunicaciones de masas, del concepto de *disfunción narcotizante* planteado por Lazarsfeld y Merton. Este modelo teórico de los estudios mediológicos tiende a explicar las funciones que las comunicaciones de masas desempeñan en la sociedad. En este sentido, Harold D. Lasswell describe tres funciones de la comunicación: la *supervisión o vigilancia del entorno* de la sociedad, la *correlación de las distintas partes de la sociedad en su respuesta conjunta al entorno* y la *transmisión de la herencia cultural de una generación a la siguiente*.¹ Esta trilogía es retomada y complementada por Charles R. Wright, quien introduce una cuarta función, el entretenimiento, para referirse a la relevancia de la comunicación de masas en tanto forma de evasión de los problemas durante las horas de ocio.

Nos interesa detenernos en el análisis realizado por Lazarsfeld y Merton sobre el papel social de los mass-media, a partir del cual plantean el concepto de *disfunción narcotizante*. El mismo es calificado como disfuncional ya que, tal como ellos lo explican, no es un interés de las sociedades modernas contar con “masas de la población políticamente apáticas e inertes” (Lazarsfeld y Merton, 1985: 35). Los autores exponen esta noción al margen de la consideración de los mass-media en el interior de una estructura social y económica particular, es decir, se abstraen de la estructura social en la que los medios se encuentran

¹ Saperas, E., *La sociología de la comunicación de masas en EEUU*, Barcelona, Ariel, 1985. Segunda parte. p. 98.

inmersos dejando de lado, por un momento, factores tales como la propiedad y control de los mismos. Así, al señalar que una proporción cada vez mayor de norteamericanos dedican su tiempo a los medios de comunicación, sostienen que,

“este vasto suministro de comunicaciones puede suscitar tan sólo una preocupación superficial por los problemas de la sociedad, y esta superficialidad, a menudo, enmascarar una apatía masiva.

La exposición a este flujo de información puede servir para narcotizar más bien que para dinamizar al lector o al oyente medio. A medida que aumenta el tiempo dedicado a la lectura y a la escucha, decrece el disponible para la acción organizada (...) Llega a confundir el saber acerca de los problemas del día con el hacer algo al respecto.” (Lazarsfeld y Merton, 1985: 35)

Lo que los autores señalan es que la creciente exposición a los medios conduciría a los individuos a la pasividad del conocimiento en contraposición a la participación social activa y sostienen, en consecuencia, que las comunicaciones de masas pueden incluirse “entre los más respetables y eficientes de los narcóticos sociales”. (Lazarsfeld y Merton, 1985: 36)

Debemos aclarar que estas investigaciones conciben un receptor pasivo y estudian la realidad desde los medios de comunicación, no desde la recepción. Sin embargo, a medida que estos estudios fueron progresando, la perspectiva desde la cual abordar el objeto de estudio dio un giro y pasó “de la pregunta ‘¿qué es lo que hacen los media a las personas?’ a la pregunta ‘¿qué hacen las personas con los media?’”.² De esta manera surgió la *hipótesis de los usos y gratificaciones* que vino a poner en el centro de la escena las necesidades de los destinatarios y sus modalidades de consumo.

La diferencia entre los conceptos de Lazarsfeld y Merton y las observaciones que realiza Ramonet sobre los medios de comunicación en las sociedades actuales radica en que este último autor comprende al receptor como activo. En este sentido, sostiene que la función del periodismo como cuarto poder se ha desvanecido, es decir, los medios de comunicación, que en un momento llegaron a ser el cuarto poder que controlaba y denunciaba cualquier abuso por parte de los tres poderes de un Estado, a saber, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, con el tiempo abandonaron esa tarea y se aglomeraron en grandes grupos, para pasar a responder, así, a los intereses económicos de las empresas a las que pertenecen.

² Wolf, M, *La investigación de la comunicación de masas*, Buenos Aires, Paidós, 1994, p. 78.

Ramonet plantea, entonces, la necesidad de un quinto poder cuya función consista en denunciar el superpoder de los grandes grupos mediáticos. Este quinto poder estaría ejercido por los ciudadanos mediante la posibilidad que les ofrece las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). De este modo, el autor se refiere a la noción de “*prosumidores*” (productores-consumidores) con la que identifica las nuevas formas de participación que los ciudadanos tienen en la Web 2.0.

Retomando la categoría de disfunción narcotizante, como señalamos con anterioridad, la misma fue planteada sin tomar en consideración la estructura económica o de propiedad de los medios. No obstante, los autores también examinan este aspecto y consideran que “los efectos sociales de los medios variarán al variar el sistema de propiedad o pertenencia y de control” (Lazarsfeld y Merton, 1985: 36). En este sentido, afirman que no es la audiencia sino que son las grandes firmas comerciales las que “financian la producción y distribución de los mass-media” (Lazarsfeld y Merton, 1985: 37). Al ser sustentados por estos anunciantes, los medios contribuyen al mantenimiento del sistema social y económico en el que se encuentran inmersos:

“Esta contribución no aparece simplemente en el anuncio del producto del patrocinador, sino más bien por la presencia en relatos de revistas, programas de radio y columnas de diarios, de algún elemento de información, algún elemento de aprobación de la actual estructura de la sociedad; esta reafirmación continuada del orden establecido subraya el deber de aceptarlo.” (Lazarsfeld y Merton, 1985: 37)

Los autores ya señalaban, en 1948, que la influencia de los medios de comunicación,

“(…) no sólo se ha revelado en lo que se dice, sino, más significativamente, en lo que no se dice, ya que estos medios no sólo siguen afirmando el *status quo* sino que además dejan de suscitar preguntas esenciales acerca de la estructura de la sociedad. En consecuencia, al llevar hacia el conformismo y al facilitar muy poca base para una estimación crítica de la sociedad, los *mass-media* bajo patrocinio comercial restringen, indirecta pero efectivamente, el desarrollo convincente de una visión genuinamente crítica.” (Lazarsfeld y Merton, 1985: 37)

De esta manera, Lazarsfeld y Merton (1985) explican que si bien hay productos comunicacionales críticos del sistema social, los mismos “se pierden en el avasallador torrente de los materiales conformistas” y así, “promueven una obediencia inconsciente a nuestra estructura social”. Por lo tanto, cuando las cuestiones sociales contradicen los intereses económicos de los *medios comercializados*, tal como los autores los definen, “la presión económica alienta el conformismo a través de la omisión de las cuestiones polémicas”.

Por lo tanto, el concepto de *censura democrática* de Ignacio Ramonet nos remite a la concepción que de los medios de comunicación tenían Lazarsfeld y Merton, en la medida en que lo que el autor español sostiene respecto de la asfixia que provoca la gran cantidad de información que circula actualmente se corresponde con la idea disfunción narcotizante que a mediados del siglo XX ya desarrollaban los estudios mediológicos y dónde se vislumbraba, además, el poder de los intereses económicos sobre la presencia o ausencia de información en los medios, lo cual llevaba a los autores de aquella época a centrar su atención en el conformismo social que se promovía desde los mass-media.

Con todo, a partir de esta reconceptualización, Ramonet introduce en su análisis de los medios de comunicación, la idea de que actualmente la información “se encuentra literalmente contaminada, envenenada por mentiras de todo tipo, intoxicada por los rumores, las deformaciones, las distorsiones y las manipulaciones” (Ramonet, 2011: 54). Por lo tanto, la censura actúa, no sólo a través de la combinación de la sofocación y la omisión, de la narcotización y el conformismo, sino mediante la tergiversación de lo fáctico.

Cuando las empresas mediáticas se ven imposibilitadas de excluir algún tema de su agenda deben recurrir al desarrollo de argumentaciones que permitan justificar el punto de vista que desean instalar a partir de un preconcepción, es decir, ponen en funcionamiento todo un mecanismo que intenta, mediante argumentos, amoldar los hechos a sus intereses lo cual conduce a la parcialidad, la manipulación e incluso a las mentiras.

Estas situaciones en las que los medios se enfrentan ante el hecho de no poder eludir ciertos temas, surgen a partir de lo que el sociólogo francés Pierre Bourdieu denomina *la circulación circular de la información*. Con este concepto el autor se refiere a que los medios de comunicación y sus respectivos periodistas no pueden dejar de mirarse y leerse los unos a los otros para saber qué es lo que deben transmitir ya que es la lógica de la competencia la que los orienta. Aquellos que tienen la función de informar a los ciudadanos terminan informándose de otros informadores y esto es lo que Bourdieu considera una “información

sobre la información”. Este círculo en el que termina inmersa la información se produce a causa de la competencia entre periodistas que buscan lograr los mayores índices de audiencia.

Si bien el análisis de Bourdieu se circunscribe específicamente a la televisión, el autor propone la categoría *censura invisible*, en línea con lo desarrollado hasta el momento. Los antecedentes de esta noción también pueden rastrearse en los estudios mediológicos anteriormente descritos ya que hace referencia a los mecanismos mediante los cuales este medio de comunicación permite perpetuar el orden social y económico. Es así como el autor francés sostiene que,

“la televisión tiene como contrapartida una formidable censura, una pérdida de autonomía que está ligada, entre otras cosas, a que el tema es impuesto, a que las condiciones de la comunicación son impuestas y, sobre todo, a que la limitación del tiempo impone al discurso tantas cortapisas que resulta poco probable que pueda decirse algo.” (Bourdieu, 1997: 19)

Si bien considera que la censura puede corresponderse con intereses políticos o económicos, lo que intenta poner de relieve son los “mecanismos anónimos, invisibles, a través de los cuales se ejercen las censuras de todo orden que hacen que la televisión sea un colosal instrumento de mantenimiento del orden simbólico” (Bourdieu, 1997: 20). En este sentido, el autor insta como uno de esos mecanismos a la *violencia simbólica*, siendo la misma inconsciente tanto para quienes la practican como para quienes la padecen. Concretamente, esta forma de violencia puede consistir, por ejemplo, en llamar la atención sobre “hechos que por su naturaleza pueden interesar a todo el mundo (...) hechos que, evidentemente, no deben escandalizar a nadie, en los que no se ventila nada, que no dividen, que crean consenso (...)” (Bourdieu, 1997: 22).

Así, como el tiempo es escaso en la televisión, si el mismo se emplea para transmitir este tipo de hechos, “tiene que ser porque esas cosas tan fútiles son en realidad muy importantes, en la medida en que ocultan cosas valiosas”. Y aquí es donde el autor considera que la vida política y la democracia corren riesgo ya que “se dejan de lado noticias pertinentes que debería conocer el ciudadano para ejercer sus derechos democráticos” (Bourdieu, 1997: 23). Por lo tanto, la televisión tiene el poder de *ocultar mostrando*:

“Lo hace cuando muestra algo distinto de lo que tendría que mostrar si hiciera lo que se supone que ha de hacer, es decir, informar, y también cuando muestra lo que debe, pero de tal forma que hace que pase inadvertido o que parezca insignificante, o lo elabora de tal modo que toma un sentido que no corresponde en absoluto con la realidad.” (Bourdieu, 1997: 24)

En consecuencia, al interior de una matriz de pensamiento que se rige por el éxito comercial, la información termina definida en términos de mercancía valuada según los índices de audiencia. En tanto esto se vuelve una prioridad para los medios de comunicación, los mismos terminan sumergidos en el círculo antes descrito. La censura invisible termina configurando, en términos de Lazarsfeld y Merton, un *narcótico social* perjudicial para los ciudadanos tanto en lo que respecta a su derecho a informarse como al conformismo al que son arrastrados.

Otro autor que sugiere la idea según la cual los medios se reflejan unos a otros es Miquel Rodrigo Alsina cuando sostiene que,

“hay un cierto determinismo del ecosistema que se impone al sistema de los medios ya sea por la propia trascendencia del acontecimiento, ya sea por el acontecimiento comunicativo de los mass media del sistema, aunque obviamente ambas circunstancias están interrelacionadas. Entre los mass media se produce una especie de relación de simpatía.” (Alsina, 1993: 94)

Lo relevante de este concepto, sobre lo que nos interesa hacer hincapié, es que por un lado, la información termina encerrada en un círculo fuera del cual quedan aquellos hechos que no suscitan interés político ni económico para las empresas encargadas de transmitir información. Hasta aquí nos remontamos entonces, una y otra vez, a las concepciones de narcotización, omisión de información y conformismo sobre los que nos venimos explayando. Pero, por otro lado, este círculo tiene, aún, otro efecto. Si una noticia se infiltra en el sistema ya sea porque es difundida por sus competidores o porque acontece un hecho trascendental, una empresa mediática no puede ignorar tal información y es aquí donde asistimos a la tergiversación o manipulación. Es decir, si un hecho no despierta o contradice el interés de cierto grupo mediático pero se impone al sistema, el medio tratará de amoldarlo a sus

preconceptos mediante la distorsión de lo fáctico enmascarada por la argumentación, la cual la consideramos en el presente trabajo como uno de los mecanismos de funcionamiento de la censura.

En este sentido, al plantearse el interrogante “¿Mienten los medios?” el periodista Pascual Serrano responde:

“Sin duda la mentira es frecuente (...) pero no es excesiva porque los medios saben que su abuso, en la medida en que es frecuentemente descubierto les hace perder una credibilidad que es muy difícil recuperar. Los medios no sólo intentan decirnos lo que es importante y cómo ha sucedido, sino que además deben convencernos de que aciertan con su selección y no mienten. De ahí que se jueguen mucho si son descubiertos con la falsedad.

Los mecanismos de desinformación y manipulación son más complejos que la burda mentira.” (Serrano, 2009: 36)

Por lo tanto, la tarea que nos proponemos en las siguientes páginas es poder dar cuenta de los mecanismos mediante los cuales la censura desafía actualmente a las sociedades democráticas, coartando el derecho a la información de los ciudadanos, en tanto y en cuanto, hay información que es ignorada completamente por los medios de comunicación y hay, por otra parte, hechos concretos manipulados y amoldados a intereses particulares, que constituyen también una forma de censura y de opresión simbólica.

Los medios de comunicación conforman un poder fáctico y aunque parezca paradójico, son los nuevos ejecutores de la censura en las sociedades actuales.

Lo expuesto hasta aquí no significa que acordemos con la concepción según la cual las noticias de los medios de comunicación son objetivas, cuando por objetividad se entiende un reflejo neutro de la realidad. Muy por el contrario, concebimos a la noticia como una construcción atravesada por la subjetividad del periodista que da cuenta de los sucesos siempre desde un determinado punto de vista. Tal como sostiene Alsina, es “una representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible” (Alsina, 1993: 18).

En consecuencia, nos resultó relevante estudiar los mecanismos de la censura que intervienen en nuestra sociedad en un intento de aportar un recorrido teórico conjuntamente

con la evidencia empírica que lo sustente. Para tal fin nos proponemos analizar, mediante un recorrido hemerográfico, la cobertura realizada por el diario Clarín respecto a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en Argentina, en el período comprendido entre el 27 de agosto de 2009, fecha en que la Presidenta presentó el proyecto de ley en el Congreso, hasta el 10 de octubre de 2009, cuando se sancionó la Ley en el Senado. De esta manera, esperamos poder contribuir a la incesante tarea que distintos profesionales de la comunicación emprenden cotidianamente, esto es, salvaguardar la integridad de la información como derecho.

Capítulo I

Perspectivas teóricas y objetivos

CAPÍTULO I

Perspectivas teóricas y objetivos

1.1 Perspectivas teóricas

Nuestro problema será abordado a partir de un corpus de conceptos desarrollados por diferentes autores. De manera general, podemos dividir el marco teórico que utilizaremos en tres ejes, interrelacionados entre sí, como una manera de ordenar el conjunto de conocimientos que nos permitirán orientar la forma de aprehender nuestro objeto de estudio.

Por un lado, autores como Ignacio Ramonet, Pascual Serrano y Pierre Bourdieu constituyen nuestro punto de partida para comprender el actual desempeño de las empresas mediáticas en relación con la información y los modos en que la misma se encuentra expuesta, por los intereses de estos actores, a una nueva forma de censura, ya sea por ocultamiento a través de la sobreinformación, sesgo o falsedades.

Por otro lado, Eliseo Verón y Miquel Rodrigo Alsina, nos ayudarán a distinguir la diferencia que existe entre el hecho de construir la noticia desde un punto de vista, sin que por eso el periodismo pierda rigurosidad ni la información veracidad, y la forma actual en que muchos medios de comunicación siguen el camino inverso al adaptar los hechos a su punto de vista.

Finalmente, Chaïm Perelman es fundamental para llevar adelante nuestro análisis sobre la construcción de la noticia en relación con la censura ya que su Nueva Teoría de la Argumentación nos permitirá analizar en profundidad la forma en que los medios, en nuestro caso el diario Clarín, parten de preconceptos y desarrollan un esquema argumentativo para lograr credibilidad.

1.1.1 Empresas mediáticas: información y censura

Respecto al primer eje de nuestro marco teórico, y tal como ya hemos señalado en la introducción, el concepto de *censura democrática* desarrollado por Ignacio Ramonet, cuyas raíces podemos encontrarlas en el concepto de *disfunción narcotizante* de Lazarsfeld y Merton, fue el que nos motivó a interrogarnos sobre la forma en que se ejerce la misma actualmente en nuestro país, es decir, nos planteó la inquietud sobre los mecanismos de la censura. Por lo tanto, nuestro interés reside en analizar la construcción de la noticia en relación a esta categoría, con la que el autor describe la superabundancia de información a la que asistimos actualmente así como al deterioro de la misma.

Siguiendo esta racionalidad, los medios de comunicación ligados al poder económico y la consecuente conformación de monopolios mediáticos constituyen un escenario en el que libertad de expresión es sinónimo de libertad de empresa, y así entran en pugna los intereses particulares con el interés público, en detrimento de este último. Por lo tanto, estos grupos “ya no actúan como medios de comunicación sino como auténticos partidos *políticos*. No reivindican el derecho a la crítica sino que se alzan como oposición *ideológica*. Su verdadera misión es la de frenar las reivindicaciones populares” (Ramonet, 2011: 53).

Asimismo, Pascual Serrano nos ayudó a complementar el abordaje que del fenómeno hace Ramonet ya que en su libro *Desinformación. Cómo los medios ocultan el mundo* (2009) hallamos una fuente valiosa, no solo en lo que a lo conceptual se refiere, sino también una fuente de evidencias sobre los conceptos que venimos desarrollando hasta el momento. Allí el autor realiza un recorrido por una serie de acontecimientos a nivel mundial en un intento de dar cuenta, mediante distintos documentos y medios alternativos, de que la cobertura mediática realizada por distintos medios hegemónicos ha carecido de rigurosidad y veracidad. Su cometido en ese trabajo ha sido demostrar cómo los medios esconden información y en lugar de fomentar el debate democrático privilegiando la emergencia de distintas construcciones sobre lo real, lo silencian. Así, la desinformación funciona, según el autor, mediante la descontextualización de los hechos y a través de un uso del lenguaje que aparenta “información cuando se está opinando, neutralidad cuando hay parcialidad, y distanciamiento cuando el medio se está implicando”. (Serrano, 2009: 52)

Serrano (2009) explica que otras formas de desinformar consisten en presentar las notas de opinión o editoriales como el reflejo de la opinión pública cuando no es más que la posición ideológica del medio, o acudir al *falso pluralismo* que presenta los hechos solo a través de los testimonios de testigos o actores involucrados en lugar de investigar la verdad a

partir de una variedad de fuentes. Asimismo, cada medio presenta su noticia como verdadera pero muchas veces, al contraponer las notas de uno y de otro, comprobamos que se trata de versiones diametralmente opuestas; el hecho de que se presenten datos contradictorios permite entrever que uno de los dos, o tal vez ambos, están mintiendo.

Serrano sostiene que el número de fuentes con que se elabora la información, la mayoría de las veces es muy bajo. Con el concepto *fuentes* el autor alude a las instituciones, personas, base de datos, entre otros, con los cuales se trata de dar cuenta de los sucesos noticiosos. En general, con el testimonio de una persona actualmente alcanza para dar por sentado un hecho sin ir en busca de otras alternativas que permitan conocer aquello que se intenta comunicar. En España, por ejemplo, “la cifra es de 0,71 fuentes por noticia” (Serrano, 2009: 69).

Finalmente, el autor español señala que los medios utilizan la estrategia “silencio/portada”, dicotomía que bien puede asimilarse a la teoría de la Agenda Setting la cual sostiene que los medios no dicen a su audiencia *qué* pensar pero sí *en qué* pensar, y a partir de la misma explica: “la presencia continua de un país en la agenda noticiosa transmite a las audiencias una imagen de crisis, conflicto e inestabilidad constantes” (Serrano, 2009: 71).

Pierre Bourdieu constituye una pieza de relevancia para comprender la lógica de la competencia por la que se rigen los medios, la valoración de la información por parte de los mismos como una mercancía y no como un derecho, su capacidad de opresión y violencia simbólica, términos a los que ya hemos aludido en la introducción, y el poder que tienen de informar y esconder simultáneamente.

1.1.2 Los discursos sociales en el medio

En el segundo eje de nuestro marco teórico, incluimos la Teoría de los Discursos Sociales, desarrollada por Eliseo Verón, la cual reposa sobre dos hipótesis principales sobre el modo de funcionamiento de la semiosis social:

“a) Toda producción de sentido es necesariamente social: no se puede describir ni explicar satisfactoriamente un proceso significativo, sin explicar sus condiciones sociales productivas;

b) Todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido, cualquiera que fuere el nivel de análisis (más o menos micro o macrosociológico)” (Verón, 1987: 125)

Por lo tanto, la *semiosis social* constituye “la dimensión significativa de los fenómenos sociales” (Verón, 1987: 125) donde tiene lugar la construcción de la realidad de lo social.

Tal como el autor lo explica, las anteriores hipótesis no pueden desligarse del concepto de *discurso* el cual consiste en “una configuración espacio-temporal de sentido” (Verón, 1987: 127).

En su obra *Fragmentos de un tejido* (2004) Verón aporta una serie de conceptos valiosos para el análisis del discurso de la prensa gráfica:

“el análisis de los discursos puede situarse en dos posiciones que no deben confundirse: o bien en producción, o bien en reconocimiento, con respecto a un conjunto discursivo dado. El análisis de los aspectos ideológicos de un discurso es el análisis del sistema de relaciones entre el discurso y sus condiciones de producción, (se sitúa pues en producción) en tanto que el análisis del poder de un discurso concierne a las relaciones de este con sus <efectos> (se sitúa en reconocimiento)” (Verón, 2004: 125)

El análisis del discurso no es inmanente, es necesario ponerlo en relación con sus condiciones productivas así como explorar y describir las *huellas* que las mismas han dejado sobre la superficie textual, para poder reconstruir las operaciones que han dado lugar a determinado tipo de discurso. La *circulación* es el *proceso de desfase* entre la producción y el reconocimiento, es decir, entre los dos extremos del sistema productivo de sentido.

En la presente tesina centraremos nuestro interés en la *gramática de producción*. Nuestro propósito será identificar las operaciones de naturaleza discursiva, que el productor del discurso llevó a cabo, a partir del reconocimiento de las huellas de las condiciones de producción.

Teniendo en cuenta que la enunciación “corresponde no al orden de lo que se dice, sino al decir y sus modalidades, a las maneras de decir” (Verón, 2004: 172) pretendemos abocarnos al estudio del *dispositivo de la enunciación* que incluye tres aspectos y cuyo conjunto, en el caso de la prensa gráfica, se denomina *contrato de lectura*:

“1) La imagen del que habla: llamamos a esta imagen <el enunciador>. Aquí, el término <imagen> es metafórico. Se trata del lugar (o los lugares) que se atribuye a sí mismo quien habla. Esta imagen contiene pues la relación del que habla con lo que dice.

2) La imagen de aquel a quien se dirige el discurso: el destinatario. El productor del discurso no solamente construye su lugar o sus lugares en lo que dice; al hacerlo, también define a su destinatario.

3) La relación entre el enunciador y el destinatario que se propone en el discurso y a través del discurso.” (Verón, 2004: 173).

La pertinencia de la teoría de Verón radica en que a partir de la misma podemos llevar adelante un estudio acerca de la construcción de los acontecimientos sociales por parte de los medios de comunicación. La ideología no constituye un tipo particular de discurso, sino que puede estar presente en los distintos mensajes, tanto en el discurso periodístico como en el científico, ambos son susceptibles de una *lectura ideológica*, que “consiste pues en descubrir la organización implícita o *no manifiesta* de los mensajes” (Verón, 1984:141).

A partir de lo anterior, retomamos el concepto de *semantización* con el que Verón describe “el proceso por el cual un hecho ‘x’ ocurrido en la realidad social es incorporado, bajo la forma de significaciones, a los contenidos de un medio de comunicación de masas” (Verón, 1984: 143). Las operaciones mediante las cuales el emisor lleva adelante este proceso consisten en la *selección* de unidades y la *combinación* de las mismas, lo que dará forma a un tipo particular de mensaje. A partir de esas dos operaciones cada medio construye, de maneras diversas, la noticia sobre un mismo hecho.

Uno de los aspectos a tener en cuenta al momento de analizar la construcción de la noticia es el *encuadre del discurso*. Con esta categoría Verón hace referencia a la forma en

que la dimensión metalingüística y la dimensión referencial se combinan en un título. Con la dimensión metalingüística el título califica el discurso que se presenta a continuación, mientras que mediante la dimensión referencial el título señala aquello sobre lo que habla el discurso. La relación planteada entre el encuadre y el texto no debe su importancia al contenido en sí mismo, “sino a las operaciones semánticas subyacentes en el conjunto del discurso” (Verón, 2004: 82).

Por lo tanto, en relación a los discursos periodísticos, Verón considera que “los acontecimientos sociales no son objetos que se encuentran ya hechos en alguna parte en la realidad y cuyas propiedades y avatares nos son dados a conocer de inmediato por los medios con mayor o menor fidelidad. Solo existen en la medida en que esos medios los elaboran” (Verón, 1983: II)

En el mismo sentido, el catedrático en Teorías de la Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, Miquel Rodrigo Alsina, plantea que el acontecimiento no puede entenderse separadamente de la construcción social que el sujeto hace de la realidad, el mismo solo adquiere sentido por el sujeto que lo observa. “Los acontecimientos estarían formados por aquellos elementos exteriores al sujeto a partir de los cuales este mismo va a reconocer, a construir, el acontecimiento” (Alsina, 1993: 81). Lo anterior lleva al autor a concebir al periodista como un productor de la realidad social y pública.

1.1.3 La argumentación en el discurso periodístico

El tercer eje de nuestro marco teórico está orientado al abordaje del proceso de argumentación en relación a la construcción de la noticia. Y llegados a este punto es necesario advertir sobre dos aspectos. Por un lado, toda noticia contiene, intrínsecamente, una argumentación. Al referirnos sobre un hecho desde determinado punto de vista, al construir la noticia de una forma y no de otra, estamos privilegiando ciertos aspectos de un fenómeno, restándole importancia a otros e incluso relegando al silencio alguna arista de la realidad. Lo que se dice, lo que no se dice y la forma en que se presenta lo que se dice, se sustenta en argumentos que fundamenten la decisión de haber optado por ese tratamiento informativo y no por otro. Así, la argumentación es uno de los elementos que constituyen la noticia. Sin embargo, cuando la argumentación predomina en un discurso periodístico debemos tener en cuenta que puede tratarse de una nota de opinión enmascarada y presentada como una noticia.

Para este análisis tomaremos la Nueva Teoría de la Argumentación desarrollada por Chaïm Perelman cuyo objeto son las formas de razonamiento argumentativo que implican a todo campo discursivo que intenta convencer o persuadir sobre distintas materias dirigidas a cualquier auditorio, sea este masivo o no. Se trata de una nueva forma de pensar la Retórica, no ya como ligada solo al ámbito de los ornamentos del lenguaje sino como el arte de persuadir y convencer.

La argumentación parte de premisas, consideradas como objetos de acuerdo con el auditorio, y la finalidad de la misma es “producir o acrecentar la adhesión de un auditorio a las tesis que se presentan a su asentimiento” (Perelman, 1997: 29). El auditorio no está compuesto por todos aquellos que reciben el mensaje sino que, para el autor polaco, se trata del conjunto de aquellos sobre los cuales el orador, a través de su argumentación, intenta influir. En este sentido, como la finalidad de la argumentación consiste en transferir la adhesión de las premisas a la conclusión, estas no pueden ser débiles sino que el orador debe partir de tesis lo suficientemente admitidas por el auditorio, es decir, debe adaptarse al auditorio.

Perelman distingue dos clases de objetos de acuerdo de los cuales puede partir el orador, estos son: los que se refieren a lo real (hechos, verdades, presunciones) y los que se refieren a lo preferible (valores, jerarquías, lugares de lo preferible). Entre los primeros, nos resulta pertinente la noción de presunción ya que tal como explica Perelman, si bien no se presentan seguras como los hechos “suministran bases suficientes para forjar una convicción razonable” (Perelman, 1997: 47). Las presunciones se constituyen sobre la idea de lo que se

produce normalmente y si bien los hechos pueden contradecirlas, imponen la carga de la prueba a todo aquel que se oponga a las mismas. Consideramos que esta categoría nos resultará útil para poder analizar las tergiversaciones al interior de la noticia.

Por lo tanto, para el estudio de las técnicas argumentativas recurriremos a la clasificación de los distintos tipos de argumentos señalada por Perelman, esto es: argumentos por *nexo* y argumentos por *disociación*. Los primeros son aquellos por los cuales es posible transferir la adhesión concedida a las premisas hacia la conclusión y pueden ser de tres tipos: argumentos cuasilógicos, argumentos fundados sobre la estructura de lo real y argumentos que fundan la estructura de lo real. Los segundos intentan separar elementos que se presentan ligados ante el sentido común y organizar de manera diferente aquello que se presenta establecido.

1.2 Objetivos

El objetivo de la presente tesina será analizar la construcción de la noticia sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual realizada por el diario Clarín, entre el 27 de agosto de 2009 y el 10 de octubre de 2009, en relación con el concepto de censura.

De esta manera, nos proponemos examinar las huellas que las condiciones productivas de los discursos periodísticos han dejado sobre la superficie textual a fin de reconstruir las operaciones mediante las cuales se realizó el proceso de semantización de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en el diario Clarín.

Pretendemos estudiar cómo se ha construido la noticia pero asimismo qué relación podemos hallar entre esta construcción y el concepto de censura. Para tal fin, partimos de la idea de Ignacio Ramonet quien plantea que la censura no tiene lugar únicamente bajo gobiernos autoritarios sino que puede ejercerse también en sociedades democráticas. La censura no debe considerarse únicamente como un instrumento de prohibición de acceso a la información que se encuentra solo al alcance de los gobernantes sino, por el contrario, la misma está al alcance de todo poder, tanto fáctico como formal. Por lo tanto, puede ser ejercida por las mismas empresas periodísticas que manejan la información circulante.

Los medios de comunicación instalan los temas de la realidad pública; podemos remitirnos a la teoría de la Agenda Setting para explicar que los medios seleccionan e imponen los temas sobre los cuales deben pensar los ciudadanos. Por otra parte, el planteo de Ramonet en relación a la *asfixia* que produce en los ciudadanos la *sobreinformación* podemos rastrearlo en las teorías precedentes de Lazarsfeld y Merton y su concepto de disfunción narcotizante sobre el que ya nos hemos explayado en la introducción. Pero lo novedoso del autor español es la relación que establece entre la información que queda fuera de la agenda y la forma en que la misma se oculta con un exceso de información que, por otra parte, en la mayoría de los casos se encuentra contaminada, como él mismo sugiere, con rumores y mentiras.

Es por esto que pretendemos identificar los mecanismos de manipulación de la información, o lo que Pascual Serrano denomina *desinformación*, en un entramado de discursos informativos que simulan dar una versión completa, objetiva e independiente de los hechos cuando en realidad se oculta, se tergiversa y se opina.

Tanto en la construcción de la noticia como en la construcción de una tergiversación, es necesario desarrollar un proceso de argumentación que sustente lo que se está afirmando.

La diferencia entre uno y otro caso radica en que en el primero, la argumentación es solo uno de los elementos que constituyen la noticia, en el segundo caso es lo que predomina y entendemos que cumple la función de enmascarar tal tergiversación. Dicho de otra manera, en tanto construcción, la noticia necesitará inevitablemente de una argumentación que justifique haber realizado la cobertura de un hecho de determinada forma y no de otra. Pero algo muy distinto es partir de un preconcepto, de una tesis u opinión determinada sobre ese hecho y someter este último a una serie de manipulaciones que mediante un proceso argumentativo se enmascarara como noticia. De ahí que, analizar el rol del proceso de argumentación en la construcción de la noticia sea un aspecto importante de nuestra tesina ya que nos permitirá describir aquellas operaciones subyacentes mediante las cuales los periodistas intentan producir o acrecentar la credibilidad de sus tergiversaciones.

Capítulo II

Perspectiva histórica: legislación y concentración mediática en Argentina

CAPÍTULO II

Perspectiva histórica: legislación y concentración mediática en Argentina

2.1 De la información como mercancía a la información como derecho

El proceso de conformación de grupos mediáticos en Argentina tuvo lugar a lo largo de la década de 1990 bajo la presidencia de Carlos Saúl Menem. Se produjo, durante aquellos años, el desembarco en el país de distintas corporaciones mediáticas, económicas y financieras norteamericanas que llegaron para colonizar el sistema de medios y telecomunicaciones argentino, concebido como un negocio que generaría inmensas ganancias, al tiempo que se marginaba el acceso a las organizaciones sin fines de lucro.

Regía por entonces la Ley de Radiodifusión 22.285, dictada en 1980 bajo la dictadura militar que padecía el país desde 1976, reglamentada por el decreto 286/81. Los medios que comprendía dicha norma eran,

“la televisión y la radio abiertas, cuyas licencias se deben adjudicar por concurso público, por una parte; y por otra, los servicios complementarios, entre los que se encuentran la TV por cable, las antenas comunitarias, las televisoras codificadas, cuyas licencias se adjudican por autorización directa del COMFER. Del mismo modo se adjudican las licencias para los servicios estatales de las provincias, las municipalidades, las universidades estatales y el propio Estado Nacional (Art. 39).”³

Tal como sostiene Gabriel Mariotto, ex interventor del COMFER bajo la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, el Decreto-Ley N° 22.285, “partía de una matriz fuertemente represiva, entendiendo la comunicación como un bien material escaso, sujeto a valores materiales y concedido esencialmente al ámbito del mercado.”⁴ Se trataba de una ley restrictiva al servicio de los dictadores.

³ Eliades, A., *Historia Legal de la Radio y la Televisión en Argentina*, publicado en http://www.perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/eliades-hist_radioytv.pdf

⁴ Baranchuk, M, y otros, *Ley 26.522. Hacia un nuevo paradigma en comunicación audiovisual*, Lomas de Zamora, 1ª ed., Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Lomas de Zamora, 2011, p. 14

Respecto a la autoridad de aplicación, la misma quedaba a cargo del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación. El primero organismo se encargaba del control, registro y otorgamiento de emisoras mientras que el segundo se dedicaba a las “tareas técnicas relacionadas con la adjudicación y el control de operación de las frecuencias”⁵

En 1983, asume la presidencia el Dr. Raúl Alfonsín y una de sus primeras iniciativas en el gobierno fue intervenir el COMFER ya que su composición era incompatible con la nueva etapa democrática, tal como quedaba expresado en el artículo 96 de la ley que aún seguía vigente:

“El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico, con dependencia del Poder Ejecutivo Nacional. Su conducción será ejercida por un Directorio formado por UN (1) presidente y SEIS (6) vocales designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del organismo que representan; durarán TRES (3) años en sus funciones y podrán ser nombrados nuevamente por otros períodos iguales.

Los miembros de su Directorio representarán a los siguientes organismos: Comandos en Jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, Secretaría de Información Pública, Secretaría de Estado de Comunicaciones y Asociaciones de Licenciatarios, UNO (1) correspondiente a radio y el otro a televisión.

Como órgano asesor del Directorio actuará una Comisión formada por representantes de todos los Ministerios del Gobierno Nacional y de la Secretaría de Inteligencia de Estado.”⁶

Posteriormente, la ley 22.285 fue modificada, en algunos de sus artículos, bajo la presidencia de Menem, con el objetivo de propiciar las inversiones privadas. Tal como sostiene Mariana Baranchuk,

“Durante los dos gobiernos de Carlos Saúl Menem las políticas de comunicación siguieron a rajatabla los postulados neoliberales. Las múltiples modificaciones efectuadas al decreto-ley 22.285 tuvieron como resultado la

⁵ Eliades, A, *Historia Legal de la Radio y la Televisión en Argentina*, publicado en http://www.perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/eliades-hist_radioytv.pdf

⁶ Ley 22.285, art. 96, disponible en <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17694/texact.htm>

conformación de multimedios nacionales, en una primera instancia y la concentración y extranjerización del sistema de medios en etapas sucesivas.”⁷

El Decreto Ley del gobierno de facto “impedía la participación de capitales privados con acciones en medios gráficos, o inversores extranjeros, en la comercialización de medios electrónicos (radio y TV)”. Sin embargo, en agosto de 1989, bajo la presidencia de Carlos Menem, se sancionó la Ley 23.696 de Reforma del Estado y “se flexibilizaron puntos clave de la Ley de Radiodifusión (22.285/81) que impedían hasta entonces la conformación de multimedios y la propiedad cruzada de medios de comunicación, lo que permitió que empresas dueñas de medios gráficos accedieran a las licencias de canales de TV abierta materializando la primera privatización: los canales 11 (Telefé) y 13 (Grupo Clarín)”.⁸

Tal como advierte Armand Mattelart “la inflexión del orden jurídico hacia las leyes del mercado –lo que se ha dado en llamar impropriamente la desregulación– ha jugado un papel central en la emergencia de esta estructura oligopolística”⁹. El autor señala, además, la presión ejercida por los poderes fácticos sobre los poderes institucionales para moldear la legislación de manera que los beneficiara:

“Poder económico y poder ideológico, los actores del oligopolio, eufemísticamente autollamados «interlocutores comerciales», se movilizan para defender sus intereses. Asumen un rol político al nivel global y nacional. Sus organizaciones corporativas o empresariales ejercen presiones sobre los gobiernos y las instituciones internacionales para quebrar los marcos jurídicos que limitan las concentraciones o que impiden la constitución de posiciones dominantes”¹⁰.

Lo acontecido a partir de 1990 en materia de telecomunicaciones y servicios audiovisuales, es parte de un modelo más vasto que se instaló a partir de entonces. La llegada de Carlos Menem a la presidencia significó la instauración y desarrollo de un modelo neoliberal cuyas consecuencias llegarán una década más tarde con la crisis del 2001. Las privatizaciones, la globalización y la transnacionalización de la economía ocuparon la escena de la década. Las medidas adoptadas se encontraban expresamente anunciadas en lo que se

⁷ Baranchuk, M. y otros, *Ley 26.522. Hacia un nuevo paradigma en comunicación audiovisual*, 1ª ed., Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Lomas de Zamora, 2011, p. 19.

⁸ Marino, S. y Rodríguez, M., *Perdidos en el desierto*, Página 12, 2009 en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-120891-2009-03-04.html>

⁹ Mastrini, G. y Becerra, M., *Periodistas y Magnates*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2006, p. 15.

¹⁰ Mastrini G. y Becerra M., *Periodistas y Magnates*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2006, p. 16.

conoce como el “Consenso de Washington” conformado por diez propuestas a las que debían adaptarse todos aquellos países que querían formar parte de la comunidad global.

El poder económico que alentaba estas prescripciones del Consenso de Washington a nivel mundial, desarrollaba y se apropiaba, al mismo tiempo, del área mediática y de las telecomunicaciones y adquiría, así, las herramientas para transmitir en el plano simbólico sus intereses económicos; los medios comenzaron a ser valorados, simultáneamente, como una fuente de negocios y como un instrumento de propagación de las ideas del modelo impuesto a escala global.

A partir de 1991, cuando Argentina firma el Tratado de Reciprocidad de Inversiones con Estados Unidos, se abren las fronteras a diferentes grupos financieros y mediáticos norteamericanos para que incursionen en el sistema audiovisual nacional.

Estos tratados de carácter constitucional, que constituyeron una característica de la época, contrarrestaban la legislación ordinaria y daban lugar a la omisión o violación de distintos artículos de la Ley de Radiodifusión 22.285. El objetivo era siempre facilitar la concentración de los medios de comunicación en manos privadas.

Con acciones en diferentes grupos, cada uno de estos actores corporativos se conectaba, aunque más no sea de manera indirecta, con otros con los que mantenía los mismos intereses monopólicos. Tal como se afirma en una investigación del Instituto Prensa y Sociedad realizada bajo la dirección de Martín Becerra y Guillermo Mastrini, “en los años 90 se aprecia un contexto de mayor competencia internacional de capitales, con una gran cantidad de acuerdos, compras y fusiones de empresas de medios. La búsqueda por parte del capital, de sectores con tasas de ganancia por encima de la media, apostó hacia el dinámico sector infocomunicacional”.¹¹

En su obra *“La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la información”*, Luis Lazzaro recopila una serie de investigaciones realizadas por él en el transcurso de los años 90 y sostiene que “el proceso desarrollado en ese período importó no solo la desnacionalización de recursos audiovisuales nacionales sino también su transferencia a sectores financieros que no necesariamente provenían de la industria del sector” (Lazzaro, 2010: 74). Es decir, si bien antaño se advertía la presencia y actividad de empresas periodísticas, la novedad en los tiempos de concentración mediática es que lo que encontramos son empresas *con* medios de comunicación y no empresas *de* medios de comunicación.

¹¹ Mastrini, G. y Becerra M., *Periodistas y Magnates*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2006, pág. 43.

Ryszard Kapuscinsky advirtió acerca del descubrimiento del “aspecto mercantil de la información” lo cual provocó la afluencia de capitales en el área cambiando la concepción de la información como búsqueda de la verdad a la concepción de la información como espectáculo que debe suscitar demanda. En consecuencia, el autor sostiene que desde que la información es concebida como un negocio, “al frente de los más grandes grupos televisivos encontramos a gente que no tiene nada que ver con el periodismo, que sólo son grandes hombres de negocios, vinculados a grandes bancos o compañías de seguros o cualquier otro ente provisto de mucho dinero. La información ha empezado a ‘rendir’, y a rendir a gran velocidad”. (Kapuscinsky, 2002: 36)

El universo audiovisual argentino se presentaba, ante los grupos financieros y económicos, como un terreno fértil que esperaba ser abonado, un próspero negocio que merecía la inversión y las estrategias para tal fin consistían en operaciones financieras cruzadas por millones de dólares.

A partir del año 2003, en el contexto de un nuevo proyecto político comienzan a tomarse distintas decisiones en lo que respecta al sector mediático.

En mayo de 2005 se sancionó el Decreto 527, que suspendió la contabilidad del tiempo de uso de las licencias por diez años. Horacio Verbitsky (2011) explica que tal decreto no tenía como objetivo favorecer al Grupo Clarín sino a otros grupos mediáticos que, de no salvaguardarse de la situación de quiebra, hubiesen dejado el dominio del mercado al Grupo Clarín sin grandes competidores.¹²

Ese mismo año se sancionó la Ley 26.053 que permitió el acceso de entidades sin fines de lucro a la radiodifusión brindando la posibilidad de acceder a licencias. Estos sectores, que hasta el momento se encontraban excluidos, ahora podían ser licenciatarios aunque con restricciones, las cooperativas de carácter monopólico quedaban exceptuadas.

Asimismo, en febrero de 2005 se dispuso, mediante el decreto 84/05, la autorización de colocación de repetidoras del canal del Estado en 18 ciudades del país, y en mayo del 2006, mediante la resolución 753-COMFER/06, se reconoció la titularidad a 126 radios comunitarias.

¹² “La prórroga por diez años de todas las licencias de radiodifusión, dispuesta en mayo de 2005 por el decreto 527, no fue un favor al Grupo Clarín (que acababa de renovar las suyas) sino a sus competidores de los canales de televisión 2 y 9, que las tenían a punto de vencer y para colmo estaban en convocatoria de acreedores. Esto era causal de extinción de las licencias, según el artículo 53, inciso c, de la ley de radiodifusión 22.285 vigente entonces. En tal caso, Clarín reinaría sin competencia, dado que el restante canal de aire, en manos de la española Telefonica, se abstenía de cualquier intervención política. El entonces secretario de Comercio, Guillermo Moreno, intercedió ante Telefonica para que condonara o refinanciara la deuda que Daniel Hadad contrajo al adquirir el canal 9, como informó este diario oficialista el 26 de diciembre de 2004. Cuando esas gestiones fracasaron, Kirchner acudió a la prórroga de las licencias. De ese modo revalorizó a los contrincantes del Grupo Clarín y los rescató de la quiebra. “ Horacio Verbitsky en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-169052-2011-05-29.html>

En diciembre de 2007, a partir del Dictamen 637 de la Secretaría de Defensa de la Competencia, se aprobó la fusión de Multicanal y Cablevisión, empresas prestadoras de Televisión por Cable, constituyendo este hecho una nueva ventaja a los propósitos de concentración de los grupos mediáticos.

Resulta pertinente explicar la coyuntura política que tuvo lugar en el año 2008 ya que fue entonces cuando se produjo el inicio de una relación conflictiva del Gobierno con el Grupo Clarín, principalmente. A partir del lock out agropecuario realizado por los cambios en la aplicación de retenciones móviles a las exportaciones de granos, los principales multimedios nacionales apoyaron a las patronales del campo y comenzaron a confrontar con el Gobierno.

Al año siguiente, la voluntad política por cambiar la Ley de Radiodifusión de la dictadura se fortaleció y el gobierno nacional retomó el proyecto que venían elaborando, desde hacía años, distintas organizaciones de la sociedad civil. En el año 2004 diversos actores sociales, que desde el regreso a la democracia comenzaron a trabajar para derogar la ley 22.285, decidieron organizarse para lograr sus objetivos y así, sindicatos, cooperativas, radios universitarias, comunitarias, movimientos sociales, universidades, estudiantes de comunicación y periodismo, organizaciones no gubernamentales, organismos de derechos humanos, entre otros, conformaron la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Desde sus inicios, elaboraron los 21 puntos para una comunicación democrática tomando como eje de su lucha el pluralismo y la diversidad con el fin de democratizar la palabra.

Estos 21 puntos constituyeron la base de la LSCA, cuyo proyecto fue enviado al Congreso por la Presidenta Cristina Fernández De Kirchner el 27 de agosto de 2009. Con anterioridad, el 18 de marzo, el Poder Ejecutivo Nacional había presentado un anteproyecto de ley en un acto realizado en el Teatro Argentino de La Plata con el objetivo de que la propuesta fuera puesta en discusión en todo el país a través de los denominados Foros Participativos de Consulta Pública.

Es así como la mayor conquista en materia legislativa llegaría en el año 2009 con la sanción, el 10 de octubre, de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) cuya importancia radica, principalmente, en su carácter antimonopólico.

A partir de la presentación del proyecto de LSCA, el Grupo Clarín,¹³ ante una norma que lo desfavorecía, agudizó su confrontación y continuó profundizando una seguidilla de

¹³ Concentramos nuestra atención en el Grupo Clarín ya que es el objeto del presente trabajo.

operaciones mediáticas para desprestigiar al gobierno nacional y oponerse de manera determinante a la nueva ley, definiéndola como “la ley de control de medios”.¹⁴

Si bien el Grupo Clarín presentó la LSCA como un proyecto oficialista, en realidad la misma fue producto del trabajo y el debate conjunto entre estudiantes, periodistas, docentes y ciudadanos que participaron en los 24 foros desarrollados a lo largo de todo el país.

Se trata de una legislación que viene a regular los servicios de comunicación audiovisual, tal como su nombre lo indica, para garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y la pluralidad de voces. Su carácter antimonopólico se propone redistribuir la palabra precisamente mediante la redistribución de las licencias del espectro radioeléctrico, considerado como patrimonio común de la humanidad, tal como lo declara el Tratado de Torremolinos, firmado en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; en tanto propiedad de todos, se asigna una determinada cantidad de licencias a cada Estado, los cuales son los encargados de administrar y garantizar el acceso de los ciudadanos que se encuentran bajo su jurisdicción. De manera general, con la Ley 26.522,

“se garantiza la entrada de nuevos y diversos prestadores; se pone un tope a la concentración impidiendo las prácticas monopólicas; se estimula la producción propia y la de terceros a partir de la implementación de cuotas de pantalla promoviendo así la producción de contenidos regionales; se asegura el acceso al disfrute de bienes simbólicos propios de la cultura popular; se resguardan las fuentes de trabajo; se estimula la creación de nuevos puestos laborales para los trabajadores de la comunicación y la cultura; se protegen explícitamente los derechos de niños, niñas y adolescentes; se reconoce el derecho a la comunicación con identidad de los Pueblos Originarios y se fortalecen los medios públicos sacándolos del espacio subsidiario al que las reglas del mercado habían relegado.”¹⁵

Inmediatamente después de la sanción de la ley, el Grupo Clarín inició una demanda y cuestionó la constitucionalidad de cuatro artículos: 41, 45, 48 y 161. En el mes de mayo de 2012 la Corte Suprema puso como fecha límite de la medida cautelar el 7 de diciembre del mismo año.

¹⁴ Tapa del diario Clarín del 10 de octubre de 2009.

¹⁵ Baranchuk, M. y otros, *Ley 26.522. Hacia un nuevo paradigma en comunicación audiovisual*, 1ª ed., Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Lomas de Zamora, 2011, pág. 17

Para ese entonces, 4.500 licencias, de las cinco mil con las que cuenta nuestro país, pertenecían a 2500 titulares que estaban conforme a lo establecido en la norma; otras 250 licencias se encontraban distribuidas entre 25 grupos que ya presentaron sus planes de adecuación ante la autoridad encargada de hacer cumplir la ley, esto es, el AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) y, finalmente, un solo grupo, el Grupo Clarín, controlaba 250 licencias.¹⁶

Sin embargo, el 7 de diciembre de 2012, la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial dispuso la continuidad de la vigencia de la cautelar. En abril de 2013, la misma Cámara se pronunció sobre los artículos cuestionados y realizó objeciones sobre aquellos referidos al carácter antimonopólico de la ley, es decir el 45 y el 48 y confirmó la constitucionalidad de los artículos 161, que fija el plazo de desinversión de un año, y del 41, que impide la transferencia de licencias.

Luego del fallo, el caso pasó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y finalmente, después de cuatro años, el 29 de octubre de 2013, la Corte Suprema declaró la constitucionalidad de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual considerando que no se encuentra afectado el derecho a la libertad de expresión del grupo.

¹⁶ Los datos acerca de la distribución de las licencias fueron extraídos de: <http://especiales.telam.com.ar/debates/1-7d-ley-de-medios-audiovisuales/infografias>

2.2 Concentración mediática en Argentina

El tema de la concentración, a caballo de la globalización, se nos ha venido encima. Lo que para muchos implicó un vuelo liberador que pasó por arriba y pulverizó muros, que borró fronteras y se situó por sobre el alcance de los gobiernos para pesar de los autoritarismos y tiranuelos de turno, nos ha puesto en el escenario un dilema que nos produce un desasosiego ante la posibilidad que todo ese inmenso campo de la información sea manejado por cuatro o cinco grupos de poder, tan ajenos a las reales necesidades e inquietudes de la sociedad y tan alejados de sus intereses y ansiedades como lo están los satélites que dan vuelta por el espacio y desde allí dominan o pretenden dominar las comunicaciones.

Danilo Arbilla, 2006.

Durante el proceso de expansión de las telecomunicaciones que tuvo lugar a partir de la década de 1990, Clarín y el Citicorp Equity Investment (CEI) –Telefónica de Argentina, “manejaron la información circulante en esos años, establecieron la agenda informativa e impusieron los temas sobre los que debatió la opinión pública. Y también actuaron como socios y competidores al mismo tiempo.”¹⁷

El rompecabezas mediático del país estaba dominado, hacia el año 1996, por siete empresas que se distribuían el 65 % de los abonados, entre ellas se encontraban: Multicanal, VCC, Cablevisión, Mandeville, Supercanal, UIH y Tescorp.

En 1997, la Secretaría de Comunicaciones de Argentina, a cargo de German Kammerath, concretó la privatización del control del espacio radioeléctrico mediante su adjudicación a la empresa francesa Thompson. Así, el Estado perdía la soberanía sobre su espacio aéreo. Esta concesión será anulada bajo la presidencia de Néstor Kirchner por presentar graves irregularidades:

“La escandalosa privatización del control del espacio radioeléctrico en 1997 –que terminó con Kammerath procesado por una presunta estafa millonaria– permitió a la empresa Thales Spectrum (continuidad de la francesa Thompson,

¹⁷ Belinche, M., Viale, P. y Tovar, C., *Los grupos de telecomunicaciones en la Argentina*, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, Centro de Estudios y Observación de Medios de La Plata, 2006.

tercer exportador mundial de armas) una gigantesca facturación por el monitoreo del espectro asignado a radiodifusión y telefonía celular.” (Lazzaro, 2010: 39)

A medida que los años iban pasando, la concentración se iba profundizando y, así, distintos grupos financieros internacionales fueron incursionando en la telefonía y en los servicios audiovisuales del país:

“Grupos financieros como el Citigroup Equity Investments (CEI), y diversos fondos de inversión como HMTF (Hicks, Muse, Tate & Furst) con sede en Dallas, Texas, pasaron a ocupar posiciones controladoras en telefonía (Telefónica de Argentina y sus satélites) y en medios de comunicación mediante la transferencia irregular de canales abiertos, sistemas de cable y empresas editoriales” (Lazzaro, 2010: 41)

La expansión del CEI se consolidó con distintas operaciones realizadas en conjunto con Techint, Pérez Companc y Telefónica Internacional (TISA).

En agosto de 1997 se produjo la compra de Cablevisión por parte del CEI y la adquisición de Editorial Atlántida. “Esa semana el brazo inversor del Citicorp, vendió a Grupo Clarín su participación accionaria del 22,5 % que mantenía en Multicanal, la mayor empresa de cable del país.” (Lazzaro, 2010: 68). El holding Clarín-Artear pasó a controlar el 70% de Multicanal mientras que los accionistas de TISA se quedaron con el 30%:

“La operación parecía razonable en el marco de un acuerdo con Clarín, para que el CEI disminuyera su presencia en Multicanal al tiempo que tomaba control de uno de sus máximos competidores. Sin embargo, el CEI permanecía ligado en forma indirecta a través de las acciones de Telefónica Internacional (TISA), que era nada menos que su socia en Cointel, dueña del 60% de Telefonía de Argentina” (Lazzaro, 2010: 69)

En octubre de 1997, Multicanal y Cablevisión compraron y se dividieron VCC; de esta manera estas dos empresas junto a Supercanal, pasaron a controlar el 70% de los 5 millones de usuarios. Ese año Argentina pasó a ocupar el primer lugar de TV por cable en Latinoamérica y en 1998 se posicionó, a nivel mundial, como el tercer país de penetración del cable, precedido por Estados Unidos y Canadá (Lazzaro, 2010: 83).

El CEI se convirtió en el nuevo grupo competidor del Grupo Clarín y ambos dominarían la escena de las telecomunicaciones durante la década menemista.¹⁸ Para entonces,

“la suma de sus plataformas en telecomunicaciones y audiovisual representaba más del 50% de la telefonía básica del país, el 70% de la televisión abierta de alcance nacional (Canal 2, Canal 9, Canal 11 y Canal 13, más la propiedad de 10 canales en el interior), el 65% del total de los abonados al cable (Cablevisión-Multicanal), el 50% de las emisoras AM de Buenos Aires con mayor alcance nacional, el 44% de la telefonía celular, el 70% de las señales de cable de alcance nacional, el diario nacional de mayor circulación, la producción de papel para periódicos (Papel Prensa), una importante porción de la industria gráfica del interior, los derechos de transmisión del fútbol profesional y el principal sistema regional de distribución satelital directa para TV” (Lazzaro, 2010: 70)

Además de los dos grupos citados con anterioridad y unido a ambos a través de distintos vínculos, podemos mencionar el Grupo Uno-Supercanal Holding de Mendoza que se encontraba en expansión por aquellos años. Lazzaro (2010) explica que, con un crecimiento vertiginoso, el holding pasó de ser un grupo regional en 1996, con una facturación de 80 millones de dólares, a un emporio con inversiones que rondaron los 1000 US\$ millones. Contando con el diario Uno de Mendoza en sus inicios,

“el multimedio se expandió hacia las radios AM/FM y canales de TV en la región de Cuyo, Córdoba y San Luis. Pero además se lanzó a la adquisición de otros medios gráficos regionales como *La República* de San Luis y *La Capital* de

¹⁸ Grupo Clarín: diario Clarín; diario Olé; radio AM Mitre; radio FM 100; radio Top 40; revista Elle (en sociedad con Hachette, editorial francesa); revista Genios; revista Surf; Canal de TV 13; emisora de cable Multicanal; emisora de televisión satelital DirecTV (en sociedad con el Grupo Cisneros de Venezuela); señal de cable Todo Noticias; señal de cable Volver; señal de cable Magazine; señal de cable TyC Sport (en sociedad con Torneos y Competencias); imprenta Artes Gráficas Rioplatense; agencia de noticias DyN; productora de papel Papel Prensa; la sociedad Cimeco, dueña de los diarios La Voz del Interior de Córdoba y Los Andes de Mendoza (las tres últimas en sociedad con el Grupo La Nación, propietaria de diario La Nación); productora televisiva y cinematográfica Pol-ka, productora cinematográfica Patagonik (en sociedad con Telefónica de España y Disney International), compañía telefónica celular CTL, portal de Internet Ciudad. CEI-Telefónica de España (en el que participaba además el fondo de inversiones Hicks, Muse, Tate & Furts); Editorial Atlántida (revistas Gente, Billiken, Chacra, entre otras); canal de TV Telefe; Canal de TV 9 (en sociedad con Prime, grupo australiano de comunicación); radio AM Continental; radio FM Hit; canal de TV 8 de Mar del Plata; canal de TV 10 de Mar del Plata; canal de TV 8 de Córdoba; canal de TV 7 de Neuquén; canal de TV 5 de Rosario; canal de TV 9 de Bahía Blanca; canal de TV 13 de Santa Fe; canal de TV 11 de Salta; canal de TV 9 de Resistencia; canal de TV 9 de Paraná; emisora de cable Multicanal; productora televisiva Endemol; productora cinematográfica Patagonik (en sociedad con el Grupo Clarín y Disney International); compañía de telefonía fija Telefónica de Argentina; compañía de telefonía celular Unifón; Torneos y Competencias (en sociedad con Carlos Avila y Liberty International, empresa del grupo de telecomunicaciones estadounidense AT&T); proveedora de Internet Fibertel; proveedora de internet Advance, portal de Internet Terra. Informe realizado por Belinche, M., Viale, P. y Tovar, C., *Los grupos de telecomunicaciones en la Argentina*, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, Centro de Estudios y Observación de Medios de La Plata, 2006.

Rosario, por los que el Grupo Uno dijo haber invertido unos 60 millones de pesos, como antesala de su expansión hacia otros negocios en la ciudad santafecina y en la provincia de Entre Ríos. La distribuidora Supercanal, por su parte, atiende un sistema de empresas que cubre desde la Patagonia hasta Catamarca y el Litoral totalizando cerca de 600.000 abonados. También participa en emisoras de República Dominicana y Bolivia” (Lazzaro, 2010: 90)

En 1998, Argentina y Estados Unidos firmaron el Acuerdo Bilateral de Reciprocidad Satelital por el cual ambos países se encontraron, desde entonces, en la obligación de abrir sus mercados. Por supuesto que la “reciprocidad”, a la que alude el tratado, no era tal y los países firmantes no se encontraban en igualdad de condiciones. Ingresó a nuestro país la industria satelital estadounidense. El acuerdo “comprendía TV satelital directa, servicios fijos por satélites y radiodifusión por satélites” (Lazzaro, 2010: 42).

El Informe sobre el estado de la democracia en América Latina realizado durante el 2002 para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), recoge el testimonio de distintos líderes y formadores de opinión de América Latina quienes, de manera general, “subrayan que la relevancia del sector empresarial descansa en su capacidad de *lobby* frente a los gobiernos, defendiendo y promoviendo sus intereses y direccionando acciones políticas en su beneficio”. En el mismo informe se señala que,

“la falta de controles estatales sobre la prensa, que como vimos es un elemento propio de la democracia, puede transformarse para los mandatarios en una amenaza a su desempeño. Su crítica se centra en la falta de responsabilidad con que los medios difunden información, avalados por su posicionamiento en el mapa de poder de cada país”¹⁹.

En este sentido, Ignacio Ramonet sostiene que “los medios de comunicación dominantes constituyen en la actualidad un grave problema para la democracia. Ya no contribuyen a ampliar el campo democrático sino que se empeñan en restringirlo y minarlo” (Ramonet, 2011: 44), al tiempo que niegan al ciudadano su derecho al acceso de una información veraz.

Retomando el recorrido de la conformación de los grupos mediáticos en Argentina, Clarín fortalecía su liderazgo en el sector de la televisión por cable que en 1999 generaba una

¹⁹ *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Publicado para el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). En http://www.ucm.es/info/IUDC/img/biblioteca/PNUD_democracia_AL.pdf

recaudación del 70% de la caja del grupo (Lazzaro: 2010, 88). Se posicionaba a través de Multicanal pero mantenía también su control sobre la televisión abierta, radios AM y FM, señales satelitales y telefonía celular por razón del 24,5% de CTI (Compañía de Teléfonos del Interior). Además incursionó en la televisión satelital directa mediante su asociación con GEA (Galaxy Entertainment Argentina), la filial local de Galaxy Latinoamericana, lo que le permitió ser pionero del sector satelital mediante el sistema DirectTV.

Con la llegada del nuevo siglo, algunas reestructuraciones en las sociedades mediáticas y de telecomunicaciones, promovieron el control del 70 % de las transmisiones de contenidos y comunicaciones en el país, por parte de cuatro grupos: “Grupo Clarín, Telefónica de Argentina, Hicks Muse y Carlos Avila. Y se perfilaba con fuerza, desde la revista La Primera, el diario BAE y la AM 710 Radio 10, un nuevo jugador: Daniel Hadad.”²⁰

Sin embargo, la crisis que azotó al país al finalizar los años 90, también afectó a las empresas mediáticas que se habían visto tan beneficiadas en los años precedentes. En este contexto, “durante casi un año, se fugaron del sistema bancario 25.000 millones de dólares, generando el cierre del crédito internacional y una irreversible falta de liquidez del Estado Nacional”.²¹ Los grupos extranjeros comenzaron a reducir su participación y, en particular, el Grupo Clarín se vio afectado por la crisis aunque mediante ciertas decisiones estratégicas logró resistir los avatares de principios del siglo XXI:

“Mientras Telefónica de España y otras empresas extranjeras, desmotivadas por el fin del 1 a 1, retiraban sus inversiones del país y de los medios, el Grupo Clarín rediseñó su estrategia empresarial y sobrevivió a la crisis al pesificar sus obligaciones en dólares (...).”²²

Como sostienen Becerra y Mastrini, las deudas en moneda extranjera resultaban un obstáculo para los grupos que obtenían sus ingresos en pesos devaluados, por tal motivo,

“el grupo (Clarín) ha sido promotor de diversas intervenciones del Estado argentino para salvaguardar la propiedad del sector infocomunicacional en manos de capitales nacionales. En forma paralela comenzó a desprenderse de algunos activos para reducir su exposición: vendió su participación en la empresa de

²⁰ Belinche, M., Viale, P. y Tovar, C., *Los grupos de telecomunicaciones en la Argentina*, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, Centro de Estudios y Observación de Medios de La Plata, 2006.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

telefonía móvil CTI, y en la operadora de televisión satelital DirecTV.” (Becerra, M. y Mastrini, G., 2006: 43)

En 1999, el Grupo Clarín se constituyó como Sociedad Anónima. Los accionistas mayoritarios de Grupo son la Sra. Ernestina Herrera de Noble, el Sr. Héctor Horacio Magnetto, el Sr. José Antonio Aranda y el Sr. Lucio Rafael Pagliaro. Además, el 27 de diciembre de ese año,

“el Grupo Clarín S.A. y Goldman Sachs -una de las firmas globales líderes de banca de inversión- suscribieron un acuerdo de asociación, por el cual Goldman Sachs realizó una inversión directa en el Grupo Clarín S.A. La operación implicó un aumento de capital de Grupo Clarín S.A. y la incorporación de Goldman Sachs como socio minoritario del mismo, con una participación del 18% del capital accionario.”²³

Otra estrategia para salvaguardar sus negocios en la televisión por cable, consistió en asociarse con Supercanal Holding, “cuya porción mayoritaria está en poder de Grupo Uno (51,2%). Ambos crearon Sinergy (que sumaba los 550.000 abonados de Supercanal a los 2,2 millones de Multicanal) para acordar una estrategia común en el cable y dejar planteada la perspectiva de un acuerdo global con Telecom (el otro gran operador de telefonía básica de la Argentina) a fin de eludir el cerco de CEI-TISA” (Lazzaro, 2010: 89).

A mediados de enero de 2002, luego de la renuncia del Presidente Fernando De La Rúa, y con Eduardo Duhalde como mandatario, el Congreso modificó La Ley de Quiebras a favor de los empresarios mediáticos locales que se encontraban endeudados en el exterior; de esta manera, se impidió que los acreedores externos se hicieran cargo de aquellas empresas que no podían cumplir con las deudas contraídas.

El Grupo Clarín era uno de los favorecidos por la modificación, sin embargo, los organismos internacionales de crédito presionaban para volver atrás la reforma que se había llevado a cabo. Así fue como el Grupo Clarín,

“entre el 24 de enero y el 5 de febrero de 2002 había dejado caer en cesación de pagos obligaciones negociables de Multicanal y AGEA por 190 millones de dólares. De no mediar otra norma y de remodificarse la Ley de

²³ Información disponible en <http://www.grupoclarin.com.ar/institucional/estructura-corporativa>

Quiebras, el grupo liderado por la viuda de Noble hubiera tenido que desprenderse de parte del paquete accionario de dos de sus más preciadas joyas.”²⁴

A partir de la situación generada por las presiones de los acreedores externos y de las empresas de capitales locales, el Presidente Duhalde promovió una nueva reforma de la Ley de Quiebras, y la sanción de la ‘Ley de Bienes Culturales’. Así, se determinó que,

“ninguna empresa nacional productora de ‘bienes culturales’ podría tener una participación accionaria extranjera que supere el 30%. Los medios de comunicación estaban incluidos en la norma, por lo que el Grupo Clarín y el diario La Nación, entre otros, salvaguardaron sus empresas.”²⁵

En el año 2002, Daniel Vila y Carlos Ávila conformarían la sociedad América Multimedios, “holding encabezado por canal 2 de La Plata (con cobertura en Buenos Aires) a esa altura en concurso de acreedores. También se conoció el abandono de la filial en Dominicana de Supercanal, después de que el grupo hubiese vendido en 21 millones de dólares el paquete de cable en España.” (Lazzaro, 2010: 91)

Los grupos pudieron sortear las dificultades que se les había presentado con la crisis del 2001 y comenzaron a expandirse a partir de un reacomodamiento de las piezas monopólicas. Daniel Hadad terminó de consolidar su expansión por aquellos años tras la adquisición de canal 9 (hasta el momento en manos de Telefónica de Argentina) en sociedad con los empresarios Benjamin Vijnovsky y Fernando Sokolowicz. Esta adquisición de canal 9 se debió a que el COMFER exigió, al grupo Telefónica, el abandono de uno de sus dos canales de aire (canal 9 o Telefe) ya que estaba en infracción con la Ley de Radiodifusión. Para ese entonces, Hadad ya poseía el diario Infobae y las radios AM Radio 10 y FM Mega. Tras una serie de conflictos, Sokolowicz se retira de la asociación “y retornó a los pasillos del canal una figura protagonista de los ’90. Raúl Moneta se instaló en las oficinas de Canal 9, quedándose con el management de la sección Infocampo.”²⁶

En general, aquellos años estuvieron signados por el retiro de las empresas extranjeras que se veían desfavorecidas por el fin del US\$1 a \$1 y el rediseño de estrategias de grupos locales que mediante alianzas y fusiones reacomodaron el mapa mediático, salvaguardando su existencia.

²⁴ Belinche, M., Viale, P. y Tovar, C., *Los grupos de telecomunicaciones en la Argentina*, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, Centro de Estudios y Observación de Medios de La Plata, 2006.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*.

Capítulo III

Concentración mediática y construcción de la noticia

CAPÍTULO III

Concentración mediática y construcción de la noticia

3.1 Concentración e información

Consideramos la concentración mediática como una de las causas de la censura ejercida actualmente en nuestra sociedad democrática. En tal sentido, al abocarnos al estudio de la relación entre la concentración mediática y la censura es necesario definir qué es lo que entendemos por concentración.

Guillermo Mastrini y Martín Becerra, en su libro “Magnates y Periodistas”, sugieren una definición al respecto, siguiendo para tal fin los análisis del economista Eduardo Basualdo. Estos autores establecen una distinción entre *concentración de la producción* y *centralización del capital*, entendiéndose por la primera “la incidencia que tienen las mayores empresas de una actividad económica en el valor de producción de la misma. De esta forma, la concentración de la producción se da por crecimiento del tamaño de la empresa” (Mastrini y Becerra, 2006: 52). La centralización se deriva directamente de la concentración ya que es consecuencia del crecimiento de una firma, es decir, este concepto alude a “cómo unos pocos capitalistas acrecientan el control sobre la propiedad de los medios de producción en una sociedad determinada” (Mastrini y Becerra, 2006: 45).

La concentración y centralización, lejos de permitir la competencia en las actividades de cualquier sector, llevan a situaciones monopólicas caracterizadas por el dominio del mercado por parte de pocas empresas de grandes dimensiones.

Cuando estas circunstancias tienen lugar en el sector mediático y de las telecomunicaciones conllevan consecuencias negativas, no solo desde el punto de vista económico al impedir la competencia sino, además, en lo que respecta a la dimensión simbólica de una sociedad que puede ver cercenado el derecho humano básico, de sus ciudadanos, de recibir y difundir información.

En cuanto al impedimento de la competencia, “con la concentración se desestimula la entrada de nuevos agentes, dado que éstos van a necesitar inversiones mucho mayores para poder competir. Por otra parte, los grupos concentrados suelen disponer de una situación financiera holgada, lo que les permite desarrollar políticas de precios predatorias”. Estas últimas políticas consisten en estrategias, por parte de las empresas más fuertes, destinadas a

combatir a su competidor con la baja de los precios por un tiempo determinado hasta el quiebre y desaparición de la firma más débil.

En relación al plano simbólico, cuando en la concentración se encuentran implicados los medios de comunicación, el peligro al que se asiste es, como señalamos con anterioridad, atentar contra el derecho a la información. Este último se introdujo como derecho positivo en Argentina a partir de la Convención Americana de Derechos Humanos, lo que se conoce como Pacto de San José de Costa Rica, que tuvo lugar en 1969. Precedentemente, la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) dictó el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos donde estableció, en su artículo 19, la información como un derecho humano básico:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”²⁷

Tal como lo conciben Martín Becerra y Guillermo Mastrini,

“si la concentración de cualquier actividad en pocas manos reduce la diversidad, erosiona la innovación y empobrece la dinámica de ese sector, en los medios de comunicación se afecta, además, un derecho fundamental. Los medios son los que vertebran en buena medida las noticias y las concepciones que la población construye sobre su cotidiano. Sobre esta premisa, las constituciones modernas y los tratados de derechos humanos han alertado acerca de la necesidad de promover el pluralismo.”²⁸

Desde la teoría crítica, cuyos máximos exponentes han sido T. W. Adorno y M. Horkheimer, y en el contexto de una creciente concentración mediática, concebimos que los medios de comunicación “reproponen las relaciones de fuerza del aparato económico

²⁷ Citado en Veljanovich, R., *El derecho a la información y las cláusulas protectoras del ejercicio profesional. La cláusula de conciencia y el secreto profesional del periodista*, 1997.

²⁸ Becerra, M. y Mastrini, G., *Los dueños de la palabra*, disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-131823-2009-09-16.html>

social”²⁹. Es decir, se tratarían de las herramientas con las que cuentan los grupos poderosos para reproducir en el orden simbólico, sus intereses económicos.

Es importante aclarar que en todo momento concebimos el receptor como activo, sin embargo, tal como sostiene Washington Uranga,

“el derecho a la información no debería ser el resultado del peregrinaje individual de cada ciudadano por todos los medios existentes con el fin de completar la agenda y así tener distintas perspectivas sobre el mismo tema, para llegar a obtener, en el mejor de los casos, su propio producto noticioso o en su defecto una suerte de ‘promedio’ entre todos.”³⁰

Debido a la concentración y a la centralización de la propiedad de los medios, se produce la conformación de grupos, entendiendo por los mismos “conjuntos de empresas que ofrezcan servicios infocomunicacionales con una unidad central de decisión que define las estrategias del grupo; que controle totalmente, al menos, dos empresas y que controle parcialmente (participación) otras dos” (Mastrini y Becerra, 2006: 60).³¹

Podemos entonces, delinear dos tipos de motivaciones que pueden dar lugar a la conformación de grupos mediáticos: económicas -en tanto la información es concebida como un negocio en sí mismo- y políticas -en tanto los medios de comunicación constituyen una herramienta de poder simbólico-.

Al respecto, Mastrini y Becerra afirman:

“Es posible, en consecuencia, agrupar estas causas en dos tipos: económicas (la búsqueda de economías de escala y de gama; expansión a nuevas ramas o sectores –una empresa televisiva que se expande al negocio de las telecomunicaciones, por ejemplo–; desarrollo en nuevos mercados geográficos (...); exploración de potencialidades tecnológicas en base a la convergencia de soportes de producción y emisión de las industrias infocomunicacionales; disminución de riesgos; incremento de la solidez financiera; reducción de costos laborales y de adquisición de insumos, principalmente) y también político-

²⁹Wolf, M, op. cit. Pág. 105.

³⁰ Washington, U.: *Al rescate de la información*, 2013, disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-220547-2013-05-22.html>

³¹ Becerra y Mastrini utilizan la categoría *infocomunicacionales* para referirse a “los medios de comunicación (diarios, radio, televisión abierta y televisión por cable), a otras industrias culturales (editorial gráfica, fonografía y cinematografía), a las telecomunicaciones (telefonía básica y móvil) e Internet.”

ideológicas (influencia en la audiencia o el público consumidor). Estos dos tipos de causas impactan en el pluralismo informativo, toda vez que la operación de pocos grupos en posiciones dominantes reduce las fuentes de información en una sociedad” (Mastrini y Becerra, 2006: 66).

Bajo esta situación y retomando el concepto de información como derecho humano básico, con la emergencia de grupos mediáticos, la posibilidad de expresión de los desfavorecidos por el sistema económico y financiero mundial, queda cercenada en la medida en que los medios para manifestarse se concentran en pocas manos afectando, de esta manera, la diversidad de voces y el acceso a los medios por parte de quienes cuestionen las estructuras sociales vigentes.

En definitiva, desde la perspectiva de la escuela crítica, podemos asumir que cuando la propiedad de los medios la detenta el poder económico, concentrado y corporativo, se asiste a una conspiración contra la emergencia de voces que impliquen un obstáculo al sistema que promociona los intereses de aquel. Queda afectado, de esta forma, el derecho de recibir y difundir información por cualquier medio en la medida en que los mismos se encuentran concentrados en pocas empresas.

La censura actúa, así, mediante la exclusión y tergiversación de la información que las empresas mediáticas, en coherencia con sus intereses económicos y políticos, consideran desfavorable. En la actualidad, son los propios medios de comunicación los que, insólitamente, ejercen la censura. Ignacio Ramonet advierte sobre la necesidad de analizar sus mecanismos en los sistemas democráticos ya que, por lo general, “nos negamos a plantearnos el problema de saber cómo funciona la censura en democracia. Partimos del principio de que la censura es lo propio de la dictadura, y no de la democracia. Cuando en realidad hay que partir del principio de que la censura es lo propio del poder, de todo poder.”³² El autor insiste en que las sociedades actuales se encuentran amenazadas por una forma diferente de censura que funciona a través de la sobreinformación:

“Es un biombo que oculta, que es opaco y que hace quizá más difícil que nunca la búsqueda de la buena información. Porque antes la propia instancia que creaba la prohibición hacía que se supiera que existían imágenes ocultadas, porque estaban prohibidas. En un país fascista se sabe que la información no circula. Hace algunos años, con el régimen de los militares en Brasil, algunos

³² Serrano, P., *Desinformación. Cómo los medios ocultan el mundo*, Ediciones Península, Barcelona, 2009, pág. 12.

periódicos publicaban sus páginas con blancos en lugar de los artículos que la censura había prohibido. No los publicaban, pero publicaban la huella del artículo. Las gentes sabían que los artículos habían sido prohibidos. Esta amputación hacía visible la censura.

Nos hallamos en un sistema en el que ha desaparecido la visibilidad de la censura. En consecuencia necesitamos reflexionar más para comprender sobre qué mecanismos funciona. Pero podemos estar seguros de que existe una censura.”³³

En el informe realizado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se pone de relieve una paradoja que atañe a los medios de comunicación, los cuales, por un lado, constituyen una forma de control sobre los poderes del Estado, y por otro lado, constituyen un verdadero poder en sí mismos (desde que los medios se encuentran al servicio de intereses económicos concentrados) que carece de cualquier forma de control, ya que en un sistema democrático esto último podría constituir un atentado contra la libertad de expresión. El mismo informe revela que:

“Numerosos líderes consultados insisten en la capacidad de los medios de detectar irregularidades y excesos (o simples errores y dificultades) y de darles difusión pública. Pero esta misma relevancia de los medios es vista como un peligro por la mayoría de los líderes consultados: apoyados en la popularidad que les aportan las denuncias, ciertos medios terminan por construir su propia agenda y perseguir intereses particulares (los del grupo económico al que pertenecen o los de ciertos sectores de poder a los que están asociados). Para muchos de nuestros consultados, un grave problema es que no existen mecanismos eficaces para controlar los eventuales excesos, al menos en la medida en que no se quiere atentar contra la libertad de prensa.”³⁴

De la misma forma, Ramonet plantea la “muerte del ‘cuarto poder’” y la necesidad de surgimiento de un “quinto poder” que venga a controlar al periodismo, como puede ser el control por parte de los ciudadanos a través de las tecnologías de la información y la comunicación. En relación con lo anterior, Pascual Serrano sostiene que “es el cuarto poder, el mediático, el que se ha visto totalmente permeabilizado y controlado por el poder

³³ Ramonet, I., *La tiranía de la comunicación*, 2008.

³⁴ Belinche, M., Viale, P. y Tovar, C., *Los grupos de telecomunicaciones en la Argentina*, Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, Centro de Estudios y Observación de Medios de La Plata, 2006.

económico”³⁵. Así, asistimos a una delicada situación ya que se corre el riesgo de atentar contra la democracia si se establecen controles sobre los medios de comunicación, y paralelamente, se puede incurrir en el mismo peligro cuando los poderes fácticos (en este caso, las corporaciones económicas que controlan los medios de comunicación) se imponen por sobre los poderes institucionales de los gobiernos elegidos a través del voto de los ciudadanos. Serrano sostiene que,

“para que unos ciudadanos disfruten el derecho de recibir informaciones y opiniones se debe garantizar a otros el derecho de emitir informaciones y opiniones. Y ese derecho, todos los sabemos, lo posee solo un oligopolio de unas pocas empresas de comunicación. En consecuencia los medios no ejercen el derecho a la libertad de expresión, ejercen el derecho a la censura puesto que deciden qué es lo que se publica y difunde, y qué es lo que no.”³⁶

De esta manera, guiados por intereses particulares, los medios de comunicación manipulan la información, dando lugar a nuevos mecanismos de funcionamiento de la censura. Ya no son los Estados quienes ejercen el poder de restringir la información sino los mismos grupos económicos que se encargan de brindarla. Así como Ramonet concibe a la *sobreinformación* como una forma de ocultar información con más información, Luis Lazzaro afirma, al respecto, que “la diversidad de productos en la plataforma es más aparente que real. En materia informativa, la abundancia de oferta de productos similares termina por reiterar lo que ya se sabe” (Lazzaro, 2010: 100)

Desde que la información pasó a ser considerada una mercancía, a partir de la irrupción y consolidación de grandes grupos mediáticos, comenzó a intoxicarse de los vicios del poder económico que se encarga de producirla, dando lugar a lo que Ramonet conceptualiza como *información contaminada*, es decir, “envenenada por mentiras de todo tipo, intoxicada por los rumores, las deformaciones, las distorsiones y las manipulaciones” (Ramonet, 2011: 54).

De esta manera, la importancia del análisis de la concentración mediática radica en el hecho de que las noticias han dejado de ser construidas para ser tergiversadas, gran parte del periodismo ha dejado de lado su función de informar para pasar a desinformar. Los grandes

³⁵ Serrano, P., *Democracia y libertad de prensa*, texto basado en la intervención en la mesa redonda “Democracia y libertad de prensa” del Seminario “Democratización de los medios”, organizado por la Asociación de Juristas de Río Grande del Sur (Ajuris), Altercom e Interveozes y celebrado en Porto Alegre, Brasil. 3 de noviembre de 2011, disponible en <http://www.pascualserrano.net/noticias/democracia-y-libertad-de-prensa/>

³⁶ *Ibidem*.

grupos mediáticos defienden, políticamente, sus intereses económicos mediante los medios de comunicación, considerados como herramientas para instalar simbólicamente el mundo que les es conveniente. Y en este contexto, donde tales grupos se dictan sus propias reglas, no hay límites ante la parcialidad, la información sesgada ni la mentira. La rigurosidad periodística se desvanece ante la todopoderosa capacidad de construir un mundo donde son los hechos los que se adaptan a los periodistas, y no al revés.

3.2 Punto de vista y método periodístico riguroso

Para comprender la lógica del trabajo periodístico partiremos de la definición que propone Alsina quien considera al *periodista* como “productor de la realidad social” (Alsina, 1993: 18). El autor sostiene que si bien los medios de comunicación intentan presentarse ante la sociedad como meros recolectores y transmisores de la información, en realidad, lo que se pretende con esto es ocultar el proceso de construcción que hay detrás de cada noticia. Es decir, lejos de constituir un reflejo de la realidad, cada periodista elabora la información.

Alsina (1993) parte de una concepción más amplia, que no se limita al ámbito periodístico sino que abarca a todos los individuos, cuyo aspecto central es que la realidad se construye socialmente, cada persona construye la realidad, pero lo que distingue al periodismo es que mediante la construcción de la noticia lo que se construye es un tipo especial de realidad, esto es, “la realidad pública”. De esta manera, Alsina define a la *noticia* como:

“Una representación social de la realidad cotidiana producida institucionalmente que se manifiesta en la construcción de un mundo posible. Mediante esta definición pretendo poner de manifiesto, en primer lugar, la construcción de la noticia a partir de los acontecimientos que diariamente se seleccionan. En segundo lugar, hay una doble institucionalización. La noticia se produce en una institución informativa que supone una organización compleja. Pero además el rol de los mass media está institucionalizado y tiene la legitimidad para producir la realidad socialmente relevante. Por último, recalco que la noticia es una producción discursiva y, como tal, tiene un proceso de elaboración textual.” (Alsina, 1993: 18)

Si bien existen fenómenos externos, los mismos no tienen sentido sin el sujeto que los observa:

“Es decir que los acontecimientos estarían formados por aquellos elementos exteriores al sujeto a partir de los cuales este mismo va a reconocer, a construir, el acontecimiento. Así pues, podemos dejar sentadas las siguientes premisas:

Los acontecimientos se generan mediante fenómenos externos al sujeto.

Pero los acontecimientos no tienen sentido al margen de los sujetos, ya que son éstos los que le dan el sentido.

Se da una relación de inclusión, por la que los fenómenos externos percibidos por el sujeto se convierten en acontecimientos por la acción de este sobre aquellos. Los acontecimientos están compuestos por los caracteres de los elementos externos a los que el sujeto aplica su conocimiento.” (Alsina, 1993: 81)

Alsina (1993) retoma el concepto de “facticidad” de Berger para quien existen facticidades exteriores, independientes de la actividad del individuo, que serán objetivizadas mediante un proceso de interiorización por parte del sujeto, transformando, así, la facticidad objetiva en una estructura subjetiva de sentido.

Asimismo, Alsina diferencia el acontecimiento de la noticia considerando que el primero es un mensaje que se recibe mientras que la segunda es un mensaje que se emite:

“Todo hecho social es potencialmente acontecimiento para los mass media y toda noticia es potencialmente un acontecimiento para la sociedad. A partir de esta perspectiva podemos comprender mucho mejor la interacción entre mass media y sociedad. Estos utilizan como materia prima unos acontecimientos sociales y, a su vez, construyen y transmiten un producto que puede llegar a convertirse en acontecimiento social.” (Alsina, 1993: 93)

Lo que nos interesa poner de manifiesto, a partir de estas definiciones, es que toda noticia se construye desde un punto de vista. Ningún individuo refleja aquellas facticidades exteriores sino que las transmite siempre a partir de un proceso de construcción que realiza sobre las mismas, y en el caso de los periodistas este proceso dará como resultado la construcción de la realidad pública a la que alude Alsina. En este sentido, Eliseo Verón afirma que,

“los acontecimientos sociales no son objetos que se encuentran ya hechos en alguna parte en la realidad y cuyas propiedades y avatares nos son dados a conocer de inmediato por los medios con mayor o menor fidelidad. Sólo existen en la medida en que esos medios los elaboran (...) Los medios informativos son el

lugar en donde las sociedades industriales producen nuestra realidad.” (Verón, 1983: 11)

Para este autor, lo ideológico es “el nombre de una dimensión presente en todos los discursos producidos en el interior de una formación social, en la medida en que el hecho de ser producidos en esta formación social ha dejado sus ‘huellas’ en el discurso” (Verón, 1987: 17). Todo discurso se encuentra atravesado por una dimensión ideológica, tanto el discurso de la ciencia como el literario o periodístico, entre otros. La noticia, en tanto construcción, se encuentra atravesada por la subjetividad del periodista.

Tal como sostiene Washington Uranga, la objetividad periodística proclamada por la tradición liberal no existe ni ha existido, y esto por distintos motivos:

“En primer término, porque la selección de un hecho y no de otro para presentarlo a las audiencias como noticia exige poner en juego puntos de vista, establecer prioridades, recortes, tomar esto y dejar aquello. Y seguidamente, la forma de presentar cada hecho, la elección de las fuentes, de resaltar este aspecto o aquel otro, demanda una construcción que se apoya en miradas y perspectivas sobre ese acontecimiento en particular, pero también sobre la historia, sobre los contextos, sobre los escenarios.”³⁷

Uranga destaca la necesidad de que el periodismo se ejerza de manera honesta, respetando la veracidad (entendida como la “sujeción a la verdad de los hechos”) y la transparencia de las intenciones del trabajador de prensa encargado de construir la información.

En consecuencia, si bien la neutralidad no existe, entendemos que el periodismo se encuentra sujeto a un método que implica ciertas reglas. Así, es posible delinear dos aspectos en relación a lo que aquí comprendemos por rigurosidad periodística. Por un lado, la actividad periodística encierra características específicas que la definen como tal, la función del periodista en la sociedad está orientada por ciertas normas, deberes, responsabilidades y derechos, reflejados en distintos códigos deontológicos. Por otro lado, sus productos, es decir, los discursos que constituyen el resultado de su labor también comprenden ciertos rasgos estilísticos para que los mismos sean considerados periodísticos. Por lo tanto, cualquier

³⁷ Washington, U.: *Al rescate de la información*, 2013, disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-220547-2013-05-22.html>

individuo que tenga acceso a un soporte mediante el cual sea posible expresarse no necesariamente puede definirse como periodista, así como tampoco, cualquier discurso que circule públicamente puede considerarse periodístico. A continuación, desarrollaremos estos dos aspectos.

En relación a la actividad, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) ha realizado distintos estudios con el objetivo de examinar la condición del periodista como trabajador. En su quinto trabajo, publicado en el año 1995, dedica un capítulo al aspecto deontológico del periodismo donde se pone de manifiesto que la actividad periodística supone el respeto a valores éticos, religiosos, profesionales, etc.. En muchos países existen códigos, que bajo diversas denominaciones, enmarcan las funciones primordiales de la prensa, las obligaciones y los derechos de los periodistas:

“Los periodistas tienen la obligación de informar, e informar correctamente: por esta razón, los periodistas tienen la obligación de defender la libertad y la independencia de la información y del comentario, en la inteligencia de que esas dos funciones deben seguir estando separadas; de respetar la verdad y, por consiguiente, de no deformarla mediante una presentación parcial o engañosa; de verificar la veracidad de la información; de publicar las rectificaciones que resulten necesarias; de mantener el secreto profesional, de no divulgar las fuentes de información (aunque varios países no reconocen esta última obligación). Otras son obligaciones que se derivan más bien de la moral elemental: por ejemplo, la prohibición de calumniar o difamar, o de revelar la vida privada de la gente; la de atacar a la <moralidad pública>, por ejemplo, haciendo la apología de la violencia o del vicio; la de recurrir a medios desleales (como ocultar la calidad de periodista) para obtener información. Otras tienen su origen en la solidaridad que debe reinar entre los propios periodistas: la que exige la ayuda mutua y la que prohíbe prácticas como el plagio o la competencia desleal.

Estos deberes van en algunos códigos acompañados de derechos. Los más frecuentemente citados son el libre acceso a las fuentes de información, el derecho a investigar libremente sobre todo lo que se refiere a la vida pública y el derecho para el periodista de no realizar un acto profesional contrario a su convicción o a su conciencia.”³⁸

³⁸ Bohére, G., *Profesión: periodista. Un estudio de los periodistas como trabajadores*, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1985, p. 70.

En consonancia con lo anterior, Uranga afirma que “la responsabilidad primaria que tienen los periodistas es informar. Por encima y al margen de la opinión” y además, “cada medio es responsable de ofrecer una mirada completa (la mayor cantidad de temas) y compleja (diversidad de miradas sobre cada tema)”.³⁹

Por lo tanto, si bien podemos coincidir con Ryszard Kapuscinski en que “el verdadero periodismo es intencional, a saber: aquel que fija un objetivo y que intenta provocar algún tipo de cambio” (Kapuscinski, 2002: 38) esto no quiere decir que la actividad se encuentre en un estado de anomia. Que el periodista no pueda despojarse de su subjetividad a la hora de construir una noticia no significa que el periodismo sea una actividad librada al azar ni que por ser intencional pueda transgredirse, por ejemplo, la veracidad de los hechos. Kapuscinski establece claramente una relación, que lejos de ser contradictoria, es la base de todo trabajo periodístico: cada individuo brindará distintos puntos de vista sobre un mismo acontecimiento, podemos obtener versiones y descripciones completamente diversas sobre un mismo suceso, sin embargo, “debemos atenernos a ciertas reglas generales”, es decir, “ser éticamente correctos, por ejemplo, es una de las principales responsabilidades que tenemos” (Kapuscinski, 2002: 41).

El periodismo, tal como señala el autor polaco, es el estudio de la historia en el momento de su desarrollo, “todo periodista es un historiador” (Kapuscinski, 2002: 58), su tarea consiste en explorar y describir este desarrollo, y a partir de esta concepción se puede distinguir el buen y el mal periodismo:

“(…) en el buen periodismo, además de la descripción de un acontecimiento, tenéis también la explicación de por qué ha sucedido; en el mal periodismo, en cambio, encontramos solo la descripción, sin ninguna conexión o referencia al contexto histórico.” (Kapuscinski, 2002: 58)

Debemos sugerir que esta parcialidad del “mal periodismo”, en muchos casos, no constituye una desprolijidad ingenua sino que se apartan los hechos de su contexto, se los tergiversa, en correspondencia con los intereses de las empresas periodísticas. Esos intereses son los que, aún en países donde la censura oficial no existe, limitan la libertad de expresión

³⁹ Washington, U.: *Al rescate de la información*, 2013, disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-220547-2013-05-22.html>

de los periodistas así como cercenan el derecho a la información de los ciudadanos, vulnerando el método periodístico pero enmascarándose como tal:

“Hay países en los que existe la censura, y entonces es necesario luchar para evitarla y para escribir, en lo posible, todo lo que uno pretende escribir, a pesar de todo. Hay países en los que existe la libertad de expresión, en los que no se da una censura oficial, pero la libertad del periodista está limitada por los intereses de la cabecera para la que trabaja.” (Kapusinski, 2002: 56).

Uno de los desafíos de los periodistas es asumir que su profesión es una profesión de riesgo y en muchos casos, para poder conservar cierta independencia y poder cumplir con la función de informar es necesario enfrentar distintas presiones provenientes de grupos poderosos; estos grupos pueden ser, por ejemplo, los propietarios de las empresas para la que los periodistas trabajan o puede tratarse de grupos que se encuentren implicados en la información que brindan.

La cláusula de conciencia viene, precisamente, a salvaguardar de alguna manera el derecho del periodista de que sean respetadas sus opiniones políticas, religiosas y morales, frente a sus empleadores, para no encontrarse ante la obligación de tener que expresar algo contrario a sus convicciones, es decir, se trata de,

“(…) una disposición que autoriza al periodista, en caso de cambio en la orientación –en la “línea”- del periódico, a dimitir sin aviso previo, o con un aviso previo mínimo, sin perder por ello el derecho a una indemnización.”⁴⁰

Con la ley 12.908 del Estatuto del Periodista Profesional, que fue sancionada en 1946, se materializó en nuestro país un reglamento que contiene los principios que rigen al periodismo en tanto actividad laboral. En su artículo 2, queda definido que se consideran periodistas profesionales a “las personas que realicen en forma regular, mediante retribución pecuniaria, las tareas que le son propias en publicaciones diarias o periódicas y agencias noticiosas”⁴¹ y a continuación, en el mismo artículo, se detallan las distintas categorías de la

⁴⁰ Bohére, G., *Profesión: periodista. Un estudio de los periodistas como trabajadores*, Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1985 p. 74

⁴¹ Ley 12.908, Estatuto del Periodista Profesional, disponible en http://www.catedras.fsoc.uba.ar/lorete/dossier_legislativo/estatuto_del_periodista_profesional.pdf

actividad.⁴² El artículo 23 establece las distintas funciones de los trabajadores de prensa, es decir, las tareas propias que le corresponden según el cargo que ocupan.⁴³

Hasta aquí intentamos dar cuenta de que el periodismo tiene reglas y que en la medida en que las mismas son soslayadas, el producto no será periodístico aunque disimule serlo.

Otro aspecto a tener en cuenta son las pautas de estilo que caracterizan el producto periodístico. Es oportuno aclarar, en relación con esta cuestión, que en el presente trabajo centraremos nuestro análisis en la prensa gráfica.

Los diferentes tipos textuales se diferencian según la forma en que son construidos. Para comprender lo anterior, resulta útil traer a consideración la categoría conceptual que propone Van Dijk cuando denomina “superestructuras a las estructuras globales que caracterizan el tipo de un texto”.⁴⁴ De esta manera, la macroestructura constituye para el autor el contenido del texto, el tema del cual es objeto, mientras que la superestructura es la forma que recibe ese contenido, “es una especie de esquema al que el texto se adapta”. La noticia, en tanto producción discursiva, implica un formato riguroso en lo que a su elaboración textual se refiere, formato que por lo general se concibe en términos de *importancia descendente*, es decir, tal como sostienen Leñero y Marín,

⁴² “Tal es el director, co-director, sub-director, jefe de redacción, secretario general, secretario de redacción, prosecretario de redacción, jefe de noticias, editorialista, corresponsal redactor, cronista, reportero, dibujante, traductor, corrector de pruebas, reportero gráfico, archivero y colaborador permanente. Se incluyen como agencias noticiosas las empresas radiotelefónicas que propalen informativos o noticias de carácter periodístico y únicamente con respecto al personal ocupado en estas tareas. Se incluyen las empresas radiotelefónicas, cinematográficas o de televisión que propalen, exhiban o televisen informativos o noticias de carácter periodísticos únicamente con respecto al personal ocupado en estas tareas. (*)

(*) Agregado por la ley 15.532, de 1960.

Se entiende por colaborador permanente aquel trabaja a destajo en diarios, periódicos, revistas, semanarios, anuarios y agencias noticiosas, por medio de artículos o notas, con firma o sin ella, retribuidos pecuniariamente por unidad o al centímetro cuando alcance un mínimo de veinticuatro colaboraciones.” Ley 12.908, Estatuto del Periodista Profesional, disponible en http://www.catedras.fsoc.uba.ar/lorete/dossier_legislativo/estatuto_del_periodista_profesional.pdf

⁴³ Art. 23º)- La admisión del personal en las empresas periodísticas, editoriales de revistas, semanarios, anuarios y agencias noticiosas, se hará de acuerdo con las siguientes calificaciones:

1. ASPIRANTE: El que se inicia en las tareas propias del periodismo;
2. REPORTERO: El encargado de recoger en las fuentes privadas o públicas las noticias o los elementos de información necesarios para el diario, periódico, revista, semanario, anuario y agencias noticiosas;
3. CRONISTA: El encargado de redactar exclusivamente información objetiva en forma de noticias o crónicas;
4. CABLERO: El encargado de preparar, aumentando, sintetizando, o corrigiendo, las informaciones telegáficas, telefónicas o radiotelefónicas;
5. REDACTOR: El encargado de redactar notas que, aparte de su aspecto informativo, contengan apreciaciones subjetivas o comentarios objetivos de índole general;
6. COLABORADOR PERMANENTE: El que escribe notas, retratos, paralelos, narraciones, descripciones, ensayos, cuentos, bibliografías y escritos de carácter literario o especializados de cualquier otra materia en un número no menor de veinticuatro anuales y que por la índole de los mismo no corresponde a las tareas habituales a los órganos periodísticos;
7. EDITORIALISTA: El encargado de redactar comentarios de orientación y crítica de las diversas actividades de la vida colectiva;
8. ENCARGADO O JEFE DE SECCION; PROSECRETARIO DE REDACCION O JEFE DE NOTICIAS, SECRETARIO DE REDACCION, SECRETARIO GENERAL DE REDACCION, JEFE DE REDACCION, SUBDIRECTOR, DIRECTOR O CODIRECTOR: El encargado de las tareas técnicas particularmente señaladas por su designación;
9. TRADUCTOR; REPORTERO GRAFICO, CORRECTOR DE PRUEBAS, ARCHIVERO: Encargado de realizar tarea que indica su nombre. DICTAFONISTA: Encargado de recibir informaciones mediante el dictáfono;
10. LETRISTA; RETOCADOR; CARTOGRAFO; DIBUJANTE: Encargados de las tareas técnicas especialmente señaladas por su designación;
11. RETRATISTA; CARICATURISTA; ILUSTRADOR; DIAGRAMADOR: Los dibujantes encargados de las tareas técnicas especialmente señaladas por su designación.

⁴⁴ En <http://www.fcpolit.unr.edu.ar/programa/2008/03/18/superestructuras-teun-van-dijk/>

“La entrada contiene los elementos más importantes de la información, los cuales, por lo común, deben quedar expuestos en una extensión que va de cuatro a seis líneas de máquina, de setenta golpes cada una (...)

Las palabras con que se inicia la entrada reciben el nombre de ventana. Cualquiera de las preguntas fundamentales que responde la noticia- qué, quién, dónde, cuándo, cómo y por qué- pueden utilizarse como ventana, según en cuál de ellos se localice el rasgo que el periodista, de manera razonada, quiera destacar para que la noticia tenga ‘punta’⁴⁵

Los autores admiten la carga ideológica que recae sobre la noticia pero, tal como expusimos al señalar la diferencia planteada por Kapuscinsky entre buen y mal periodismo, resaltan la necesidad de incorporar elementos que permitan la cabal comprensión de los hechos, es decir, contextualizarlos:

“La valoración que realiza el reportero de los elementos que integran la noticia y el ordenamiento en función de esa valoración llevan implícita una determinada carga ideológica. Así, la simple omisión o postergación de uno de ellos o, por el contrario, el resaltamiento de otro, da al receptor un mensaje con determinado valor político –ideológico. No basta, sin embargo, una correcta identificación y una valoración adecuada de estos seis aspectos fundamentales de la noticia para llevar al público un mensaje completo.

Al periodista, al reportero, se le exige una visión más amplia, más compleja del fenómeno sobre el que está informando. Se requiere, por ello, una formación integral, que permita la incorporación de otros elementos – antecedentes, relaciones, repercusiones, referencias geográficas, históricas, ambiente político y sociológico que permiten comprender en toda su importancia y trascendencia los hechos que narran.⁴⁶

⁴⁵ Lenero, V. y Marin, C., *Manual de periodismo*, Editorial Grijalbo, México 1986, p. 53, adaptación de la cátedra de Redacción 1 de la Facultad de Ciencia Política y RR.II., Universidad Nacional de Rosario, disponible en http://www.bdp.org.ar/facultad/catedras/comsoc/redaccion1/unidades/2008/03/el_lid_la_entrada_de_la_notici.php

⁴⁶ Lenero, V. y Marin, C., *Manual de periodismo*, Editorial Grijalbo, México 1986, p. 58, adaptación de la cátedra de Redacción 1 de la Facultad de Ciencia Política y RR.II., Universidad Nacional de Rosario, disponible en <http://www.fcpolit.unr.edu.ar/programa/2008/03/11/los-elementos-que-integran-la-noticia-y-la-valoracion-vicente-lenero-y-carlos-marin/>

Las autoras Mabel Marro y Amalia Dellamea⁴⁷ enumeran una serie de características que distinguen al discurso noticioso:

- Utiliza el modo indicativo para manifestar aserciones;
- Recurre a la tercera persona para que no se filtren intervenciones del emisor ni se apele de manera directa al receptor;
- Evita los adjetivos subjetivos afectivos y subjetivos axiológicos para no incurrir en la valoración de los hechos;
- Utiliza sustantivos o frases sustantivadas;
- Prefiere la elección del pretérito indefinido para lograr dar una idea de que el hecho ocurrió en el pasado próximo;
- Utiliza la voz activa;
- Para la presentar una noticia acude a los artículos indefinidos y de esta forma se señala que se trata de información nueva y actual;
- Evita la utilización de palabras extensas;
- Prefiere la lengua formal, evitando la coloquial;
- Utiliza palabras de uso frecuente;
- Evita los sufijos aumentativos y diminutivos;

Sumado a lo anterior, muchos medios de comunicación cuentan con sus propios manuales de estilo, que enmarcan la actividad y la producción periodística fijando distintas pautas; tal es el caso, por ejemplo, del diario Clarín, objeto del presente trabajo, que concibe su manual como una herramienta que define los “aspectos esenciales” de su labor periodística, en el que quedan plasmadas,

“Las condiciones que fijamos para convertir un suceso en una noticia con la mayor objetividad posible; las normas que nos guían para considerar que un texto ya es apto para ser público; qué sistemas de trabajo tenemos para abordar informaciones donde hay conflictos de intereses. En suma, cuáles son los criterios de excelencia periodística que nos fijamos.”

⁴⁷En <http://www.fcpolit.unr.edu.ar/programa/2008/03/28/el-discurso-de-las-noticias-mabel-marro-y-amalia-dellamea-2/>

De esta manera, el manual establece los principios generales en relación a las noticias, las fuentes, la producción de los textos, su edición, entre otros aspectos, que delimitan el camino que deben seguir sus trabajadores de prensa.

Capítulo IV

Análisis de noticias

CAPITULO IV

Análisis de noticias

Encuadre del discurso: lo metalingüístico y lo referencial

Los titulares adoptan formas engañosas y desinformativas a sabiendas de que gran parte de los lectores de prensa se limitan al título y no leen toda la noticia.
Pascual Serrano, 2009.

Como ya señalamos en nuestro marco teórico, según Verón los titulares tienen una *dimensión metalingüística* y una *dimensión referencial*, cuya combinación constituye el “*encuadre del discurso*”. El autor explica que “consciente o inconscientemente, los productores parecen concentrar en la operación de encuadre ciertos aspectos críticos del proceso de producción del texto” (Verón, 2004: 83) y esto se asocia al hecho de que, comúnmente, los lectores de la prensa gráfica suelen realizar un recorrido por los titulares brindando mayor importancia a los mismos y dedicando una lectura superficial al texto o cuerpo de la noticia. De ahí que el análisis de los titulares de las tapas seleccionadas sea un aspecto crucial para los objetivos de nuestra tesina ya que nos permitirá establecer qué tipo de contrato de lectura propone el enunciador a los destinatarios así como también las operaciones mediante las cuales se incorporó el acontecimiento a la red de significación del medio de comunicación.

En la muestra que hemos escogido podemos observar que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante LSCA), formó parte de la portada de Clarín constituyendo, en los tres casos, el título principal de tapa.

Cuadro 1. Volantas y titulares principales de tapa. Ver anexo I.

28/08/2009	El Gobierno quiere avanzar sobre la prensa independiente Presentan la ley para controlar a los medios
17/09/2009	Media sanción al proyecto oficial de medios Diputados votó la ley sin presencia opositora
10/10/2009	El Senado la aprobó en general a las 2.27 de hoy, entre sospechas y denuncias Kirchner ya tiene la ley de control de medios

Constatamos que en los titulares y las volantas anteriores, en su conjunto, el enunciador acude a la dimensión referencial ya que resulta posible identificar el acontecimiento, el lector puede comprender el tema que se desarrollará en el texto que sigue a continuación. Así, en todo momento se hace referencia a la LSCA, aunque con una valoración negativa: “ley para controlar a los medios”, “proyecto oficial de medios”, “ley de control de medios”.

Igualmente, podemos discernir la dimensión metalingüística; al respecto, Verón (2004) explica que con esta dimensión el título “califica” al texto, es decir, lo “ nombra”. Al leer el encuadre ya nos aproximamos a la forma en que será elaborada la información en el texto de la noticia que sigue a continuación. Si tomamos en consideración operadores tales como “avanzar” sobre la prensa, “controlar”, “proyecto oficial”, “ley de control”, podemos comprender que se establece una correspondencia, entre el título y el texto, que pone de manifiesto las operaciones semánticas que el productor del discurso desarrolló en el conjunto del mismo. La selección y combinación de las unidades del encuadre del texto permiten identificar las operaciones que subyacen al conjunto discursivo y que da forma a un tipo particular de discurso.

La imagen en la portada

De las tres tapas del diario Clarín que hemos seleccionado para el análisis, solo una de ellas acompaña el título principal sobre la LSCA con una imagen. Se trata de la edición del día 28 de agosto de 2009, el día después de que la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner enviara el proyecto de ley a la Cámara de Diputados.

La fotografía muestra hombres con bombos, uno de ellos puede visualizarse como figura central de la imagen y se encuentra sin remera, de fondo puede observarse la Casa Rosada. El epígrafe señala: “**Barra.** Frente a la Casa Rosada, los militantes kirchneristas”.

Eliseo Verón nos proporciona conceptos a partir de los cuales poder analizar esta imagen en relación con el texto. Es pertinente considerar la fotografía al interior de todos los elementos constitutivos de la portada, no solo en relación con el título principal sino además con los recuadros secundarios en relación al mismo tema que la acompañan, ya que esta asociación produce efectos en cuanto al sentido.

Verón establece una diferencia entre la *imagen testimonial* cuya función sería transmitir la sensación de “estar en el lugar de los hechos”, y la *imagen conceptual* que intenta transmitir un mensaje que va más allá de un simple reflejo de la realidad. En la fotografía analizada predomina lo testimonial ya que se observa lo que sucedía afuera de la Casa Rosada el día en que la Presidenta presentaba el proyecto de ley pero también podemos hallar su dimensión conceptual.

Aunque no podamos aplicarlo en su totalidad, nos resulta valioso acudir a lo que Verón denomina *fondo semántico*, esto es, el procedimiento mediante el cual

“la imagen ocupa la totalidad del espacio de la portada. Ha perdido todo su peso referencial: simplemente debe evocar, de una manera u otra, el campo semántico designado por el texto que lo acompaña. Esta evocación se produce, por regla general, mediante una asociación que moviliza un elemento tomado del reservorio de los estereotipos visuales de la cultura (...)” (Verón, 2004: 133).

Si bien Verón aplica esta categoría al estudio de las portadas del semanario francés “Le Nouvel Observateur” que se caracteriza por presentar imágenes que ocupan todo el espacio de la portada motivo por el cual lo conceptualiza como *fondo*, en nuestro caso particular, el diario Clarín utiliza la fotografía jerarquizándola en el espacio central de la tapa

debajo del título al que alude, es la imagen principal de la portada. Asimismo, aunque como señalamos anteriormente, la imagen no ha dejado de lado su valor referencial –como sostiene Verón en el concepto de *fondo semántico*- ya que se trata de una fotografía supuestamente tomada en el lugar de los hechos el día en que se presentó la ley, percibimos su peso conceptual en la medida en que intenta transmitir algo más que un “haber estado allí” y esto lo podemos comprobar en el epígrafe que la acompaña.

El estereotipo al que apela es, precisamente, el que se señala mediante el operador “Barra” y, de esta manera, se intenta comunicar un mensaje donde los hombres de la fotografía constituirían una “barra brava” en términos futbolísticos, que trasladados al ámbito de la política, dan la sensación de militantes que quieren avasallar a los ciudadanos, militantes confrontativos presentados ante el lector de manera negativa en un intento de significar la inoperancia de los mismos en el manejo de los asuntos del país.

Verón explica que este tipo de procedimiento es especular y circular. Con el primer término se refiere a que la imagen contempla, de alguna manera, aquello sobre lo que se habla, es decir, en nuestro caso, se trata de personas –que por el epígrafe sabemos que son militantes kirchneristas- que se encuentran manifestándose a favor del proyecto de ley, frente a la Casa de Gobierno. En tanto que es, además, circular ya que “en la medida en que la naturaleza testimonial de la imagen se ha borrado por completo, en la medida en que la imagen se transforma en una especie de visualización de un concepto y no en el testimonio de un acontecimiento singular, la posible imprecisión de ciertas imágenes queda automáticamente anulada” (Verón, 2004: 133). De esta forma, es secundario para el lector el hecho de que esa imagen corresponda realmente al día en que se presentó el proyecto de ley así como si los hombres que pueden visualizarse en la fotografía son realmente militantes kirchneristas como señala el epígrafe, es algo que se da por cierto sin mayor cuestionamiento.

De este modo, Verón sostiene que el texto define la importancia semántica de la imagen pero esta definición se efectúa a partir de un operador del texto que delimita el alcance de la imagen. En el caso analizado, la volanta expresa: “El gobierno quiere avanzar sobre la prensa independiente” y el título principal designa: “Presentan la ley para controlar a los medios”, en consecuencia, los términos “avanzar” y “controlar” remiten a la imagen en tanto que esta última refuerza la idea de “control” expresada en el titular, es decir, el encuadre discursivo y la imagen que lo acompaña se complementan y determinan mutuamente.

Por otra parte, como ya señalamos, es importante aclarar que además del titular principal ubicado en la parte superior de la fotografía, podemos visualizar cuatro recuadros, al

costado de la misma, que tratan el mismo tema. A continuación los reproducimos en el mismo orden en que se presentan en la tapa:

Tapa 28 de agosto de 2009. Ver anexo I.

Mensaje de la directora de Clarín Ernestina de Noble: “Ningún apriete torcerá nuestro compromiso con la sociedad”
Editorial Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios
Fuerte reacción política Unánime rechazo de la oposición: reclaman que lo debata el nuevo Congreso
En Congreso y Saavedra Nuevos ataques contra las oficinas del Grupo Clarín

Tal como podemos apreciar, el conjunto produce la asociación entre el epígrafe que contiene el operador “barra” y que ayuda a hacer una lectura conceptual de la imagen, con operadores como “apriete”, “controlar”, “manipular” y “ataques” que estarían asociados al estereotipo de la barra brava, violenta y avasalladora.

La construcción de la noticia en las portadas

Verón (1984) define como *semantización* el proceso mediante el cual un hecho de la realidad social es incorporado a un medio masivo bajo la forma de significaciones. Este proceso se concreta mediante dos operaciones: *selección* de unidades y *combinación* de las mismas. Asimismo, sostiene que cualquier material de la comunicación puede ser sometido a una *lectura ideológica*, entendiendo por la misma la identificación de operaciones mediante las cuales los mensajes se organizan de manera implícita, es decir, la información ideológica a la que se refiere no se comunica sino que se metacomunica.

El autor parte de la teoría de la enunciación y distingue dos niveles dentro de un discurso: el nivel del enunciado que concierne al contenido de lo que se comunica y el nivel de la enunciación que se refiere a las modalidades del decir, a la forma en que un enunciado puede ser tomado a cargo por estructuras enunciativas diferentes.

Por lo tanto, retomando las dos operaciones mencionadas anteriormente, dos mensajes que son iguales desde el punto de vista del contenido pueden ser diferentes según la forma en que son comunicados, en relación a la *metacomunicación por combinación*, es decir, un medio masivo puede informar sobre un hecho transmitiendo primero la unidad *A* y luego la unidad *B*, o viceversa, dando lugar a dos mensajes diferentes desde el punto de vista de la enunciación. Por otra parte, se puede transmitir un mensaje sobre un mismo hecho seleccionando diferentes unidades disponibles sobre el acontecimiento en cuestión, es decir, en lugar de construir el mensaje a partir de los aspectos *A* y *B* podemos tomar, por ejemplo, *A* y *C*. La operación descrita es denominada por Verón como *metacomunicación por selección* y la misma establece entre los signos relaciones de *sustitución* en la medida en que *B* no se encuentra presente en el mensaje pero es parte constitutiva del hecho. En consecuencia, “en un mensaje, el contenido no es lo único que ‘significa’. Cuando digo algo, el modo en que lo digo y lo que no digo y podría haber dicho son aspectos inseparables de lo que digo” (Verón, 1984: 145).

Verón advierte sobre la necesidad de distinguir en los mensajes la función *aparente* de la función *ideológica* ya que en los medios de comunicación nos encontramos con una función institucionalizada, la informativa, cuya función aparente es la descripción y sin embargo tales mensajes pueden contener, además, una *función real no manifiesta*, esto es, una función normativa mediante la cual operan las ideologías en la comunicación de masas. “El punto de vista del análisis ideológico se define por la búsqueda de las categorías semánticas

en términos de las cuales es ‘construida’, en la comunicación social, la información socialmente relevante” (Verón, 1984: 143).

Verón (1984) describe una serie de *componentes semánticos mínimos* para el análisis del tratamiento informativo de un hecho en un medio de comunicación:

1. *Actor*: es la entidad a la que se refieren las funciones y/o cualidades. Puede clasificarse según sea personal/no personal; singular/plural; determinado/indeterminado.
2. *Función*: predicado dinámico o acción que se imputa a un actor fuente o destino; en el primer caso estamos ante una función centrífuga y en el segundo caso ante una función centrípeta.
3. *Cualidad*: es un predicado estático que se imputa al actor.
4. *Aspecto*: se trata de la especificación de las características de la función.

Además, el autor define seis tipos de *operaciones de los medios en los titulares*:

1. *Contextualización*: presenta el contexto más amplio dentro del cual podemos ubicar el acontecimiento que es objeto de la nota.
2. *Temporalización*: alude directa o indirectamente a una secuencia de hechos de la cual forma parte el acontecimiento que es objeto de la nota.
3. *Clasificación*: es una operación que consiste en incluir el hecho como perteneciente a cierta clase.
4. *Descripción*: enumera distintos aspectos constitutivos del acontecimiento que se relata.
5. *Circunstancialización*: presenta las situaciones que preceden, siguen o están asociados al acontecimiento central de la nota.
6. *Explicación*: se trata de la descripción o mención de las causas del acontecimiento.

La importancia de estas operaciones radica en que a través de las mismas es posible construir un universo semántico que puede ser descripto a partir de la semantización de los elementos que componen el mensaje. Por lo tanto, los conceptos anteriores nos resultan valiosos para poder analizar los componentes y las operaciones que organizan el discurso informativo. Asimismo, el encuadre conformado por la volanta, el título y el copete, nos

suministra la base para poder identificar el contrato de lectura propuesto por el enunciador, en nuestro caso el diario Clarín, a sus lectores.

A partir de estas herramientas teóricas, a continuación procederemos a analizar el encuadre de las portadas seleccionadas con el fin de describir la construcción de la noticia a partir de una lectura ideológica.

Tapa 1- 28 de agosto de 2009. Ver anexo I.

Volanta	El Gobierno quiere avanzar sobre la prensa independiente
Título	Presentan la ley para controlar a los medios
Copete	La Presidenta anunció el envío del proyecto al Congreso. Afirmó que es el primer gobierno en hacerlo. En verdad, ya lo habían hecho, con propósitos diferentes, los de Alfonsín, Menem y De la Rúa. Dijo que es para alcanzar un país “más plural”. Y volvió a usar a los desaparecidos para impulsar una iniciativa oficialista.

En el nivel del enunciado, podemos observar que el contenido del discurso se refiere a la presentación del proyecto de la LSCA por parte del gobierno para que sea debatido en la Cámara de Diputados.

Cada enunciador asume una particular actitud frente a su discurso y de esta manera un mismo enunciado puede presentarse a través de diferentes estructuras enunciativas. En este sentido, las *modalizaciones discursivas* son las formas que adopta el enunciado en relación a la manifestación de subjetividad de quien lo emite. Así, lo que primero detectamos es la ausencia de marcas que permitan identificar un enunciador que se hace cargo del discurso, es decir, no hay pronombres personales que den cuenta de la presencia del enunciador en el discurso así como tampoco que aludan e involucren a los destinatarios en la enunciación. Se trata más bien de una modalidad enunciativa que intenta presentar sus enunciados como una verdad objetiva.

La utilización de verbos en presente del modo indicativo como “quiere” (en el copete) o “presentan” (en el título) no admiten la incertidumbre ni pueden entenderse como una creencia del enunciador. Este último se presenta ante sus lectores como objetivo, impersonal y poseedor de la verdad.

A partir de esta posición distante que asume el enunciador respecto de su enunciado y en correspondencia con la modalidad del saber, es posible distinguir el *componente*

descriptivo mediante el cual se constata o evalúa una situación y que puede contener una lectura del pasado o de la situación actual.

En este sentido, en el copete el enunciador se encarga de describir lo que dijo la presidenta, al enviar el proyecto a la Cámara de Diputados, a través de un modo indirecto sin reproducir sus palabras textualmente excepto cuando expresan: “Dijo que es para alcanzar un país ‘más plural’”. Al presentar entre comillas sólo esas dos palabras en lugar de incluir la frase entera en que la Presidenta las profirió, subyace una operación mediante la cual el enunciador manifiesta una toma de posición respecto a lo que está enunciando, es decir, se recurre a la ironía y de esta manera el mensaje cumple una función connotativa al expresar implícitamente una postura ubicada en las antípodas de aquello que dijo la Presidenta. Con la cita Clarín produce un metadiscurso que mantiene el tono descriptivo como una estrategia para aparentar distanciamiento.

Si bien el título anuncia el acontecimiento, en la volanta constatamos una operación de *circunstancialización*, que tal como define Verón (1971) consiste en presentar situaciones que preceden, siguen o están asociados al acontecimiento central de la nota. En nuestro caso, la volanta anuncia una situación ya que señala lo que busca el gobierno con el proyecto en cuestión y deja entrever lo que podría ocurrir de ser aprobada la ley, esto es, un avasallamiento a la prensa independiente.

Mediante la introducción de la idea de “control” en el título, el enunciador establece en la volanta una afirmación rotunda sobre las intenciones del gobierno: “El Gobierno quiere avanzar sobre la prensa independiente”. Al no utilizar adverbios ni verbos en incondicional que señalarían una evaluación por parte del enunciador, se asevera una suposición sin dejar ningún lugar a la ambigüedad ni a las hipótesis.

Asimismo, aunque se presente como objetivo e imparcial, podemos reconocer una valoración que el enunciador hace de la ley cuando mediante la preposición “para” atribuye una función a la misma: “controlar”. Otra apreciación la encontramos en la volanta cuando afirma la existencia de una “prensa independiente”.

Siguiendo con el análisis del título, observamos que el mismo comienza con “presentan”, hay un pronombre implícito (ellos) aunque no se menciona quienes van a presentar la ley, a partir del verbo podemos constatar que se trata de un actor no personal, plural e indeterminado; sin embargo en el copete encontramos “la Presidenta” para enunciar el mismo contenido, es decir, el envío del proyecto. Por el cuerpo de la tipografía, lo primero que impacta a la vista del lector, antes que el copete, es el título y al leerlo nos surge el interrogante ¿quiénes presentan? Mediante la utilización del verbo plural (a pesar de que en la

volanta el actor es “el Gobierno” y en el copete “la Presidenta”) aparece en el discurso un actor colectivo que no es ni el enunciador ni el lector y que remite, de alguna manera, a la imagen que lo acompaña.

Se trata de crear una especie de complicidad con el lector mediante una operación que implícitamente marca un nosotros –que involucraría enunciador y destinatario- y un ellos. Sumado a lo anterior, constatamos además que el título anuncia “presentan la ley...” y luego en el copete encontramos “la Presidenta anunció el envío del proyecto al Congreso”. Al utilizar un artículo determinado como “la” en el título, el enunciador da por sentado que el lector sabe a qué ley se refiere, de otra manera hubiese utilizado un artículo indeterminado como “una”, se trata de un operador anafórico que remite a algo que fue expresado con anterioridad. Pero nos interesa resaltar la diferencia entre lo que expresa el título y lo que a continuación describe el copete ya que en el primero la operación tiende a crear una imagen de autoritarismo por referirse a “la ley” como algo concluido sin posibilidad de modificaciones, cuando en realidad luego podemos comprender que se trata “del proyecto de ley” que será sometido a discusión en el Congreso.

Si bien Verón (1987) utiliza los conceptos “prodestinatario”, “contradestinatario” y “paradestinatario” como herramientas teóricas para el análisis del discurso político considerando este último como un discurso de refuerzo respecto del prodestinatario, de polémica respecto al contradestinatario y de persuasión en lo que concierne al paradestinatario, nos serviremos de estas categorías para analizar el discurso mediático ya que consideramos, como hemos señalado en nuestro marco teórico, que las empresas mediáticas son empresas *con* medios de comunicación que constituyen un poder fáctico y, como sostiene Ramonet (2011), pueden ser consideradas como un verdadero partido político. Además, en nuestro caso en particular, estamos analizando la construcción de la noticia sobre un acontecimiento que influye de manera directa sobre los intereses del Grupo Clarín.

Por lo tanto, distinguimos un contradestinatario que sería el Gobierno y los militantes kirchneristas con los que se intenta crear la polémica, y un prodestinatario y paradestinatario, que podrían ser lectores habituales u ocasionales del diario, que no concuerdan con el gobierno o que no tienen una posición definida al respecto.

Así, retomando la observación realizada sobre la presencia de un “ellos” implícito y reforzado por la fotografía, que marcaría una dicotomía del tipo nosotros/ellos, y sumando a la misma el hecho de que en el copete constatamos que el enunciador, en relación al envío del proyecto retoma lo que dijo la Presidenta -“afirma que es el primer gobierno en hacerlo”- para descalificarlo -“en verdad ya lo habían hecho con propósitos diferentes, los de Alfonsín,

Menem y De la Rúa”- podemos advertir la confrontación discursiva con un contradestinatario; al señalar “en verdad” Clarín somete el discurso de la Presidenta a una explícita evaluación negativa.

Tapa 2- 17 de septiembre de 2009. Ver anexo I.

Volanta	Media sanción al proyecto oficial de medios
Título	Diputados votó la ley sin presencia opositora
Copete	Esta madrugada, el kirchnerismo aprobó en general la propuesta oficial. Con el apoyo de sus aliados y socialistas tuvo 147 votos. La oposición denunció irregularidades, se retiró del recinto y reiteró que en diciembre, con un nuevo Congreso, revisará la votación.

Es importante aclarar, en primer lugar, que en contraste con las tapas anteriores, en esta edición la volanta que acompaña el título vio alterado su tamaño a través de la utilización de una tipografía más grande.

El título anuncia un acontecimiento que es el de la votación en diputados. Se mantiene el contrato de lectura basado en el enunciador objetivo pero en la volanta encontramos un subjetivema, una valoración respecto al proyecto: “proyecto oficial”. Esta calificación intenta restar legitimidad al proyecto de ley presentándolo como una imposición por parte del Gobierno, es decir, un proyecto en cuya elaboración intervino únicamente el Poder Ejecutivo. Dicha calificación refuerza la enunciación del título: “sin presencia opositora”.

En el copete sigue predominando el componente descriptivo concerniente a la modalidad del saber que contribuye a acrecentar la imagen de un enunciador objetivo que comunica una verdad y brinda detalles sobre el anuncio del título.

Nos parece relevante que en el copete se utilice la expresión “sus aliados” con previa mención del “kirchnerismo”. Consideramos que de esta manera aparece, nuevamente, el kirchnerismo como un contradestinatario, un adversario porque si bien la enunciación podría haber sido, por ejemplo, “con el apoyo de aliados y socialistas”, la utilización del determinante posesivo “sus” nos remite a la dicotomía nosotros/ellos.

Tapa 3- 10 de octubre de 2009. Ver anexo I.

Volanta	El Senado la aprobó en general a las 2.27 de hoy, entre sospechas y denuncias
Título	Kirchner ya tiene la ley de control de medios
Copete	Fue luego de 16 horas de debate. El proyecto oficial tuvo el apoyo de sus aliados de centroizquierda, de partidos provinciales y también de un senador del represor Bussi. Se opusieron la UCR, el PJ disidente y la Coalición Cívica. Más de quince senadores advirtieron que la ley viola artículos de la Constitución.

La portada del 10 de octubre dedica media página a la aprobación de la LSCA. Debajo del encuadre conformado por la volanta, el título y el copete, hallamos 5 recuadros. De izquierda a derecha, el primero de ellos señala la cantidad de votos: 44 a favor y 24 en contra. El segundo anuncia una “carta del editor” Ricardo Roa y la frase de su interior expresa: “la búsqueda de medios sumisos”. El tercero está constituido por una volanta y un título: “Acto frente al Congreso” y “El aparato del kirchnerismo se desplegó en la calle”, respectivamente. El cuarto recuadro, también se encuentra conformado por una volanta, “Voto a favor de la ley”, y un título “La revancha de Ramón Saadi por el caso María Soledad”. Finalmente, el quinto se trata de un “análisis” de Eduardo van der Kooy, tal como se indica en el mismo, y el título es “Una ofensiva que no tiene límites”.

La volanta del título principal de tapa contiene elementos referenciales que identifican el acontecimiento en un intento de conformar un discurso de tipo informativo. El artículo “la” remite inmediatamente al título para comprender que se trata de la “ley de control de medios”.

Siguiendo la clasificación propuesta por Eliseo Verón (2004) que distingue dos clases de títulos, *informativo* y *no informativo*, encuadramos este caso en la primera categorización. El autor explica que los titulares informativos satisfacen dos criterios: anuncian un acontecimiento y lo identifican mediante un operador que puede ser un nombre propio, una referencia espacial, entre otros. En cambio, los títulos no informativos pueden ser circunstanciales o no circunstanciales. En el primer caso, designan un acontecimiento, sin anunciarlo, presentándolo como conocido por el lector. En el segundo caso, se presenta una situación antes que un acontecimiento y la existencia de la misma se supone conocida por el lector.

El título de la tapa analizada es informativo porque anuncia el acontecimiento –la sanción de la LSCA- y presenta dos operadores: un nombre propio –Kirchner- y una referencia a la ley. Es informativo en relación a la enunciación, a la forma en que se

constituye el enunciado, no así en lo que se refiere a su contenido ya que podemos apreciar la manera en que se manipula la información dando lugar a lo que hemos planteado, a partir de Ramonet, acerca del concepto de censura: se atribuye la ley sancionada al ex Presidente de la Nación y por otra parte se la presenta como “ley de control”.

Comprendemos que la referencia temporal “ya tiene” da cuenta de un proceso que se supone que el lector ha ido siguiendo y el determinante definido “la ley” permite dilucidar que el lector conoce esa ley, de lo contrario se utilizaría un determinante indefinido como por ejemplo “una ley”. Asimismo, la expresión “ya tiene” interpela al lector advirtiendo sobre la imposibilidad de haber detenido la sanción de la ley.

El copete presenta enunciados descriptivos respecto a la duración de la sesión, el apoyo y la oposición a la norma. La última frase afirma que más de quince senadores advirtieron que la norma viola la Constitución pero no hallamos ningún dato similar que corresponda a testimonios de senadores que apoyaron la ley.

Los recuadros que señalamos con anterioridad contribuyen a reforzar la idea de control y autoritarismo que se le asigna al gobierno: “búsqueda de medios sumisos”, “ofensiva que no tiene límites”. Además, uno de ellos se refiere a los manifestantes que se congregaron en apoyo a la ley como “aparato del kirchnerismo”. El término “aparato” alude a un conjunto de personas organizadas, y en general se asocia a fuerzas represivas, totalitarias e incluso policiales. En consonancia con la primera tapa analizada, en la cual se presentaba a los individuos que acudieron a la Casa Rosada como “barra”, la designación de aparato es peyorativa y, asimismo, se identifica a todos los presentes como pertenecientes a las filas del kirchnerismo.

Viernes 28 de agosto de 2009

Se trata de una nota periodística en la que predomina el componente descriptivo y cuyo contenido se refiere al acto en el que la Presidenta de la Nación presentó el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El cintillo bajo el cual aparecerá la información, en esta nota y en las próximas ediciones hasta la sanción de la norma, será: “El gobierno y los medios”.

La volanta que acompaña el título posee componentes referenciales que responden a las preguntas básicas de la información periodística (qué, quién, dónde):

“La Presidenta presentó en la Casa Rosada la iniciativa de ley de radiodifusión”.

En el título podemos observar la subjetividad del enunciador que mediante un enunciado asertivo intenta presentar su opinión como una afirmación indiscutible en la que se atribuye al Gobierno una intención: el proyecto busca “controlar a los medios”.

Tomando conceptos de la Teoría de la Argumentación de Perelman, comprendemos que podemos considerar lo anterior como un caso de *incompatibilidad*. Esta noción abarca aquellas situaciones en las que una afirmación es incongruente con las condiciones o consecuencias de su aseveración. Este tipo de incompatibilidad recibe la denominación de *autofagia*. De esta manera, si el Gobierno tiene la intención de controlar a los medios resulta al menos complejo pensar en la posibilidad de publicar una nota periodística, en uno de los diarios de mayor tirada, con un título de tales características donde constatamos que se ejerce plenamente el derecho a la libertad de expresión. Bajo el mandato de un gobierno autoritario, tal como se presenta desde las páginas de Clarín al gobierno kirchnerista, permanecería diezmada semejante libertad.

Por otra parte, parece incoherente que una intención autoritaria de tal envergadura, como la que se anuncia en el título, sea proclamada a través de un proyecto enviado al Congreso, que surge de una construcción colectiva, para que sea debatido, de manera democrática, entre los representantes elegidos por los ciudadanos.

En el copete se presenta el acontecimiento mediante el planteo de un antagonismo:

“Cristina lo anunció con tono triunfalista. La oposición salió a cuestionar la iniciativa”.

En el primer párrafo se justifica el “tono triunfalista” al que se alude en el copete y el mismo comienza con la frase “con toda la pompa k”. Además se profundiza la operación que intenta presentar el proyecto como una mera cuestión oficialista:

“Cristina Kirchner presentó ayer en la Casa Rosada su proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, una de las apuestas más fuertes del gobierno para este año (...)”.

Al respecto podemos realizar dos observaciones: se alude al proyecto mediante el determinante posesivo “su”, y de esta manera, se tergiversa la información al presentar el proyecto como propio de la Presidenta cuando en realidad el mismo, antes de ser enviado al Congreso, fue discutido en 24 foros y 80 charlas en todo el país y a partir de este trabajo colectivo se introdujeron 50 modificaciones al anteproyecto que había sido presentado el 18 de marzo de 2009. Asimismo, seguidamente se lo define como “una de las apuestas más fuertes del gobierno”, sin embargo, como hemos venido desarrollando, se trata de una propuesta cuyo origen lo encontramos en los 21 puntos redactados por la Coalición por una Radiodifusión Democrática bajo la cual se nuclearon, desde el año 2004, sindicatos, cooperativas, las dos centrales de trabajadores (CTA/CGT), radios universitarias, radios comunitarias, movimientos sociales, universidades y estudiantes de comunicación y periodismo y organizaciones no gubernamentales.

El esquema lógico mediante el cual se define el proyecto lo encontramos nuevamente en el segundo párrafo con la expresión “apuesta oficial” y el enunciador redundante sobre el “tono triunfalista”, “la pompa k”, esta vez en los términos de “gesta épica”. Por lo tanto, la *sinonimia* es una de las figuras con las que el enunciador crea *presencia*, es decir, pone en el primer plano de la conciencia aquello que ha seleccionado previamente y sobre lo que quiere hacer hincapié. Mediante la repetición de una misma idea con palabras diferentes se insiste sobre aquello que se intenta resaltar en el discurso.

Al mismo tiempo, desautoriza las palabras de la Presidenta al expresar que “se vanaglorió -erróneamente- de que era el primer proyecto de ley que enviaba el Ejecutivo al Parlamento” pero no presenta elementos que justifiquen tal objeción, solo en un recuadro aparte se hace referencia a proyectos de gobiernos anteriores, recuadro sobre el que volveremos y que presenta información sesgada.

En el tercer y cuarto párrafo se refuerza la dicotomía gobierno/oposición con la que comienza la nota, y se describe el hecho como una contienda sin informar sobre el contenido

del proyecto de ley. En el tercer párrafo se expone que “buena parte de la oposición” criticó la iniciativa y que el reclamo consiste, principalmente, en que sea debatido luego del 10 de diciembre, fecha en que se renovarían las bancas del Congreso. No se especifica qué opositores criticaron la propuesta. En el cuarto párrafo se arguye:

“Desde el oficialismo, la estrategia es la contraria: apurar la votación del proyecto antes del recambio legislativo que dejará más debilitada a la bancada oficialista”.

Mediante un enunciado asertivo el enunciador transforma una supuesta estrategia del oficialismo en una afirmación que no permite ningún grado de incertidumbre. A través de una operación lógica de consecuencia, la segunda parte del enunciado justifica la predicación que se realiza en la primera parte sobre las intenciones del gobierno, es decir, el recambio legislativo traerá como consecuencia el debilitamiento del oficialismo, por tal motivo, urge la necesidad de apurar la votación.

En los párrafos 5, 6 y 7 se detalla quiénes asistieron al acto. El quinto párrafo ejecuta una operación lógica de inclusión entre la primera y la segunda oración:

“Unos 250 funcionarios, sindicalistas y artistas colmaron desde temprano el Salón Mujeres Argentinas para darle calor a la ceremonia. El grupo más eufórico de simpatizantes K siguió el evento desde pantallas LCD instaladas en un patio de la planta baja de la Casa Rosada.”

De esta manera, se establece una asociación entre los “250 funcionarios, sindicalistas y artistas” y los “simpatizantes K” en un intento de construir la idea de que quienes asistieron - quizás por estar de acuerdo o haber trabajado en la propuesta- son simpatizantes del gobierno.

Por otra parte, mediante la preposición “para” se atribuyen intenciones al sujeto de la oración, como sucede con el título de la nota, en un intento de presentar como información lo que en realidad constituye una opinión o conjetura por parte del enunciador.

Perelman (1997) explica que en una argumentación, podemos distinguir juicios que expresan lo real y juicios que expresan una preferencia; estos últimos se fundamentan en valores que pueden ser abstractos o concretos. Los valores concretos son los que el enunciador confiere a un ser particular, a un grupo, institución u objeto. Un juicio de valor puede ser positivo o negativo, y en la nota analizada, observamos una calificación que

desvaloriza a los sujetos mediante la definición “K”, la misma puede concebirse como una valoración negativa, un caso de valor concreto mediante el cual se caracteriza a los asistentes al acto.

Los párrafos 6 y 7 continúan detallando, con nombre y apellido, algunas de las personalidades que asistieron al Salón de las Mujeres de la Casa Rosada.

En el párrafo 8 se describe el momento en que la Presidenta firmó el mensaje presidencial mediante el cual envió el proyecto al Congreso y luego encontramos el siguiente enunciado:

“(…) y se leyó un elogioso mensaje del relator especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, Frank R. Larue, alabando la propuesta oficial.”

Nos resulta importante señalar que si bien se alude a la opinión de Larue, se lo presenta de manera superficial sin informar sobre el contenido del mensaje, quedando el destinatario únicamente ‘informado’ a través de la valoración que del hecho realiza el enunciador.

La nota continúa describiendo el desarrollo de la jornada y en el párrafo 9 expresa:

“Cristina volvió a hacer referencia a la dictadura cuando dedicó el proyecto a los 118 periodistas desaparecidos y consideró que si en anteriores gobiernos no se había enviado un proyecto era porque había un ‘suprapoder con la suficiente fuerza para imponer decisiones a cualquiera de los tres poderes a partir de la presión’”

Mediante una operación anafórica, el enunciador remite al lector a algo que fue dicho con anterioridad. Al utilizar el verbo “volvió” se expresa cierto hastío el cual lo podemos confirmar al complementar esta frase con el recuadro ubicado en el medio de la nota –sobre el que volveremos a continuación- cuyo título, con predominancia de la función metalingüística, declara: “Otra vez, la dictadura”. Comprendemos que la aversión en relación a la reincidencia, en el discurso de la Presidenta, sobre la dictadura militar de 1976 se debe, en principio, a tres factores: en primer lugar, el Grupo Clarín, como hemos desarrollado en el capítulo II, se hallaba beneficiado por la Ley de Radiodifusión de la dictadura; en segundo lugar, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, al reemplazar y contraponerse a la anterior, afecta

los intereses del Grupo Clarín en tanto que constituye una ley cuya principal característica es ser antimonopólica; en tercer lugar, el tema de los Derechos Humanos y la dictadura militar establece una asociación con la causa sobre Papel Prensa en la que se encuentra implicado el Grupo Clarín.

La nota culmina con una referencia acerca de que el proyecto fue objeto de debate en foros realizados en todo el país, pero tal información se presenta como parte del discurso de la Presidenta, mediante una cita indirecta, y no como una explicación en sí misma:

“Destacó que el proyecto fue revisado tras conferencias y debates que se realizaron en todo el país en los últimos meses”

En líneas generales, se trata de un mensaje periodístico con una fuerte carga de subjetividad, en el cual el razonamiento se reduce a una concepción maniquea sobre la LSCA y se simplifica la problemática transformándola en una valoración que gira en torno a lo ‘bueno’ y lo ‘malo’, ‘oficialismo’ y ‘oposición’, ‘críticas y halagos’. Se presenta la información de manera superficial y el hecho resulta incomprensible en su amplitud ya que no encontramos ningún dato concreto sobre los artículos del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

División del discurso en sus partes

El recuadro ubicado en la parte central de la página, debajo de la fotografía, se titula “Fragmentos del discurso de la Presidenta” y allí, tal como anuncia el título, encontramos algunas frases del discurso de Cristina Fernández de Kirchner con los respectivos comentarios por parte del enunciador. (Ver anexo I)

Perelman (1997) explica que toda argumentación implica una selección previa, ya sea de hechos y valores, de una forma particular de descripción, del lenguaje o la intensidad con que se presenta. “La escogencia de ciertos elementos que uno retiene y que presenta en un discurso, los pone en el primer plano de la conciencia y por este hecho les da una *presencia* que impide olvidarlos” (Perelman, 1997: 59)

Hay distintas técnicas creadoras de presencia que tienen como objetivo insistir sobre ciertos aspectos. Una de ellas consiste en una figura retórica denominada *amplificación* y consiste en crear presencia a través de la división de un todo en sus partes. El cuadro central

de la página desarrolla esta técnica en la medida en que toma el discurso de la Presidenta para resaltar distintas partes y refutar cada una de las mismas. Se subdivide en tres columnas:

-En la primera se presenta una cita textual de la Presidenta, y mediante el cotejo con el audio original del discurso de la fecha, pudimos constatar que la misma se encuentra transgredida, lo cual resulta significativo ya que la sustitución de una palabra puede modificar el sentido del discurso.

En la cita de Clarín sobre la Presidenta se lee: “Pasaron veintiséis años sin que ningún Poder Ejecutivo, y cuando digo ninguno es ninguno, enviara un proyecto de ley al Congreso”

Sin embargo, al escuchar el audio del discurso pudimos corroborar que la Presidenta manifestó: “Pasaron veintiséis años sin que ningún Poder Ejecutivo, y cuando digo ninguno es ninguno, enviara este proyecto de ley al Congreso”

Por lo tanto, debemos recordar que los deícticos son unidades lingüísticas que dependen del entorno espacio-temporal donde se desarrollan. Desde el punto de vista del análisis del discurso, permiten comprender cómo los enunciados organizan su anclaje discursivo en relación con la situación de enunciación. Al reemplazar un determinante definido como “este” por uno indefinido como “un” el sentido que adquiere la frase es diferente en uno y otro caso. Con el deíctico “este” Cristina Fernández de Kirchner se está refiriendo a un tipo particular de proyecto de ley, con características determinadas, que es el que está presentando en la misma situación de enunciación de su discurso.

Por otra parte, al dividir el discurso en sus partes, presentando en un cuadro sólo frases aisladas, observamos que la cita de la Presidenta está sacada de contexto,⁴⁸ y no se especifican los motivos expuestos, referentes a la metodología y contenidos de la ley, que llevan a la mandataria a la conclusión de que ningún gobierno ha presentado ‘ese’ proyecto de ley.

⁴⁸⁴⁸ Cristina Fernández de Kirchner, en su discurso, desarrolló una serie de argumentos que la condujeron a concluir que ningún gobierno había enviado ese proyecto de ley al Congreso: "Esta ley tiene una metodología novedosa. Como anteproyecto la presentamos un 18 de marzo en la ciudad de La Plata para que fuera discutida en foros en todas las provincias y en todas las regiones argentinas; más de 23 foros, más de 80 conferencias, participación de todos los sectores para que realmente constituya un proyecto colectivo, un proyecto común. Algunas de las cuestiones fundamentales de sus contenidos: el establecimiento de tres segmentos de la información y de los medios audiovisuales. El campo de los medios audiovisuales que hoy mayoritariamente es de carácter comercial y solamente hay un pequeño espacio para el sector cooperativo, para el sector de las ONG, va a cambiar en forma estructural, porque un tercio será para el espacio comercial, un tercio para el espacio público y un tercio para las organizaciones no gubernamentales; universidades, iglesias, sindicatos, asociaciones de profesionales, podrán acceder también a frecuencias para poder hacer conocer su voz. Se sustituye el viejo directorio militar por un organismo amplio, plural en el que participan Poder Ejecutivo y oposición parlamentaria creándose también organismos como el Consejo Federal donde van a intervenir todas las provincias y todos los actores, los privados, los públicos, los cooperativistas, las organizaciones no gubernamentales, los pueblos originarios, para el control de lo que significa el derecho al acceso a la información pública y a la libertad de prensa. Alguien decía, Mariotto creo, que pasaron veintiséis años sin que ningún Poder Ejecutivo -y cuando digo ninguno es ninguno- enviara este proyecto de ley al Congreso."

Una vez sustituido el deíctico y descontextualizada la frase de la Presidenta, Clarín presenta un enunciado asertivo del orden del saber mediante el cual realiza una lectura destructiva y atribuye a la figura presidencial un valor concreto negativo, esto es, el engaño. La argumentación por el ejemplo le permite concretar la operación anterior y, además, presuponer que el proyecto no sería viable ya que revelarían esta regla los siguientes casos:

“Los gobiernos de Raúl Alfonsín, Carlos Menem y Fernando de la Rúa enviaron sus proyectos. En 2001, De la Rúa también lo presentó con un acto en Casa Rosada”.

Este mensaje periodístico presentado como “antecedentes” del proyecto de LSCA, omite la historia, las razones y los orígenes de la problemática abordada creando una aparente información con la sola mención de los sucesos, sin profundizar en causas y consecuencias, en el estado parlamentario que adquirieron dichos proyectos, en los motivos por los cuales no llegaron a ser debatidos, lo que permite mediante la enumeración de los casos crear la sensación de que asistimos a datos concretos sin dar lugar a la comprensión ni a la asociación de los acontecimientos.

-En relación a la segunda columna del recuadro ubicado en la parte central, nos interesa realizar la observación de que el proyecto no solo fue dedicado a los periodistas desaparecidos sino, además, a la Coalición por una Radiodifusión Democrática, impulsores de la norma y a la sociedad en general, participe del debate.⁴⁹ Es parte de la construcción de la noticia el hecho de seleccionar ciertos aspectos y relegar otros. No obstante, el enunciado con que Clarín arremete contra este fragmento del discurso de la presidenta conlleva una operación lógica que por un lado, remite mediante la anáfora, a una situación anterior y la asimila a la situación que es objeto de esta nota utilizando para tal fin un argumento de reciprocidad a través del cual se sostiene la tesis que afirma: “la Presidenta volvió a usar el tema de la dictadura para respaldar sus actos”. Nuevamente, se construye un enunciado asertivo que utiliza la preposición “para” y atribuye al sujeto de la oración determinadas intenciones, mediante afirmaciones que aparentan referirse a la realidad pero que consisten en suposiciones del enunciadador.

⁴⁹ En su discurso la presidenta expresa: “No es casualidad tampoco que hayamos elegido este día, Día de la Radiofonía y además el 5º aniversario de la constitución de la coalición democrática que precisamente fue el conjunto de organizaciones no gubernamentales que impulsó una nueva ley de medios que sustituyera a la dictadura. A ellos muchas gracias por haber tenido la férrea voluntad durante tanto tiempo. Es de ellos, es de ustedes, es de todos los que queremos vivir en una Argentina más democrática y más plural, este proyecto. No es de este Gobierno, no es de un partido político; es de la sociedad, es también en nombre de los 118 periodistas detenidos desaparecidos durante la dictadura, que con su vida dieron testimonio de lo que es el verdadero ejercicio de la libertad de prensa.”

-En la tercera columna, para contrarrestar lo expresado por Cristina Fernández de Kirchner en relación al “suprapoder” se argumenta acudiendo a lo que para el enunciador vendría a constituir un *valor concreto*, tomando la distinción realizada por Perelman, esto es, “Occidente”:

“En los últimos años, en Occidente se asume que la prensa es un contrapoder, con la responsabilidad de mantener un ojo atento sobre los tres poderes del estado”

Mediante este enunciado se difuminan elementos informativos y se aleja a la audiencia de los mismos planteando como argumento de autoridad a “Occidente” sin desarrollar la idea sobre quiénes “asumen” ni por qué motivo, creando la sensación, mediante una oración impersonal (“se asume”), de que se trata de una opinión generalizada.

Un fragmento de lo real

Eliseo Verón sostiene que “la imagen de prensa testimonial tiene la jerarquía semiótica de verdadero *fragmento de lo real*; su valor estriba por completo en la singularidad irreductible, única, de lo que logra mostrar” (Verón, 2004: 131)

La imagen que acompaña la nota analizada es una fotografía, de plano general, tomada durante el acto en el que se presentó el proyecto y en la que podemos observar a la mandataria, en el atril, profiriendo su discurso acompañada de funcionarios sentados a su izquierda y del público ubicado frente a ella. El epígrafe también es referencial, contribuye a la explicación de la imagen en relación al lugar, la fecha y la situación en la que se tomó la fotografía: “Salón de la mujer. La presidenta en la presentación del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, ayer, en la Casa Rosada”.

Por lo explicado, podemos comprender que su función radica en constituir una garantía de lo real, en transferir cierta legitimidad al discurso de prensa mediante la prueba de que se “estuvo allí”.

Jueves 17 de septiembre de 2009

La nota corresponde a la segunda edición impresa del día 27 de agosto cuando la Cámara de Diputados otorgó media sanción al proyecto de la LSCA.

Como observamos en el discurso informativo analizado precedentemente, en la volanta el enunciador sigue refiriéndose al proyecto de ley como un proyecto kirchnerista: “el proyecto del oficialismo pasa al Senado”. Con la expresión “pasa al Senado” se difumina el origen y desarrollo del acontecimiento. Se trata de una operación habitual mediante la que se aleja al lector de las razones de los hechos.

Pascual Serrano sostiene que “podemos encontrar expresiones como ‘los combates estallaron en la región’, como si fuera un proceso de la Física, sin ningún origen ni motivo”, es decir, los combates no estallaron de manera espontánea sino que alguien o algo contribuyó a que esto ocurriera en circunstancias que, mediante este tipo de enunciados, no son explicadas. Lo mismo ocurre con la volanta en este caso ya el proyecto de ley fue debatido y aprobado por legisladores, en su mayoría oficialistas pero también opositores, para que pase al senado.

En el título encontramos parte de la explicación que señalamos antes cuando se anuncia “Aprobaron la ley de medios, con la ausencia de la oposición”. Si bien el enunciador da cuenta de la “aprobación” del proyecto, aún nos encontramos ante una información sesgada. Por un lado se trata de una Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la denominación “ley de medios” es inexacta, se instala con la misma cierta ambigüedad semántica, ya que no se trata de una legislación para regular a todos los medios de comunicación de masas, la prensa gráfica queda excluida de tal proyecto. Por otra parte, “la ausencia de la oposición” se debe a que el núcleo duro opositor (diputados del PRO, UCR, CC y Peronismo disidente) abandonó el recinto; asimismo, otros sectores opositores que no pertenecen a las filas del kirchnerismo dieron su apoyo al proyecto. Esto se anuncia en el copete:

“El oficialismo le dio media sanción con el apoyo de legisladores de la centroizquierda y nueve miembros del socialismo. Los diputados opositores denunciaron irregularidades y reiteraron que la revisarán, luego del recambio de diciembre”.

La explicación es confusa porque al mismo tiempo se advierte que se aprobó “con la ausencia de la oposición” y que se dio media sanción “con el apoyo de legisladores de la centroizquierda y nueve miembros del socialismo”, es decir, con la ausencia de la oposición pero con presencia opositora.

En conjunto, la volanta, el título y el copete producen la asociación implícita de, al menos, tres expresiones: “proyecto del oficialismo”, “ausencia de la oposición” y “opositores denunciaron irregularidades”. Desde el comienzo de la construcción del acontecimiento, Clarín adscribe la información sobre el proyecto a la idea de control, autoritarismo e ilegalidad.

En el primer párrafo hay una fuerte presencia del enunciador que constatamos por los subjetivemas utilizados para referirse a la ley y a la sesión: “polémica” para el primer caso, “maratónica” para el segundo. Ambos subjetivemas refuerzan la idea de ilegalidad que se intenta instaurar ya que por el hecho de tratarse de un proyecto polémico la sesión fue maratónica, es decir, el proyecto es controvertido y por tal motivo el debate se extendió.

Mediante una doble modalización que observamos en el empleo de una paráfrasis (“advirtieron”) y el uso del verbo en condicional (“podría”) el enunciador señala su evaluación pero engendrando una distancia, es decir, se sirve de lo expresado por la “oposición” para delimitar su postura destacando la frase en cuestión: “(...) advirtieron que la Justicia podría declarar la nulidad de la norma si es aprobada por el Senado.” En esta expresión el enunciador se está refiriendo a los “principales bloques de la oposición” que fueron, según expresa, quienes realizaron tal declaración pero no explicita concretamente quiénes fueron los actores que lo proclamaron.

Encontramos reiteradas tomas de posición explícita por parte del enunciador:

“Con los múltiples retoques que le introdujo al proyecto oficial para asegurarse la mayoría, el kirchnerismo sumó el apoyo de casi todos los sectores de centroizquierda, además de sus aliados habituales del radicalismo K, y consiguió imponer la ley sin sobresaltos.”

La elección del léxico implica una toma de posición y utilizar el término “retoques” para referirse a las modificaciones, reformas o alteraciones a las que fue sometido el proyecto luego de las audiencias públicas en las que fue debatido, el enunciador resta importancia a la introducción de tales cambios. Por otra parte, a través de una cadena causal que ordena los acontecimientos y de una operación lógica de consecuencia, el enunciador concluye que el

oficialismo “consiguió imponer la ley sin sobresaltos”. La utilización del término “imponer” y de la expresión “sin sobresaltos” son huellas que marcan la postura del enunciador introduciendo la idea de cierta dominación por parte del oficialismo complementando la misma con la idea de irregularidades en la votación que encontramos en el enunciado siguiente:

“Las negociaciones de último momento le permitieron al kirchnerismo cosechar la adhesión de algunos sectores que se mostraban críticos (...)”

Ante estas expresiones, el lector puede interrogarse ¿en qué consistieron las negociaciones? ¿Cuáles fueron esos retoques? La conclusión a la que nos dirige el enunciador es que, lejos de ser debatida y consensuada a través de mecanismos constitucionales, el proyecto de ley ha obtenido media sanción mediante la manipulación. No solo se descalifica el procedimiento de debate y votación sino también a los diputados de la oposición que apoyaron el proyecto, en la medida en que los mismos no serían capaces de votar de manera autónoma, siendo obsecuentes al oficialismo, perdiendo su capacidad de “crítica” por las “negociaciones de último momento”.

En el tercer párrafo, advertimos que el discurso adquiere un carácter didáctico al construir un esquema explicativo que justifique la idea de un proyecto de ley polémico:

“Durante el debate, la oposición puso el foco sobre los puntos oscuros de la ley, entre los que se cuentan su fuerte sesgo intervencionista y las atribuciones que le otorga al Gobierno para controlar los medios, al contar con la posibilidad de designar una mayoría afin en la autoridad de aplicación.”

De esta manera, se trata de legitimar la tesis presentada en el conjunto de la noticia acerca del control que ejercería el gobierno mediante la LSCA. Aunque el discurso es modalizado de modo tal que produce un efecto de sentido que el lector puede percibir como una explicación, los fundamentos son confusos. Por un lado, se afirma la existencia de “puntos oscuros”, en plural, pero luego, cuando el enunciador detalla algunos de estos puntos, constatamos que mediante el recurso de la sinonimia, presenta un mismo argumento pero con distintos términos como si se tratara de cuestiones diferentes, es decir, los puntos controvertidos serían: “su fuerte sesgo intervencionista y las atribuciones que le otorga al Gobierno para controlar a los medios”. Mediante el conector “y” se asocian dos ideas

idénticas en su contenido. Por otro lado, se hace referencia a la conformación de la autoridad de aplicación sin explicar ni detallar el artículo de la ley que contempla tal aspecto.⁵⁰

Los párrafos 4 y 5 se asocian mediante el conector “en cambio” y el enunciador contrasta, de esta manera, declaraciones de una legisladora radical y un legislador oficialista. En el primer caso observamos que la cita es presentada mediante el verbo “argumentó” y seguidamente mediante un discurso didáctico se explica lo expresado por la legisladora: “se refería al plazo de un año que se le otorga a los multimedios que deberían desprenderse de licencias”. En el quinto párrafo observamos que la cita de la declaración del legislador oficialista se introduce, empero, mediante una evaluación negativa “desde el oficialismo se escucharon encendidas defensas de la norma –celebradas por las barras K- con reiteradas alusiones a la necesidad de reemplazar la ley de Radiodifusión de la dictadura”.

En el sexto párrafo, a través de una referencia temporal, “de entrada”, el enunciador refuerza la idea de irregularidad en la votación que ha expresado con anterioridad, legitima el dato presentándolo como contundente. Además señala “la oposición cuestionó en cadena” lo que podría asimilarse a lo que Perelman denomina “argumento de autoridad”. Este argumento es utilizado de manera habitual y en este caso observamos cómo la oposición constituye la fuente de autoridad de la que se vale Clarín para justificar su toma de posición en el discurso. En este enunciado en particular, el argumento adquiere fuerza mediante la expresión “en cadena”.

En el séptimo párrafo asistimos a un discurso didáctico y descriptivo en el cual el enunciador detalla los antecedentes de la sesión en la Cámara de Diputados:

“El proyecto de ley fue enviado al Congreso el 27 de agosto pasado y desde ese día el oficialismo montó un operativo para apurar su tratamiento, resistiendo el pedido de la oposición para realizar un debate a fondo. Se llevaron a cabo cuatro únicas audiencias públicas en las que expusieron unas 200 personas, pero la mitad de los inscriptos quedó afuera y el martes el kirchnerismo impuso el dictamen de comisión al obtener el apoyo de sus aliados de centroizquierda, a cambio de admitir modificaciones al texto enviado por el Gobierno.”

⁵⁰ La designación de los integrantes de la autoridad de aplicación compete a distintos actores que vendrían a representar a la sociedad. Según establece el artículo 14 de la Ley N.º 26.522, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual se conforma por un directorio integrado por siete (7) miembros nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional. El directorio debe estar conformado por un (1) presidente y un (1) director designados por el Poder Ejecutivo Nacional; tres (3) directores nombrados por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, que serán seleccionados por esta a propuesta de los bloques parlamentarios, correspondiendo uno (1) a la mayoría o primera minoría, uno (1) a la segunda minoría, y uno (1) a la tercera minoría parlamentarias; y dos (2) directores a propuestos por el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, debiendo uno de ellos ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, ciencias de la comunicación o periodismo de universidades nacionales.

Aunque a través del esquema descriptivo y explicativo el enunciador se presenta ante su lector engendrando cierta distancia sobre su enunciado, hallamos marcas que dan cuenta de su postura. Las expresiones “montó un operativo”, “resistiendo el pedido”, “cuatro únicas audiencias” constituyen, en términos de Perelman, una amplitud de la argumentación ya que no se trata de la presentación de argumentos variados sino que insiste sobre una idea, la imagen de autoritarismo y avasallamiento forjada alrededor del oficialismo. La finalidad de la repetición es dar presencia a un argumento pero el riesgo que corre el enunciador es que a través de este recurso puede provocar un efecto de fatiga sobre el elector. Incluso, podemos preguntarnos ¿cuál es el operativo que se ha montado? Asimismo, alrededor de la descripción de las audiencias realizadas, el enunciador marca los límites de su postura: “únicas” y “pero” constituyen las huellas de este propósito. Tal enunciado contiene un componente prescriptivo, del orden del deber, y marca la necesidad de que sea debatido en más audiencias y con todos los inscriptos.

El discurso didáctico continúa con la descripción de los cambios realizados sobre el proyecto y con la introducción de elementos temporales que dan cuenta de la secuencia global de los sucesos:

“El más importante consistió en dar marcha atrás en la autorización para que ingresen las telefónicas, tal como lo anunció el lunes la Presidenta Cristina Kirchner con toda la pompa. Pasada la una de la mañana, el proyecto oficialista se votó con la Marcha peronista, como telón de fondo, entonada por las barras desde los palcos y los diputados oficialistas”

El primer enunciado contiene una operación anafórica, “dar marcha atrás”, que remite al lector a un hecho anterior. La expresión “con toda la pompa”, encontrada también en la noticia del 28 de agosto, devalúa la imagen de la Presidenta. Por otra parte, “se votó con la Marcha peronista, como telón de fondo” da fuerza a la idea de proyecto oficialista. La palabra “barras” utilizada por segunda vez en la nota, y hallada también en la noticia del 28 de agosto, descalifica a los militantes políticos pertenecientes a las filas del oficialismo y a todos quienes se encontraban allí presentes apoyando la LSCA.

En el último párrafo el enunciador realiza una evaluación sobre el desarrollo futuro de los hechos:

“Ahora el kirchnerismo espera para darle también un trámite expés en el Senado y la oposición, el recambio de diciembre, para revisar la polémica iniciativa”

A través de enunciados asertivos del orden del saber el enunciador presenta sus pronósticos sobre las intenciones del oficialismo y de la oposición mediante afirmaciones contundentes y delimita su postura ubicando del lado del kirchnerismo la expresión “trámite expés” y del lado de los opositores la expresión “polémica iniciativa”.

La nota se encuentra acompañada de una fotografía que abarca cuatro columnas y consiste en una imagen referencial en la cual se visualizan los diputados de pie, en el Congreso, aplaudiendo.

Sábado 10 de octubre de 2009

La nota corresponde a la fecha en que se sancionó la LSCA.

Mediante una frase impersonal y sin mención a la LSCA, la volanta remite al título: “Se votó en general a las 2,27 de hoy”; posee componentes temporales, día y hora, por lo cual podemos considerar que se trata de un enunciado referencial.

El título anuncia: “El senado aprobó la ley de medios del kirchnerismo”

Tal como se puede observar, el artículo definido “la” implica que el lector ya conoce la norma a la que se alude. En consonancia con la definición de “proyecto oficial” de las ediciones anteriores, una vez aprobada la ley, la misma es definida como “ley de medios del kirchnerismo”. Si bien se trata de una situación conocida por el lector, el título es informativo porque anuncia un acontecimiento singular –la aprobación de la ley- e identifica el acontecimiento mediante operadores como “el Senado” o “ley de medios”. Con esto no estamos indicando que su carácter de informativo derive de su contenido sino que nos referimos a la modalidad del decir, a la forma que ha adoptado el enunciado. Realizamos esta aclaración ya que teniendo en cuenta el contenido, debemos referirnos a lo que Ramonet denomina como *información contaminada* ya que la ley no es “de medios”, sino “de Servicios de Comunicación Audiovisual” así como tampoco es sólo producto del kirchnerismo, tal como lo hemos desarrollado precedentemente.

En el copete encontramos un subjetivema que revela la presencia del enunciador, la palabra “sesión” se encuentra precedida por “maratónica”, lo cual consiste en una evaluación por parte del productor del discurso. Para restar legitimidad a la votación de los senadores, la información se introduce con la expresión “en medio de un clima de denuncia y sospecha”; mediante un componente que podemos considerar descriptivo el enunciador expresa su impresión sobre las circunstancias en que se realizó la votación. Asimismo, esta segunda expresión se relaciona con el calificativo “maratónica”, ya que la sesión fue extensa precisamente por la situación intensa de disputa en que se desarrolló la discusión. La idea gira en torno a lo legal y lo legítimo, es decir, el proyecto y el debate conllevan, según lo expresado por el enunciador, una carga de ilegitimidad. En consecuencia, al plantear como ilegítima la discusión en el Senado, el enunciador puede cuestionar la legitimidad, y nulidad, de la norma.

El primer párrafo comienza con un rumor ya que no hallamos fuentes o pruebas concretas que den cuenta de la irregularidad: se advierte sobre un “escándalo” que estaba

“flotando en el aire”. Es un discurso de tipo descriptivo sobre el debate y aprobación de la ley en el Congreso. Luego, el cambio del tiempo verbal del pretérito perfecto al presente, señala el paso a un discurso de tipo didáctico lo que le permite al enunciador formular un principio general, mediante la modalidad del saber: “la ley, que ya tenía media sanción de Diputados, le otorga al Gobierno un fuerte control sobre los medios, a través de la creación de una autoridad de aplicación dónde tendrá mayoría por cuatro años. Además, obliga a las empresas a desprenderse de licencias adquiridas legalmente que no encuadren en la norma”.

Se trata de una forma de modalización del discurso por parte del enunciador que adopta un esquema explicativo para presentar su enunciado, pero en realidad el lector se encuentra ante una información descontextualizada, con subjetivemas que corroboramos en expresiones como “fuerte control” y sin mención a ningún artículo de la ley dónde corroborar tales aseveraciones, quedando únicamente informado por la declaración del enunciador. En este fragmento del discurso se acude al recurso del argumento pragmático ya que alega en contra de la ley partir de la apreciación de la misma por sus consecuencias –el resultado de la aplicación de la norma sería el control sobre los medios-. Esta presunción es justificada a partir de la exposición de dos causas: una de ellas sería la mayoría que tendría el Gobierno en la autoridad de aplicación de la ley y otra se refiere al desprendimiento de licencias. Dos aspectos diferentes conducirían a un mismo efecto: el control. Tal convergencia de argumentos se presenta como indiscutible y puede generar un gran efecto de persuasión.

Por otra parte, en cuanto al contenido, expresa que las empresas deben desprenderse de licencias pero no se informa que la redistribución de las mismas garantiza la entrada de nuevos y diversos actores reservando, a través del art. 89 inc. f, un 33% a prestadores sin fines de lucro que hasta el momento se encontraban excluidos. Por el contrario, la asociación que se establece de manera implícita es que las licencias de las que deben desprenderse las empresas pasarían a estar bajo el control del Estado. Por otra parte, tal como ya hemos desarrollado, el espectro radioeléctrico es considerado patrimonio de la humanidad y compete al Estado la tarea de administrar las licencias para que todos los ciudadanos o grupos de una sociedad puedan acceder a las mismas.

El segundo párrafo comienza, nuevamente, con la introducción de la idea de “sospechas y denuncias” para cargar la información de cierta tensión. Justifica la idea de un “clima” de irregularidades en la sesión a partir del “cambio de postura a favor de la ley” por parte de dos senadores. El mencionado cambio de opinión constituye la prueba que el enunciador presenta para fortalecer su tesis. Se trata de un argumento fundado sobre la estructura de lo real que apela a un nexo de coexistencia que establece un lazo entre la

persona y sus actos. El cambio de opinión es un acto que permite al enunciador insinuar que los legisladores serían deshonestos y que fueron corrompidos por lo cual se generó un clima de “sospechas y denuncias”. Por otra parte, este párrafo fundamenta la tesis inicial sobre “el canje de votos”.

En el sexto párrafo el enunciador modaliza el discurso mediante un componente descriptivo y especifica los argumentos esgrimidos por el oficialismo y la oposición en relación a la norma. Para referirse a los fundamentos de los primeros el enunciador utiliza la expresión “se cansaron de esgrimir”, en cambio, para referirse a los juicios de los segundos emplea la frase “colocaron el foco”. Esto muestra una tendencia a valorizar unos testimonios en detrimento de otros, son huellas que marcan la postura del enunciador respecto al debate de los funcionarios mediante la sobrevaloración de argumentos de la oposición y subvaloración de los argumentos de su adversario, el oficialismo. Además, en el enunciado que se refiere a los argumentos de la oposición encontramos frases resaltadas, lo que no ocurre con lo expuesto por el oficialismo.

El séptimo párrafo anuncia:

“Contra lo acostumbrado, el titular de la comisión cabecera, Guillermo Jeneffes –de Comunicaciones- fue desplazado por el bloque oficialista de su papel natural de miembro informante del proyecto.”

Entendemos lo anterior como un argumento que acude a la *ilustración* con el objetivo de darle presencia a la tesis establecida en el copete acerca del “clima de denuncia y sospecha” en el que tuvo lugar la votación. De esta manera, este hecho particular que señala una irregularidad en relación a lo que se produce normalmente, se establece como una confirmación de aquello que se ha planteado desde el comienzo.

Observamos la presencia de un subjetivema para referirse a un legislador del oficialismo: “ultrakirchnerista”. No encontramos, por otra parte, términos similares para referirse a legisladores de otros partidos políticos.

A continuación, la nota alude a la “injerencia en la regulación de los contenidos”:

“Su reemplazante en ese rol, el ultrakirchnerista Nicolás Fernández –titular de Presupuesto- refutó a quienes objetaron el texto por su injerencia en la regulación de los contenidos. Pese a compartir la bancada K, Jeneffes lo contradijo al hablar en segundo turno.

‘No es la cantidad de licencias, sino los contenidos los que marcan el éxito de un medio’, sostuvo. Y denunció que se da al Estado ‘la misma injerencia en los contenidos’ que la ley de la dictadura.”

Podemos realizar dos observaciones al respecto. Por un lado, no hallamos cita textual sobre lo expresado por Nicolás Fernández, sólo sabemos que “refutó a quienes objetaron el texto” a partir de lo que narra el enunciador y sin ningún detalle sobre los argumentos del legislador acerca de tal objeción. No ocurre lo mismo con el testimonio de Guillermo Jenefes cuya declaración merece por parte del enunciador una cita directa. Por otra parte, este párrafo puede suscitar confusión en el lector ya que indica que la ley afecta el contenido de los medios audiovisuales. Al respecto, nos parece relevante señalar que ningún artículo de la norma regula los contenidos sino que se estimula la producción local a partir de la implementación de cuotas de pantalla promoviendo, de esta manera, la producción de contenidos regionales.

Mediante una paráfrasis de las palabras del legislador Jenefes, se acude al argumento cuasilógico de la *comparación* mediante el cual se reúnen bajo una misma clase dos objetos, en este caso, la LSCA y la “ley de la dictadura”, volviéndolas homogéneas. Este recurso se utiliza en la argumentación con el objetivo de impresionar más que informar y refuerza la idea de control que se le atribuye al Gobierno.

El párrafo final de la nota, redunda sobre la señalada idea de “control” y presenta citas directas de legisladores de la oposición que dan fuerza a la argumentación de la tesis:

“Desde la oposición, Sonia Escudero, del PJ disidente salteño, sostuvo que ‘se busca una posición dominante del Gobierno’. Y el radical Juan Carlos Marino precisó que la ley ‘apunta al desguace de los medios para repartirlos entre los amigos del poder’. Otros reclamaron que el Senado asuma el papel de cámara revisoría. ‘De 87 leyes que vinieron de Diputados en dos años, en 79 no dejaron tocar una coma’, remarcó el renovador salteño Juan Pérez Alsina”.

Examinamos que los testimonios presentados cumplen la función de un argumento de autoridad, es decir, las opiniones de los legisladores contribuyen a legitimar la tesis del enunciador a partir de cierto prestigio que se ha ido construyendo alrededor de los mismos en las distintas notas analizadas. Además, la ausencia de testimonios de funcionarios que apoyan la ley y las reiteradas citas de los opositores, dan amplitud a la argumentación insistiendo, de

esta manera, en el supuesto autoritarismo del Gobierno. Nos encontramos ante lo que Serrano considera un “falso pluralismo” (Serrano, 2009: 66) ya que la presentación de distintas declaraciones generan la sensación de estar asistiendo a la verdad cuando en realidad no se trata más que de versiones interesadas, todas correspondientes a la oposición. En el último párrafo, mediante la presentación de los testimonios como independientes entre sí –Sonia Escudero del PJ disidente, el radical Juan Carlos Marino y el renovador salteño Juan Pérez Alsina- se fortalece el valor de cada uno y en su conjunto dan fuerza a la argumentación, al dividir “la oposición” en los distintos bloques políticos.

La nota se encuentra acompañada de una fotografía que abarca cuatro columnas y consiste en una imagen referencial en la cual se visualizan senadores levantando la mano en el momento de la votación. Si bien en el epígrafe que la acompaña hallamos un subjetivema: “polémica ley”, predominan los elementos referenciales y la descripción de la situación que se observa en la fotografía.

Consideraciones finales

Consideraciones finales

A lo largo del proceso de realización de la presente tesina hemos ido articulando conceptos teóricos a partir de los cuales pudimos abordar nuestro objeto de estudio. Tal como planteamos en los objetivos de nuestro trabajo, nuestro propósito consistió en analizar el proceso de construcción de la noticia sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual por el diario Clarín e indagar la relación entre esta construcción y el concepto de censura planteado por Ignacio Ramonet.

Desde un principio, despertó nuestro interés la idea de este autor quién considera que la censura puede intervenir en sociedades democráticas y no sólo autoritarias, ya que el poder político no es el único que puede ejercerla. Por lo tanto, lo que llamó poderosamente nuestra atención, quizá por su carácter paradójico, fue que los mismos actores que practican el periodismo son los que ejercen la censura. En este sentido, analizar la construcción del acontecimiento por el diario Clarín nos permitió examinar la forma en que el poder, en este caso económico, aun produciendo discursos sobre un acontecimiento, sin omitirlo en su agenda, puede ocultar información.

Decidimos abordar la construcción de la noticia sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ya que consideramos que por tratarse de un hecho que atañe directamente a los intereses del Grupo, se nos presentaría con más claridad la manera en que se distorsiona y se excluye información con el objetivo de adaptar el hecho a la tesis que se intenta hacer admitir.

A partir de lo analizado pudimos observar cómo la enunciación moldea el enunciado, es decir, cómo a través de distintas modalidades se puede comunicar un mismo contenido, de forma tal que aquello que constituye una opinión se puede presentar ante los lectores como un hecho neutral, mediante la imagen de un enunciador distante y objetivo.

Los medios de comunicación intentan plantear la información como contundente y aséptica. Esto se logra con distintas operaciones discursivas:

- a través de titulares informativos en los que predominan la dimensión referencial, que anuncian el acontecimiento y contienen operadores que permiten identificar el mismo;
- a través de distintas versiones sobre un hecho que constituyen un argumento de autoridad que respalda aquello que se quiere hacer admitir;

- a través de componentes descriptivos y explicativos que, apoyados en la modalidad del saber del enunciador, constituyen un esquema que aparenta informar pero que presenta datos descontextualizados y superficiales.

En general, pudimos observar una frecuente utilización de enunciados asertivos, del orden del saber, que presentan opiniones o hipótesis del enunciador como afirmaciones que no permiten un grado de incertidumbre o duda por parte del lector. Otros recursos utilizados son los subjetivemas que, de manera sutil, permiten delimitar la posición del enunciador respecto a lo que se expone y la sinonimia, mediante la cual se insiste sobre determinados aspectos a través del empleo de frases diferentes para expresar una misma idea, es decir, pone en un primer plano de la conciencia la tesis sobre la que se quiere hacer hincapié. Este último recurso no solo lo hallamos en una nota en particular sino en todo el universo discursivo abarcado por el cintillo “El gobierno y los medios” ya que se presentan bajo el mismo una gran cantidad de noticias, con diversos títulos, que crean la sensación de estar asistiendo a una gran cantidad de información sobre el hecho cuando en realidad, en el nivel del enunciado, el discurso es el mismo y no aporta elementos nuevos. En ningún caso hallamos, por ejemplo, información sobre el “por qué” de la necesidad del proyecto de LSCA o antecedentes históricos sobre la concentración mediática que fue consolidándose a lo largo de la década de 1990 y que constituye uno de los motivos por los que se impulsa la ley para lograr el objetivo de desmonopolizar y redistribuir la palabra.

En las notas analizadas pudimos constatar que lector queda informado sobre la LSCA a través de los testimonios de legisladores o funcionarios del oficialismo o la oposición, predominando estos últimos. En general, no se desarrollan artículos del proyecto, el lector conoce los puntos que el enunciador señala como controvertidos, a partir de testimonios. Se presentan distintas versiones sobre el proyecto pero no se expone el proyecto en sí mismo.

Por otra parte, la forma en que se presentan las declaraciones de las partes difiere según se trate de un funcionario del Gobierno o uno de la oposición. Los de estos últimos se presentan mediante modalidades enunciativas que valorizan positivamente el testimonio constituyendo el mismo un argumento de autoridad. En cambio, los discursos provenientes de figuras pertenecientes al Gobierno se acompañan, por lo general, de algún subjetivema o enunciado que desvaloriza la cita presentada.

En las tres notas analizadas constatamos que la tesis central que el enunciador propone es que se trata de una ley que constituye una herramienta para que el Estado pueda controlar a los medios. Se presenta un Gobierno ambicioso por el poder y autoritario y a sus militantes

políticos como obsecuentes e incluso violentos, como cuando se los califica con el término “barra” o “aparato kirchnerista”. Además, como ya señalamos en el análisis, se presenta a todos los adherentes al proyecto de LSCA como kirchneristas o “simpatizantes” del Gobierno.

En relación al concepto de censura, el proyecto de ley se muestra, continuamente, como un proyecto perteneciente sólo al oficialismo y se borran los antecedentes que permitieron la emergencia del mismo así como los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que trabajaron durante años para derogar la ley de la dictadura. La definición utilizada para referirse al mismo, esto es, “ley de medios”, encierra una ambigüedad semántica que termina por presentar una información sesgada ya que el término puede comprenderse como una legislación que atañe tanto a medios audiovisuales como gráficos, cuando en realidad estos últimos no están contemplados.

El hecho se expone como una contienda entre el oficialismo y la oposición, con la que el Grupo se identifica, y se plantean irregularidades en la votación en ambas cámaras, justificadas por cambios de posturas en relación al proyecto por parte de distintos legisladores; de esta manera se presenta la ilegitimidad del debate en un intento de transferir esta ilegitimidad a la norma en sí misma y anunciar su posible nulidad.

La falta de rigurosidad en los datos menoscaba la actividad periodística. Es frecuente la presentación de rumores o citas directas que no poseen identificación de la fuente. Al respecto, una expresión que nos llamó la atención por la ausencia de rigor fue “con el escándalo por el canje de votos flotando en el aire”. Como desarrollamos en los capítulos precedentes, se puede abordar un hecho desde distintas perspectivas, pero hay pautas que en la medida en que son transgredidas hacen que el discurso pierda su carácter periodístico.

En relación a las imágenes, las noticias se encuentran acompañadas de fotografías testimoniales, que en algunas ocasiones, como la descrita en la tapa del 28 de agosto, transmiten un mensaje que va más allá de un mero “haber estado allí”; en estos casos, para facilitar la comprensión del lector sobre aquel concepto que se intenta expresar, el epígrafe contiene elementos que delimitan el alcance del significado propuesto por el enunciador.

El contrato de lectura, que implica la relación entre el discurso de un soporte, por un lado, y los lectores, por otro, conlleva la construcción de una imagen del enunciador, una imagen del destinatario y, por lo tanto, un nexo entre ambos. Este nexo puede adquirir diversas formas según los mecanismos y las modalidades adoptadas en el nivel de la enunciación. El diario Clarín se presenta como un enunciador objetivo que transmite una verdad a su destinatario. No hallamos en las notas analizadas casos en los que el enunciador modalice su enunciado de modo tal que presente el mismo como una creencia propia tomando

a su cargo aquello que expresa. En todo caso, comprobamos que formula su postura a partir de testimonios de terceros. Tampoco involucra al destinatario de manera directa con expresiones como “nosotros sabemos...”. En el nivel de la enunciación podemos concluir que el esquema mediante el cual presenta su discurso es informativo.

Mediante este análisis intentamos poner de relieve la pretensión de identificar el interés de la sociedad con los intereses de la empresa periodística. La idea de que la LSCA afecta al Grupo en la medida en que se trata de una ley antimonopólica y el mismo constituye un monopolio, es válida. Pero no se puede sesgar la información y presentar la línea editorial del medio como un hecho exhaustivo o una opinión generalizada.

Llegados a esta instancia creemos que mediante nuestro trabajo alcanzamos los objetivos que nos propusimos al comenzar el recorrido de este camino que, por lo demás, nos proporcionó un valioso aprendizaje. Lejos de considerar este estudio como algo consumado lo entendemos como un punto de partida para futuras tareas de indagación y esperamos poder contribuir al desarrollo de la actividad social que constituye la ciencia a partir del surgimiento de nuevos interrogantes y problemas.

Anexo

Anexo I: Tapas y noticias analizadas

Clarín X

UN TOQUE DE ATENCION
PARA LA SOLUCION
ARGENTINA DE LOS
PROBLEMAS ARGENTINOS

**Viernes 28
Agosto de 2009**

Buenos Aires
República Argentina
Año LXIV N° 22.871

Precio en Capital Federal y GRAs \$ 2,50
-Recargo envío al interior \$ 0,80
-Recargo impresión digital \$ 1,00
-Uruguay: \$ 25 - Brasil: \$ 8,00
-Precios de opción: ver el índice de la página 2.

**Clarín
Extra**
Incredibles
descuentos
todos los días
P.41



Messi, el más grande de Europa Fue
elegido el mejor de la Champions League

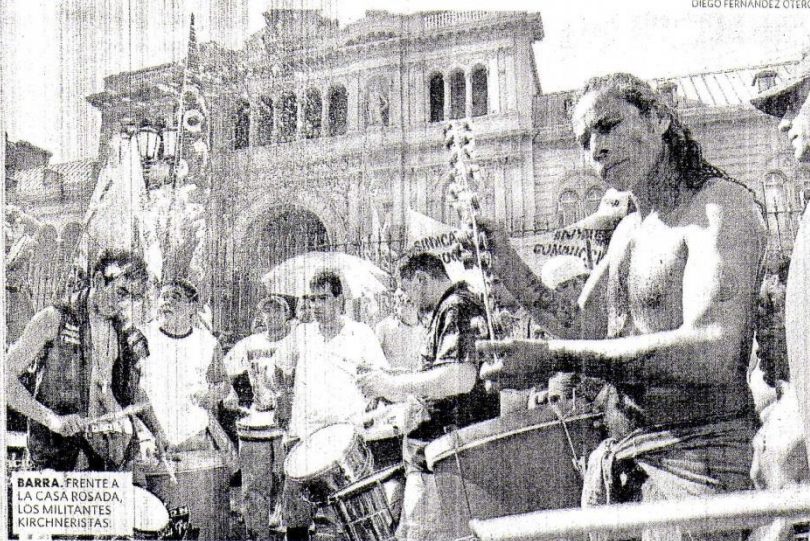
P.49



EL GOBIERNO QUIERE AVANZAR SOBRE LA PRENSA INDEPENDIENTE

Presentan la ley para controlar a los medios

La Presidenta anunció el envío del proyecto al Congreso. Afirmó que es el primer gobierno en hacerlo. En verdad, ya lo habían hecho, con propósitos diferentes, los de Alfonsín, Menem y De la Rúa. Dijo que es para alcanzar un país "más plural". Y volvió a usar a los desaparecidos para impulsar una iniciativa oficialista. P.8



Diego Fernández Otero

BARRA. FRENTE A LA CASA ROSADA, LOS MILITANTES KIRCHNERISTAS.

MENSAJE DE LA DIRECTORA DE CLARIN
Ernestina de Noble: "Ningún apriete torcerá nuestro compromiso con la sociedad"

EDITORIAL
Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios

FUERTE REACCION POLITICA
Unánime rechazo de la oposición: reclaman que lo debata el nuevo Congreso

EN CONGRESO Y SA AVEDRA
Nuevos ataques contra oficinas del Grupo Clarín

HASTA EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE
El campo inició a medianoche una protesta de ocho días

Es en rechazo al veto presidencial que anuló una rebaja de retenciones en distritos bonaerenses. No comercializan ni ganado ni granos. Y hay presión de productores para extenderlo. Dicen que no habrá cortes de ruta. P.3

CUENTAS EN ROJO
Scioli apura un paquete de impuestos

Quiere gravar la venta de autos usados, herencias y carga de mercaderías. P.6

Además
SOCIEDAD P.32
Se usa menos el cinturón de seguridad
Pasa a 50 años de su creación y a pesar de su eficacia.

POLICIALES P.48
Vinculan a un empresario con un crimen
El intendente de Quilmes acusa a un kirchnerista.

FRASE DEL DIA: María del Carmen Alarcón, ex dirigente rural pasada al kirchnerismo: "Las retenciones no son un tema que hoy se pueda poner sobre la mesa". P.5

EL GOBIERNO Y LOS MEDIOS

LA PRESIDENTA PRESENTO EN LA CASA ROSADA LA INICIATIVA DE LEY DE RADIODIFUSION

El Gobierno envió al Congreso un proyecto para controlar a los medios

● Cristina lo anunció con tono triunfalista. La oposición salió a cuestionar la iniciativa.

Leonardo Mindez
lmindez@clarin.com

Con toda la pompa K, Cristina Kirchner presentó ayer en la Casa Rosada su proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, una de las apuestas más fuertes del Gobierno para este año y en el que ya se anticipa un duro debate en el Congreso.

La Presidenta, como otras veces, le dio tono de gesta épica a la apuesta oficial. Se vanaglorió —erróneamente— de que era el primer proyecto de ley que enviaba el Ejecutivo al Parlamento desde el retorno de la democracia para reemplazar la Ley de Radiodifusión vigente desde la dictadura. Dijo que se busca una Argentina "más plural" y vaticinó que el debate "va a poner a prueba como nunca a la democracia argentina".

Desde buena parte de la oposición salieron ayer mismo a criticar la propuesta haciendo hincapié, sobre todo, en el momento elegido por la Casa Rosada para enviar



SALON DE LA MUJER. LA PRESIDENTA EN LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE LEY DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, AYER, EN LA CASA ROSADA

Compromiso

En una celebración por los 64 años del diario, la directora de Clarín, Ernestina Herrera de Noble, dijo que "ningún apriete torcerá nuestro compromiso con la sociedad" (ver página 37).

el proyecto. Reclaman, sobre todo, que el debate se dé después del 10 de diciembre, cuando asuman los nuevos diputados que fueron votados hace dos meses (pág. 9).

Desde el oficialismo, la estrategia es la contraria: **apurar la votación del proyecto antes del recambio legislativo** que dejará más debilitada a la bancada oficialista.

Unos 250 funcionarios, sindicalistas y artistas colmaron desde temprano el Salón Mujeres Argentinas para darle calor a la ceremonia. El grupo más eufórico de simpatizantes K siguió el evento desde pantallas de LCD instaladas en un patio de la planta baja de la Casa Rosada. Y afuera, en la Plaza Mayo, algunos centenares de jóvenes de la JP, La Cántora y el gremio de capillitas acompañaron con bombos y banderas (pág. 10)

Demorada, Cristina Kirchner ingresó al salón a las 11.42 junto al gabinete completo y ocho gobernadores: Daniel Scioli (Buenos Ai-

Fragmentos del discurso de la Presidenta

En vez de primero, cuarto

"Pasaron veintiséis años sin que ningún Poder Ejecutivo, y cuando digo ninguno es ninguno, enviara un proyecto de ley al Congreso", dijo la Presidenta

Los gobiernos de Raúl Alfonsín, Carlos Menem y Fernando de la Rúa enviaron sus proyectos. En 2001, De la Rúa también lo presentó con un acto en Casa Rosada.

Otra vez, la dictadura

"(Este proyecto) es en nombre de los 118 periodistas desaparecidos durante la dictadura que dieron testimonio de lo que es el verdadero ejercicio de la libertad de prensa"

Como la semana pasada, cuando comparó los "goles secuestrados" con los desaparecidos, la Presidenta volvió a usar el tema de la dictadura para respaldar sus actos.

Poderes

"Había un suprapoder, sutil y no tanto, con la suficiente fuerza para imponer y arrancar decisiones a cualquiera de los tres poderes a partir de la presión".

En los últimos años, en Occidente se asume que la prensa es un contrapoder, con la responsabilidad de mantener un ojo atento sobre los tres poderes del Estado.

"En 30 días será sancionado"

El diputado ultra K Carlos Kunkel dio una muestra del apuro del Gobierno para aprobar la Ley de Medios cuando ayer manifestó que "el proyecto estará sancionado en 30 días".

Kunkel criticó a la oposición por su pedido de postergar el tratamiento hasta que asuman los nuevos legisladores electos. "Quieren cerrar el Congreso hasta el 10 de diciembre, es un absurdo", afirmó el diputado e insistió en que "ninguna corporación mediática va a paralizar el Congreso para que no funcione".

res), Sergio Urribarri (Entre Ríos), Jorge Capitanich (Chaco), Luis Beder Herrera (La Rioja), José Luis Gioja (San Juan), José Alperovich (Tucumán), Maurice Closs (Misiones) y Celso Jaque (Mendoza).

La variopinta platea incluía en primera fila a Hugo Moyano y Hebe de Bonafini (ni se saludaron) y más atrás legisladores como José María Díaz Bancalari, Héctor Recalde, Ariel Basteiro y Patricia Vaca Narvaja, sindicalistas como

Juan Belén (UOM), Julio Piumato (Judiciales) o Hugo Yasky (CTA), los piqueteros Luis D'Elia y Emilio Pérsico y los artistas Federico Luppi, Alejandro Dolina, Juan Palomino y Raúl Rizzo.

Ante el aplauso de pie de todos ellos, Cristina firmó el mensaje presidencial 1139 que envía el proyecto al Congreso y se leyó un elogioso mensaje del relator especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Opinión

y Expresión, Frank R. Larue, alabando la propuesta oficial.

Habló Gabriel Mariotto, inventor del COMFER y uno de los redactores del proyecto y luego la Presidenta. Cristina volvió a hacer referencia a la dictadura cuando dedicó el proyecto a los 118 periodistas desaparecidos y consideró que si en anteriores gobiernos no se había enviado un proyecto era porque había un "suprapoder con la suficiente fuerza para imponer

decisiones a cualquiera de los tres poderes a partir de la presión".

"Libertad de expresión no debe confundirse con libertad de extorsión y libertad de prensa no puede ser confundida con la libertad de los propietarios de la prensa", continuó la Presidenta. Destacó que el proyecto fue revisado tras conferencias y debates que se realizaron en todo el país en los últimos meses. Ayer a las 19 ingresó por mesa de entradas de la Cámara baja. ■

Clarín X

SEGUNDA EDICION

UN TOQUE DE ATENCION
PARA LA SOLUCION
ARGENTINA DE LOS
PROBLEMAS ARGENTINOS

Buenos Aires
República Argentina
Año LXV n° 22.891

Jueves 17
Septiembre de 2009

- Precio en Capital Federal y CABA con Zonales: \$ 2,80
- Precio en Capital Federal y GBA: \$ 2,50
- Recargo envío al interior: \$ 0,50
- Recargo impresión digital: \$ 1,00
- Uruguay: \$ 35 - Brasil: R\$ 8,00
- Precio de opcionales, en el índice de la página 7.

Clarín
Extra
incredibles
descuentos
todos los días.
P.39



La Provincia, libre de humo Ya no se puede fumar más en restaurantes, shoppings y oficinas públicas

P.32

MEDIA SANCION AL PROYECTO OFICIAL DE MEDIOS

Diputados votó la ley sin presencia opositora

Esta madrugada, el kirchnerismo aprobó en general la propuesta oficial. Con el apoyo de sus aliados y socialistas tuvo 147 votos. La oposición denunció irregularidades, se retiró del recinto y reiteró que en diciembre, con un nuevo Congreso, revisará la votación. P.3

DEFINICION DE 32 DIPUTADOS
Para el PJ disidente, el trámite "está viciado de nulidad"

ORDEN DE CRISTINA
Senado: quieren que se discuta sólo en dos comisiones



JUAN MANUEL FOGLIA

PELOTAZO.
CRISTALDO
FESTEJO ASI
LA VICTORIA.

COPA SUDAMERICANA

Vélez dejó afuera a Boca y va por más

Fue superior al equipo de Basile en todas las líneas. Le ganó 1-0, y la diferencia pudo ser más amplia. Ya está en octavos de final. P.49

TRAS LA CONSAGRACION
Todos mimaron a Del Potro en su llegada al país

OPERATIVO DE LA AFIP EN CLARIN

La Justicia intimó a Echegaray

Un juez federal le pidió al funcionario ultra kirchnerista que explique en 48 horas los motivos de la mega inspección en el diario. Investigan si hubo abuso de autoridad. P.16

ENTRE TRES LUGARES DE CAPITAL

Desde hoy, secuestran el auto por ir muy rápido

Es por superar en 40 km/h la máxima permitida. Harán operativos en Niceto Vega, viaducto Carranza y Av. Roca. P.42

Además

SOCIEDAD P.34

Hallan un planeta similar a la Tierra
El Corot-7b es rocoso y está fuera del sistema solar.

POLICIALES P.46

Detienen al violador de los balcones
Tiene 36 años y es el novio de una mujer policía.

FRASE DEL DIA: Mitch McDonnel, senador republicano de EE.UU., sobre el sistema de salud en su país: "El pueblo no quiere un sistema controlado por el gobierno". P.29

EL PAÍS

POLÍTICA Y ECONOMÍA

para comunicarse con la sección
pais@clarin.com

El dato

El PJ bonaerense convocó a un acto para el 17 de Octubre, "Día de la Lealtad" peronista, en el que homenajeará al veterano dirigente Antonio Cafiero.



EL GOBIERNO Y LOS MEDIOS

EL PROYECTO DEL OFICIALISMO PASA AL SENADO

Aprobaron la ley de medios, con la ausencia de la oposición

• El oficialismo le dio media sanción con el apoyo de legisladores de la centroizquierda y nueve miembros del socialismo. Los diputados opositores denunciaron irregularidades y reiteraron que la revisarán, luego del recambio de diciembre.



GUSTAVO GASTAING

APLAUSOS. EL BLOQUE DEL OFICIALISMO, AYER, DURANTE EL LARGO DEBATE DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN, QUE SE PROLONGÓ HASTA PASADA LA MEDIANOCHE.

Marcelo Helfgot
mhelfgot@clarin.com

La Cámara de Diputados le dio media sanción, pasada la una de la mañana, a la polémica ley de medios, en una maratónica sesión cuya validez fue cuestionada por los principales bloques de oposición, que se retiraron horas antes de la votación y advirtieron que la Justicia podría declarar la nulidad de la norma si es aprobada por el Senado.

Con los múltiples retoques que le introdujo al proyecto oficial para asegurarse la mayoría, el kirchnerismo sumó el apoyo de casi todos los sectores de centroizquierda, además de sus aliados habituales del radicalismo K, y consiguió imponer la ley sin sobresaltos. Antes de finalizar el debate habían aban-

donado el recinto casi un centenar de legisladores de la UCR, el macrismo, la Coalición Cívica y del PJ disidente (ver páginas 6 y 8). Las negociaciones de último momento le permitieron al kirchnerismo cosechar la adhesión de algunos sectores que se mostraban críticos, entre ellos, nueve de los diez integrantes del bloque socialista (solo la cordobesa Laura Sesma mantuvo el rechazo a la ley); Claudio Lozano, de Proyecto Sur (el partido de Pino Solanas, que fue personalmente al Congreso a ratificar su apoyo a la ley) y los cinco chubutenses del bloque K que responden al gobernador Mario Das Neves. Los tres neuquinos del MPN —que suelen apoyar al Gobierno— no se retiraron, pero anticiparon su voto negativo. Aún así, el titular del bloque de cen-

troizquierda SI Eduardo Macaluse advirtió anoche, poco antes de dar su voto positivo: "Estoy seguro de que hay modificaciones que va a hacer el Senado y nosotros las vamos a tener que terminar votando por no haber trabajado mejor, con

"Hay modificaciones que va a hacer el Senado por no haber votado mejor", dijo Macaluse, del SI

más tiempo."

Durante el debate, la oposición puso el foco sobre los puntos oscuros de la ley, entre los que se cuentan su fuerte sesgo intervencionista y las atribuciones que le otorga al Gobierno para controlar los medios, al contar con la posibi-

lidad de designar una mayoría afín en la autoridad de aplicación.

"Es un proyecto confiscatorio", argumentó a su turno la radical Silvana Giúdice, titular de la Comisión de Libertad de Expresión, la única de las tres a las que fue enviada la iniciativa en manos de la oposición. Se refería al plazo de un año que se le otorga a los multimédios que deberían desprenderse de licencias.

En cambio, desde el oficialismo se escucharon encendidas defensas de la norma —celebradas por las barras K—, con reiteradas alusiones a la necesidad de reemplazar la ley de Radiodifusión de la dictadura. "No queremos sancionar una ley mordaza. Lo único que queremos hacer es regular un sistema de medios audiovisuales más justo, más representativo,

Los números

147

votos a favor obtuvo el proyecto del oficialismo en su tratamiento en general.

4

diputados votaron en contra: Tres del Movimiento Popular Neuquino y una socialista.

104

diputados, en su gran mayoría de la oposición, estuvieron ausentes en la votación.

1

legislador se abstuvo: Miguel Bonasso, que había anunciado que votaría en contra.

más plural", sostuvo Manuel Badrón, titular de la Comisión de Comunicaciones.

De entrada, la oposición cuestionó en cadena la validez de la sesión, alegando que se desarrolló fuera del marco reglamentario. Fue a partir de la denuncia que formuló el vicepresidente del bloque radical, Pedro Azcoiti, al hacerse presente en el recinto a las 11, una hora después de la que se fijó para el inicio del debate, y sostener que había pasado la media hora de práctica para reunir el quórum.

El oficialismo obtuvo el quórum de 129 diputados a las 11.30 con la ayuda de 28 aliados. Recién entonces ingresaron los opositores y se sucedieron en la palabra para dar a conocer los motivos de sus cuestionamientos. La vicepresidente de

sigue en la página 4

EL GOBIERNO Y LOS MEDIOS

Viene de la página 3
la cámara, Patricia Vaca Narvaja, replicó que "no se está violando el reglamento".

El proyecto de ley fue enviado al Congreso el 27 de agosto pasado y desde ese día el oficialismo montó un operativo para apurar su tratamiento, resistiendo el pedido de la oposición para realizar un debate a fondo. Se llevaron a cabo cuatro únicas audiencias públicas en las que expusieron unas 200 personas, pero la mitad de los inscriptos quedó afuera y el martes el kirchnerismo impuso el dictamen de comisión al obtener el apoyo de sus aliados de centroizquierda, a cambio de admitir modificaciones al texto enviado por el Gobierno. El más importante consistió en dar marcha atrás en la autorización para que ingresen las telefónicas, tal como lo anunció el lunes la Presidenta Cristina Kirchner con toda la pompa. Pasada la una de la mañana, el proyecto oficialista se votó con la Marcha peronista, como telón de fondo, entonada por las barras desde los palcos y los diputados oficialistas.

Ahora el kirchnerismo espera para darle también un trámite expreso en el Senado y la oposición, el recambio de diciembre, para revisar la polémica iniciativa. ■

PUNTO DE VISTA

Walter Curia
wcuria@clarin.com

Los voceros

Desde las trincheras las cosas nunca se ven con claridad. El debate de una ley de radiodifusión merecía una perspectiva más elevada que la de un pozo, pero así es el estilo en la Argentina, donde las decisiones o bien se abandonan —como ha sido el caso— o se someten sencillamente a la arbitrariedad. "No he tenido la suerte como usted de heredar un diario", le dijo una vez Kirchner a un editor, ya retirado. La sustentabilidad de las empresas es una cuestión que excede este cronista, pero es seguro que Kirchner tiene una pobre consideración por el trabajo de los periodistas, a quie apenas si les concede el rol de voceros de los intereses de otros. O los de él mismo.

UNA SESION MARATONICA EN DIPUTADOS

Debate con silbidos, abucheos y un final de euforia kirchnerista

●Entre el oficialismo y la oposición se cruzaron con chicanas desde el inicio de la sesión.

Martín Bravo
mbravo@clarin.com

Unos minutos después de que María América González se sentara en su banca y el oficialismo alcanzara el quórum, Adrián Pérez —jefe de bloque de la Coalición Cívica— pidió que el debate volviera al plenario de comisiones y recibió una andanada de reproches de los diputados kirchneristas. La discusión por la metodología se llevó las primeras dos horas de sesión: la oposición insistió con su reclamo sobre las irregularidades en los plazos y la manipulación del reglamento; el oficialismo no detuvo su marcha para aprobar el proyecto.

Diputados opositores pidieron una cuestión de privilegio —una facultad de los legisladores cuando se sienten vulnerados en alguna de sus atribuciones— para objetar en forma sucesiva la arremetida del oficialismo para llevar al recinto un texto con 166 artículos a menos de doce horas de haber emitido el dictamen. "Felicitó a los diputados que van a votar este atropello a la libertad de expresión por haber tenido tiempo de leer el texto", aseguró Fernando Iglesias, de la Coalición Cívica, una ironía que generó la respuesta de Delia Bisutti, de Solidaridad e Igualdad: "Me siento agredida, vamos a votar a favor porque conocemos el proyecto".

"El dictamen debe ser puesto a consideración de todos los diputados y la prensa durante siete días, para que se pueda analizar y criticar. La Justicia tiene que saber que esta ley es ilegítima, por la violación de todas las normas", tomó la posta Oscar Aguad, jefe



INFORMADO. EL DIPUTADO ULTRA KIRCHNERISTA CARLOS KUNKEL, AYER, EN SU BANCA DURANTE EL DEBATE DE LA LEY.

de bloque radical.

El oficialismo consiguió el quórum con 101 diputados propios (en ese momento pegaron el faltazo los cinco chubutenses y Graciela Camaño), los aliados incondicionales y algunos circunstanciales: siete de Solidaridad e Igualdad (todos salvo Eduardo Macaluse y Lidia Nafim), los seis santiagueños que responden a Gerardo Zamora, cuatro de Encuentro Popular (Ariel Basteiro, Vilma Ibarra, Cecilia Merchán y Victoria Donda), cuatro de la Concertación liderados por Silvia Vázquez, los tres neuquinos del MPN (luego anunciaron su posición en contra) y los independientes Paola Spátola, Emilio Kakubur, Mónica Torfe y Eduardo Lorenzo Borocotó. El tablero marcó 130 a las 11.28, una hora y media después de convocada la sesión especial.

Manuel Baladrón, el titular de

la comisión de Comunicaciones fue el primero que intentó rebatir los argumentos en contra de la metodología y el contenido del proyecto. "No es verdad que esta ley amenace la libertad de expresión", sostuvo. "Nos quieren tratar de estúpidos cuando dicen que esta ley se debate democráticamente", arremetió el macrista Esteban Bullrich.

Camaño, todavía en el bloque del Frente para la Victoria, expresó duros cuestionamientos con una comparación que no pasó inadvertida: "Nunca había visto tanta manipulación del reglamento. El artículo 152 es anticonstitucional. El amigo Chávez no redactó un artículo así, se ajustó a derecho. Recién cuando las licencias caducaron, hizo su ley de comunicaciones".

Entrada la tarde, el peronista disidente Jorge Sarghini adelantó la

estrategia de la oposición dura: "Tendrán que votar solos". Y las gradas se fueron llenando con público afín al proyecto de ley del Gobierno. Los silbidos y abucheos se sucedieron ante los que adelantaban su voto en contra, y algunos respondieron.

Unos minutos antes de la votación, cerca de la medianoche, se encendió la euforia en las tribunas con los discursos a favor del proyecto. Los militantes kirchneristas aplaudieron a Ariel Basteiro y Carlos Raimundi, dos aliados, y ovacionaron al oficialista Carolina Moises. La jefa, de habitual perfil bajo en el recinto, criticó con exaltación la ausencia de la oposición y celebró con histrionismo la aprobación de la nueva ley. Al final, se desplomó sobre su butaca con un suspiro y varios compañeros de bloque se acercaron a saludarla. ■

Dichos y hechos del debate

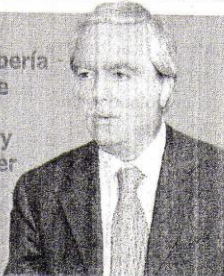
Madrugón de Mariotto

El titular del COMFER, Gabriel Mariotto, se sentó temprano en uno de los palcos esperando que se iniciara la sesión. Se mantuvo allí durante casi todo el debate, tomando algunos apuntes en una libreta. En los palcos vecinos se ubicaron las barras afines al Gobierno que abuchearon a los oradores de la oposición que anticiparon su rechazo a la ley.

Revisión

"El Senado debería considerar que este no es un proyecto de ley y debe devolver la discusión a Diputados".

Federico Pinedo
FPD



166

artículos

tiene finalmente el proyecto del oficialismo que se votó en Diputados. La iniciativa original enviada por el Poder Ejecutivo tenía 157 artículos y, en medio de las negociaciones entre el kirchnerismo y sus aliados, se agregaron nueve más.

Una ley no peronista

"Los peronistas creemos que esta ley no es peronista... Silben todo lo que quieran, pero vamos a seguir pensando lo mismo".

Luis Lusquinos
PERONISMO DISIDENTE

Clarín

UN TOQUE DE ATENCIÓN
PARA LA SOLUCIÓN
ARGENTINA DE LOS
PROBLEMAS ARGENTINOS

Buenos Aires
República Argentina
Año LXV N° 22.914

Sábado 10
Octubre de 2009

Precio en Capital Federal y GBA con The New York Times: \$ 3.25 - Precio en Capital Federal y GBA: \$ 3,00 - Precio en Capital Federal y GBA con N-Revista de Cultura: \$ 4,50 - Recargo envío al interior: \$ 0,50 - Recargo impresión digital: \$ 1,00 - Uruguay: \$ 35 - Brasil: R\$ 8,00 - Precios de opcionales, en índice de página 2

Clarín Extra
scrible
escuent
pés los
73

¿Por qué el reinado del choripán? Gastronomía e identidad. Además, Bunge y Mercedes Sosa.

COMPRA OPCIONAL



SENADO LA APROBO EN GENERAL A LAS 2.27 DE HOY, ENTRE SOSPECHAS Y DENUNCIAS

Kirchner ya tiene la ley de control de medios

Después de 16 horas de debate. El proyecto oficial tuvo el apoyo de sus aliados de centroizquierda, de partidos provinciales y también de un senador del represor Bussi. Se opusieron la UCR, el PJ disidente y Coalición Cívica. Más de quince senadores advirtieron que la ley viola artículos de la Constitución. P.3

BIBLIOTECA DE ROSARIO
BIBLIOTECA ARGENTINA
"DR. JUAN ALVAREZ"
REGISTRO 200.718
INSCRIPCIÓN 6/9/2011

A VOTACION
44 A FAVOR
24 EN CONTRA

Carta del Editor
Ricardo Roa
La búsqueda de medios sumisos

ACTO FRENTE AL CONGRESO
El aparato del kirchnerismo se desplegó en la calle

VOTO A FAVOR DE LA LEY
La revancha de Ramón Saadi por el caso María Soledad

Análisis
Eduardo van der Kooy
Una ofensiva que no tiene límites

DESDE LAS 19, EN RIVER
Argentina, ante Perú, con la obligación de ganar
Si la Selección empatara o pierde quedará casi fuera del Mundial 2010. Nimar será el enganche en el ataque estarán Messi e Higuaín. P.83



PARA ARRIBA, GOMEZ Y SU GOL.
ESTUDIANTES EMPATO
San Lorenzo volvió a ganary acecha



CIUDAD DE LA PAZ Y LA PAMPA
Dos balazos y muerte en Belgrano

Un hombre de traje entró en una inmobiliaria y encañonó al dueño para robarle. Forcejearon y lo mató. Luego huyó. P.80

Además

SOCIEDAD P.58
Para el Día de la Madre, regalos "promocionales"
El 70% de los consumidores apuesta por ofertas y descuentos.

SOCIEDAD P.64
Levantaron la toma del Nacional Buenos Aires
Lo decidió ayer una asamblea de estudiantes. Las sanciones, firmes.

Sorprendido por el Nobel de la Paz Barack Obama exhibe su euforia luego de que la Academia sueca le otorgara el premio por sus esfuerzos por la distensión mundial. Dijo que no cree merecerlo y anunció que donará los US\$ 1.400.000 que le darán. P.46

FRASE DEL DIA: Gonzalo Higuaín, delantero del Real Madrid y de la Selección argentina: "Me veo en el Mundial. Sueño con eso todos los días de mi vida". P.84

EL PAIS

POLITICA Y ECONOMIA

para comunicarse con la sección
pais@clarin.com

El dato

El senador Gerardo Morales acusó de "transfuguismo" político a la senadora María Dora Sánchez quien había dicho que el proyecto de ley de medios del kirchnerismo era un "mamarracho" y ayer acompañó al Gobierno. "Esto tiene que ir a la Justicia", pidió el titular de la UCR.



EL GOBIERNO Y LOS MEDIOS

SE VOTO EN GENERAL A LAS 2,27 DE HOY

El Senado aprobó la ley de medios del kirchnerismo

• Fue luego de una maratónica sesión que se extendió hasta la madrugada. En medio de un clima de denuncia y sospecha, el proyecto oficial contó con el apoyo de senadores aliados y el de algunos opositores, entre ellos, un senador bussista.

Marcelo Helfgot
mhelfgot@clarin.com

Con el escándalo por el canje de votos flotando en el aire y tras un maratónico debate, el Senado aprobó esta madrugada en general el proyecto oficial de radiodifusión, para sumergirse luego en la discusión sobre las modificaciones propuestas desde la oposición. La ley, que ya tenía media sanción de Diputados, le otorga al Gobierno un fuerte control sobre los medios, a través de la creación de una autoridad de aplicación donde tendrá mayoría por cuatro años. Además, obliga a las empresas a desprenderse de licencias adquiridas legalmente que no encuadren en la norma.

La discusión se vio envuelta en un clima de sospechas y denuncias por el cambio de postura a favor de la ley que sobre el filo de la sesión anunciaron la cobista correntina María Dora Sánchez y el bussista tucumano Carlos Salazar.

La correntina dio quórum y no habló para explicar su viraje. Aunque ya le había anticipado a Julio Cobos -quien presidió la sesión- que lo hacía por pedido del gobernador Arturo Colombi. Legisladores de la oposición recordaron que el mandatario se reunió con funcionarios de la Rosada tras quedar complicado por la muerte de un empresario (ver pág. 28).

La UCR presentó un dictamen de minoría con modificaciones a 98 artículos y otro fue elevado por el adolismo, que denunció la violación del derecho constitucional de las provincias de legislar en materia de radiodifusión. Más de 15 senadores advirtieron sobre la inconstitucionalidad de la norma.

La larga sesión sirvió para que los senadores hicieran extensos relatos sobre cómo los suelen tratar los medios, pese a que el tema en discusión era la regulación del espacio radioeléctrico y no las opiniones del periodismo independiente. Con todo, de la superposición de argumentaciones a favor y en contra, pudo rescatarse un puñado de ejes que vertebraron



DEFINICIÓN. EL MOMENTO EN QUE LOS SENADORES VOTABAN, ESTA MADRUGADA, LA POLEMICA LEY QUE IMPULSO EL KIRCHNERISMO TRAS 16 HORAS DE DEBATE.

La votación

44

votos a favor obtuvo la ley de medios del kirchnerismo.

24

fueron los votos que recibió en contra.

las exposiciones.

Los senadores que defendieron la norma se cansaron de esgrimir que se trataba de cambiar la ley de la dictadura, que no puede considerarse una ley K y que se busca desconcentrar la propiedad de medios. Los críticos de la ley colocaron el foco en el intento del Gobierno de controlar los medios, la vulneración de los derechos adquiridos y el costo que significaría para las arcas del Estado la segura judicialización de la norma.

Contra lo acostumbrado, el titular

de la comisión cabecera, Guillermo Jenefes -de Comunicaciones- fue desplazado por el bloque oficialista de su papel natural de miembro informante del proyecto. De entrada se supo la causa. Su reemplazante en ese rol, el ultrakirchnerista Nicolás Fernández -titular de Presupuesto- refutó a quienes objetaron el texto por su injerencia en la regulación de los contenidos. Pese a compartir la bancada K, Jenefes lo contradijo al hablar en segundo turno.

"No es la cantidad de licencias,

sino los contenidos los que marcan el éxito de un medio", sostuvo. Y denunció que se da al Estado "la misma injerencia en los contenidos" que la ley de la dictadura. Tras esa embestida, el senador jujeño -administrador de un multimedio- buscó justificar el apoyo decisivo que dio para que el oficialismo pudiera llevar el dictamen al recinto.

Desde la oposición, Sonia Escudero, del PJ disidente salteño, sostuvo que "se busca una posición dominante del Gobierno". Y el radical Juan Carlos Marino precisó que la ley "apunta al desguace de los medios para repartirlos entre los amigos del poder". Otros reclamaron que el Senado asuma el papel de cámara revisora. "De 87 leyes que vinieron de Diputados en dos años, en 79 no dejaron tocar una coma", remarcó el renovador salteño Juan Pérez Alsina.

PUNTO DE VISTA

Daniel Juri
djuri@clarin.com



Devaluación

Un Senado vuelto mercado persa. El fantasma de un viejo dictador. La violación y muerte de María Soledad como excusa. Electrodomésticos fueguinos decorando el ambiente. El sueño de una embajada por levantar la mano. Un voto dado vuelta tras una muerte dudosa y una elección perdida. Increíble, que tanta devaluación cotice tan alto. Y lo que es peor, en nombre de la democracia.

Anexo II: Registro hemerográfico

Viernes 28 de agosto de 2009

Sección	El país
Página	8
Aparece en Tapa (si/no)	Si
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de la Presidenta presentando el proyecto de LSCA en el Salón de las Mujeres de la Casa Rosada.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	El Gobierno envió al Congreso un proyecto para controlar a los medios
Fecha (a la que se refiere la nota)	27 de agosto de 2009
Actores involucrados	Cristina Fernández de Kirchner, gobernadores, funcionarios, sindicalistas, artistas, militantes de agrupaciones políticas, legisladores, la presidenta de Madres de Plaza de Mayo Hebe de Bonafini.
Acción	Presentación del proyecto de LSCA
Observaciones	Uno de los recuadros que acompaña la nota, titulado “Compromiso”, incluye la siguiente declaración de la Directora de Clarín, Ernestina Herrera de Noble: “ningún apriete torcerá nuestro compromiso con la sociedad”.

Sección	El país
Página	9
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Tres fotografías de legisladores y representantes de Unión PRO, Coalición Cívica y UCR.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	La oposición reclama que la ley se trate después del 10 de diciembre
Fecha (a la que se refiere la nota)	27 de agosto de 2009
Actores involucrados	Funcionarios y legisladores de Unión Pro, Coalición Cívica y UCR
Acción	Declaraciones brindadas luego de la presentación del proyecto de la LSCA
Observaciones	

Sección	El país
Página	10
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de manifestantes en apoyo al proyecto de LSCA.

Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página.
Título	La marcha tuvo mucho colorido, pero una convocatoria escasa
Fecha (a la que se refiere la nota)	27 de agosto de 2009
Actores involucrados	Manifestantes
Acción	Se movilizaron en apoyo al proyecto de LSCA
Observaciones	

Sección	El país
Página	10
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	No
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¼ página
Título	El proyecto de ley avanzó al ritmo de los conflictos
Fecha (a la que se refiere la nota)	2007-2009
Actores involucrados	Cristina Fernández de Kirchner, Elisa Carrió, Hebe de Bonafini.
Acción	El autor de la nota describe brevemente el período comprendido entre el año 2007, fecha en que CFK asumió la presidencia, hasta el año 2009, momento en que presentó el proyecto de LSCA.
Observaciones	Se trata de una nota subordinada a la presentada en el cuadro anterior, en la que se relatan distintos hechos, algunos que no tienen relación con el proyecto de LSCA como el caso Antonini Wilson y la credibilidad del INDEC.

Sección	El país
Página	11
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Imagen de la primera página del proyecto de LSCA
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	El proyecto del oficialismo mantiene todos sus aspectos más polémicos
Fecha (a la que se refiere la nota)	Marzo de 2009- agosto de 2009
Actores involucrados	El gobierno
Acción	Según explica la nota, el Gobierno no realizó modificaciones de fondo en el anteproyecto de LSCA presentado en marzo.
Observaciones	Se trata de una descripción de los “aspectos más polémicos” del proyecto de LSCA y se realiza una comparación con el anteproyecto presentado en el mes de marzo.

Sección	El país
Página	11
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	No
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¼ página
Título	La iniciativa será tratada sólo por dos comisiones que maneja el kirchnerismo
Fecha (a la que se refiere la nota)	27 de agosto de 2009 y 28 de agosto de 2009
Actores involucrados	Diputados
Acción	Posturas en relación a la manera y el momento en que será tratado el proyecto de LSCA luego de su presentación.
Observaciones	

Sección	El país
Página	12
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de un seminario con la Senadora Estenssoro
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	Preocupación por saber quién regulará la aplicación de la ley
Fecha (a la que se refiere la nota)	27 de agosto de 2009
Actores involucrados	La Senadora María Eugenia Estenssoro, el Vicepresidente Julio Cobos, el ex secretario de comunicaciones Henoch Aguiar, la diputada Silvana Giúdice y “organismos reguladores de Uruguay, Chile y Brasil”
Acción	Seminario llevado a cabo en la Cámara alta para debatir el proyecto de LSCA, organizado por María Eugenia Estenssoro (Coalición Cívica).
Observaciones	

Sección	El país
Página	12
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	No
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¼ página
Título	Cobos pidió que se garantice el derecho a la información
Fecha (a la que se refiere la nota)	27 de agosto de 2009
Actores involucrados	Vicepresidente Julio Cobos
Acción	Julio Cobos presentó un comunicado sobre el proyecto de

	LSCA
Observaciones	
Sección	El país
Página	14
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Oficina de Clarín con afiches pegados en la vidriera e imagen de un panfleto, que según aclara el epígrafe, fue repartido en la marcha en apoyo al proyecto de LSCA.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Las agresiones no cesan: más afiches, pintadas y ataques en contra de Clarín.
Fecha (a la que se refiere la nota)	27 de agosto de 2009
Actores involucrados	Dueños de la receptoría de Clarín en Congreso, JP Descamisados y manifestantes.
Acción	La nota relata que los dueños de la receptoría de Clarín hallaron el local con afiches pegados y firmados por “JP Descamisados” y que en la marcha realizada en apoyo al proyecto de LSCA los “grupos kirchneristas y sindicales” repartieron panfletos y afiches, además de levantar pancartas y “una bandera”.
Observaciones	

Miércoles 16 de septiembre de 2009

Sección	El país
Página	3
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de diputados debatiendo en comisiones.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	2
Título	Medios: el kirchnerismo busca ejercer el control hasta el 2013
Fecha (a la que se refiere la nota)	15 de septiembre y 16 de septiembre de 2009
Actores involucrados	Diputados
Acción	Debate de diputados en el Congreso
Observaciones	

Sección	El país
Página	4
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografías en primer plano de legisladores.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Más de nueve horas de debate con argumentos encontrados
Fecha (a la que se refiere la nota)	15 de septiembre de 2009
Actores involucrados	Legisladores de Coalición Cívica, Diálogo por Buenos Aires, Frente para la Victoria, Memoria y Democracia, PRO y UCR
Acción	Declaraciones de los legisladores
Observaciones	Se trata de un recuadro subordinado a la noticia descrita precedentemente.

Sección	El país
Página	5
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía (en un recuadro subordinado a la nota) del diputado Pino Solanas en un acto frente al Congreso
Cantidad de páginas que ocupa el relato	½ página
Título	Claves del capítulo que le da todo el poder al Ejecutivo
Fecha (a la que se refiere la nota)	La nota es atemporal y describe la conformación de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca).
Actores involucrados	Poder Ejecutivo
Acción	La nota enuncia que respecto a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación el Ejecutivo quedaría con todo

	el poder.
Observaciones	Se trata de un discurso didáctico en el que el enunciador se explaya sobre la autoridad de aplicación de la ley.

Sección	El país
Página	6
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de diputados en el plenario de las comisiones.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Sin cambios, el proyecto golpea el pluralismo informativo
Fecha (a la que se refiere la nota)	Nota atemporal que describe artículos de la ley
Actores involucrados	El Gobierno
Acción	En la nota se afirma que no se realizaron modificaciones en el proyecto y afecta el pluralismo informativo
Observaciones	Se trata de un discurso didáctico en el que el enunciador se explaya sobre los artículos de la LSCA que considera “más polémicos”. Se refiere al proyecto como “dictamen K”

Sección	El país
Página	7
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Dibujo realizado por Sábat con las caricaturas de Néstor Kirchner y Juan Martín del Potro.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	La pieza central de los Kirchner en el intento por reflotar el plan del 2011
Fecha (a la que se refiere la nota)	Nota de opinión sobre la actualidad política del momento y la LSCA
Actores involucrados	El autor de la nota, Eduardo van der Kooy, y aquellos a los que se refiere en la misma: Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner
Acción	Eduardo van der Kooy expresa su opinión en relación al “apuro el Gobierno para aprobar la ley contra los medios”
Observaciones	

Sección	El país
Página	8
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Gráficos de barra
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Los cambios a la ley limitan más la competencia en Internet
Fecha (a la que se refiere la nota)	Se analiza la situación a futuro en caso de aprobarse el proyecto: “las empresas de TV por cable, en el futuro, no

	podrían ofrecer banda ancha”, anuncia la volanta.
Actores involucrados	Discurso didáctico sobre artículos de la ley en relación a la TV por cable e Internet. Se acude a los especialistas en la temática. Aparecen citas directas de “expertos del sector” pero no se identifican los actores que profirieron el discurso. Se citan, además, testimonios de la investigadora de Flacso Karina Forcini y el consultor Alejandro Prince.
Acción	Testimonios
Observaciones	

Sección	El país
Página	9
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de Gabriel Mariotto y Cristina Fernández de Kirchner en un acto.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	$\frac{3}{4}$ página
Título	Mariotto: “La sociedad todavía no está madura para ese debate”
Fecha (a la que se refiere la nota)	15 de septiembre de 2009
Actores involucrados	Titular del COMFER Gabriel Mariotto
Acción	Declaraciones de Gabriel Mariotto en relación a las telefónicas y la LSCA.
Observaciones	

Jueves 17 de septiembre de 2009

Sección	El país
Página	3
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de diputados en el Congreso.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	2
Título	Aprobaron la ley de medios, con la ausencia de la oposición
Fecha (a la que se refiere la nota)	16 y 17 de septiembre
Actores involucrados	Diputados
Acción	Debate y aprobación del proyecto de LSCA en la Cámara de Diputados
Observaciones	

Sección	El país
Página	4
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de Diputados en el recinto. El epígrafe señala al diputado “ultrakirchnerista” Carlos Kunkel, el mismo se encuentra leyendo el diario Clarín.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	3/4 página
Título	Debate con silbidos, abucheos y un final de euforia kirchnerista
Fecha (a la que se refiere la nota)	16 de septiembre
Actores involucrados	Diputados
Acción	Debate del proyecto de LSCA en la Cámara de Diputados
Observaciones	Nota subordinada a la descripta en el cuadro precedente.

Sección	El país
Página	6
Aparece en Tapa (si/no)	Si
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de diputados en el Salón de Pasos Perdidos.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	La oposición impugnó el debate y se retiró en masa del recinto
Fecha (a la que se refiere la nota)	16 de septiembre de 2009
Actores involucrados	Diputados
Acción	Diputados de distintos partidos políticos se retiraron del recinto.
Observaciones	

Sección	El país
Página	7
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Al final de la nota encontramos un recuadro con una cita directa de la legisladora Silvia Augsburger (Partido Socialista) acompañada de su fotografía.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	½ página
Título	El socialismo había rechazado el proyecto, pero al final votó a favor
Fecha (a la que se refiere la nota)	11 de septiembre /16 de septiembre
Actores involucrados	Diputados del Partido Socialista
Acción	Cambiaron de postura ante el proyecto de LSCA
Observaciones	

Sección	El país
Página	8
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía del recinto luego de haber sido abandonado por diputados de la oposición.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Para el PJ disidente, el trámite “está viciado de nulidad”
Fecha (a la que se refiere la nota)	16 de septiembre
Actores involucrados	Diputados pertenecientes al PJ disidente
Acción	Abandono del recinto y declaraciones de diputados del PJ disidente
Observaciones	

Sección	El país
Página	9
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografías de Ernesto Sanz y Miguel Pichetto.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	Por orden de Cristina, sólo quieren llevarlo a dos comisiones del Senado
Fecha (a la que se refiere la nota)	16 de septiembre de 2009
Actores involucrados	Legislador Miguel Pichetto
Acción	Declaraciones Miguel Pichetto sobre el debate en el Senado
Observaciones	

Sección	El país
Página	10
Aparece en Tapa (si/no)	Sí

Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Dibujo realizado por Sábat con caricatura de Néstor Kirchner.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Miradas sobre un proyecto polémico
Fecha (a la que se refiere la nota)	-
Actores involucrados	Guillermo Mastrini, Martín Becerra, Gabriel Bouzat, José Miguel Onaindia.
Acción	Opinión sobre la LSCA.
Observaciones	Bajo el título general se presentan tres recuadros que constituyen notas de opinión de especialistas (Guillermo Mastrini y Martín Becerra, Gabriel Bouzat, José Miguel Onaindia) sobre la LSCA.

Sección	El país
Página	11
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner sentada en el suelo con jóvenes escolares.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	Aníbal Fernández amplía su poder sobre el reparto de la pauta oficial
Fecha (a la que se refiere la nota)	16 de septiembre de 2009
Actores involucrados	Aníbal Fernández
Acción	La nota se refiere a la publicación del decreto 1.247/09 que, según el enunciador, “da más poder a la Jefatura de Gabinete” a cargo del funcionario del Gobierno, Aníbal Fernández.
Observaciones	Observamos que la fotografía que acompaña la noticia no tiene relación con lo que se relata en la misma. La imagen se encuentra en el centro de la nota, debajo del título y abarcando tres columnas, al interior de un recuadro que se titula: “Cristina posa en el suelo con escolares chaqueños”, y a continuación se presenta una descripción de la misma.

Viernes 9 de octubre de 2009

Sección	El país
Página	3
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de legisladores.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Entre denuncias y sospechas, intentan sacar la ley de medios K
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 de octubre de 2009
Actores involucrados	Legisladores
Acción	Votarán, ese mismo día, el proyecto de LSCA.
Observaciones	

Sección	El país
Página	4
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de legisladores del PJ disidente en rueda de prensa.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	$\frac{3}{4}$ página
Título	El PJ anti K denunció “prebendas”, y para Solá “esto chorrea sangre”
Fecha (a la que se refiere la nota)	8 de octubre de 2009
Actores involucrados	Senadores y diputados del PJ disidente
Acción	Se reunieron para manifestar su rechazo al proyecto de LSCA.
Observaciones	

Sección	El país
Página	4
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía del radical Gerardo Morales
Cantidad de páginas que ocupa el relato	$\frac{1}{4}$ página
Título	Morales: “Hay hechos que oscurecen y la ley sale viciada”
Fecha (a la que se refiere la nota)	8 de octubre de 2009
Actores involucrados	Gerardo Morales
Acción	Testimonio del funcionario sobre el proyecto de LSCA.
Observaciones	

Sección	El país
Página	5

Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de Eduardo Duhalde y Ricardo Alfonsín.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	½ página
Título	Duhalde: “Hay una forma desembozada de extorsionar”
Fecha (a la que se refiere la nota)	8 de octubre de 2009
Actores involucrados	El ex presidente Eduardo Duhalde y el diputado electo por la UCR Ricardo Alfonsín.
Acción	Inauguraron una sede del Movimiento Productivo Argentino en Córdoba y realizaron una conferencia de prensa donde criticaron la LSCA.
Observaciones	

Sección	El país
Página	6
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía del senador Carlos Eduardo Salazar.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	½ página
Título	Las excusas del bussismo para explicar el viraje de un tucumano
Fecha (a la que se refiere la nota)	2 de octubre de 2009/ 8 de octubre de 2009
Actores involucrados	Carlos Eduardo Salazar
Acción	Cambio de postura en relación a la LSCA. El viernes 2 de octubre Salazar había suscripto a un comunicado de rechazo al proyecto de LSCA y luego anunció que votaría a favor de la norma.
Observaciones	

Sección	El país
Página	6
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de actores de una serie de NBC Universal de Estados Unidos.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	½ página
Título	La fusión récord de EE.UU. sería imposible en Argentina
Fecha (a la que se refiere la nota)	Actualidad
Actores involucrados	Comcast (operadora de televisión por cable de EE.UU.) y NBC Universal (dueña de un cine con el mismo nombre y de canales de cable y televisión abierta)
Acción	Comcast quiere comprar la NBC
Observaciones	Se presenta el caso estadounidense como un ejemplo de lo que no podría ocurrir en Argentina a partir de la sanción de

	la LSCA.
--	----------

Sección	El país
Página	7
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Dibujo de Sábat que consiste en una caricatura de Néstor Kirchner.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	Delicias K: votos canjeados en el Senado y los jueces bajo espionaje
Fecha (a la que se refiere la nota)	Actualidad y presunciones futuras.
Actores involucrados	El autor de la nota, Julio Blanck, y aquellos sobre los que opina: Néstor Kirchner y legisladores.
Acción	Opinión sobre las “denuncias y sospechas” de “votos canjeados” en el Senado y presuposiciones en relación al futuro del proyecto de LSCA.
Observaciones	

Sección	El país
Página	8
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de Cristina Fernández de Kirchner profiriendo un discurso.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Silencio del Gobierno frente al apriete de Moreno a Papel Prensa
Fecha (a la que se refiere la nota)	14 de septiembre de 2009/ 9 de octubre de 2009
Actores involucrados	Secretario de Comercio Guillermo Moreno y el Gobierno
Acción	Reunión y declaraciones de Guillermo Moreno con funcionarios y directores de Papel Prensa.
Observaciones	

Sección	El país
Página	9
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía del depósito de Papel Prensa
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	La oposición reclama la renuncia y advierte sobre la libertad de prensa
Fecha (a la que se refiere la nota)	8 de octubre de 2009
Actores involucrados	Legisladores de la oposición
Acción	Repudio contra Guillermo Moreno

Observaciones	
Sección	El país
Página	9
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de personas reunidas en una vereda. El epígrafe señala “Operativo. Inspectores de la AFIP, el mes pasado, en la puerta de Clarín”.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¼ página
Título	El juez le pidió al fiscal que investigue las amenazas
Fecha (a la que se refiere la nota)	No menciona la fecha en que se remitió la denuncia al fiscal
Actores involucrados	Juez federal Octavio Aráoz, fiscal Gerardo Pollicita, Guillermo Moreno, Grupo Clarín
Acción	El juez Aráoz le giró al fiscal Pollicita una denuncia de Clarín contra Guillermo Moreno.
Observaciones	

Sección	El país
Página	10
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de Moreno en una manifestación.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	Los empresarios, entre la sorpresa y la preocupación
Fecha (a la que se refiere la nota)	No se menciona la fecha de las declaraciones
Actores involucrados	Empresarios, ejecutivos. Se mantienen las fuentes en el anonimato.
Acción	Declaraciones sobre Guillermo Moreno
Observaciones	Debajo de la nota hallamos un recuadro titulado: Anécdotas del “estilo Moreno”. Allí se presentan distintas citas que corresponderían a Moreno. No se mencionan las fuentes de donde se llegaron a conocer los supuestos dichos del funcionario. Se lo presenta como autoritario y amenazador.

Sábado 10 de octubre de 2009

Sección	El país
Página	3
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Senadores votando la LSCA en el Congreso.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	El Senado aprobó la ley de medios del kirchnerismo
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre de 2009
Actores involucrados	Senadores
Acción	Debate, votación y aprobación de la LSCA.
Observaciones	

Sección	El país
Página	4
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Dos fotografías de legisladores: Ernesto Sanz y Miguel Ángel Pichetto.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	$\frac{3}{4}$ página
Título	Sin fervores, el cierre quedó en manos de Pichetto y Sanz
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre 2009
Actores involucrados	Legislador radical Ernesto Sanz y legislador peronista Miguel Angel Pichetto
Acción	Cierre de la jornada en el Senado. Fragmentos de los discursos de los legisladores.
Observaciones	

Sección	El país
Página	4
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	No
Cantidad de páginas que ocupa el relato	$\frac{1}{4}$ página
Título	Los votos que despejaron la incógnita
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre de 2009
Actores involucrados	Legisladores
Acción	Debate y votación de la LSCA en el Senado
Observaciones	Nota subordinada a la descrita en el recuadro precedente.

Sección	El país
Página	5
Aparece en Tapa (si/no)	Sí

Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de personas que se manifestaron en apoyo a la ley.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	Otro paso de los Kirchner en una ofensiva que no encuentra límites
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre de 2009
Actores involucrados	El autor de la nota, Eduardo van der Kooy, y aquellos a quienes se refiere en la misma: Cristina Fernández de Kirchner, Néstor Kirchner, Guillermo Moreno y legisladores.
Acción	Opinión sobre la aprobación de la LSCA
Observaciones	La nota hace referencia a la reunión de Guillermo Moreno con integrantes del directorio de Papel Prensa.

Sección	El país
Página	5
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	No
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¼ página
Título	Los puntos principales del proyecto que votó el Senado
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre de 2009
Actores involucrados	Legisladores
Acción	Aprobación del proyecto
Observaciones	Se trata de una nota que establece “los puntos principales de la ley” que se votó en la madrugada.

Sección	El país
Página	6
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografías de Senadores de diversos partidos políticos
Cantidad de páginas que ocupa el relato	3
Título	La libertad de expresión, en el centro del debate en el Senado
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre de 2009
Actores involucrados	Senadores
Acción	Argumentos que expusieron durante el debate antes de la votación de la LSCA
Observaciones	La nota comienza en la página 6 con el título señalado precedentemente en este recuadro. Se extiende hasta la página 8 pero allí hallamos que, si bien se aclara que “viene de la página 7”, la misma se encuentra encabezada por un

	título diferente al de la página 6: “La información, el poder y la democracia”.
--	---

Sección	El país
Página	9
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	No
Cantidad de páginas que ocupa el relato	½ página
Título	Para justificar su voto a favor, Saadi usó el crimen de María Soledad
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre
Actores involucrados	Senador por Catamarca Ramón Saadi
Acción	Debate y votación en el Senado. Fragmentos de su discurso.
Observaciones	

Sección	El país
Página	10
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía de personas que se manifestaron en el Congreso a favor de la LSCA.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	1
Título	Esta vez no hubo sorpresas y la militancia K tuvo su fiesta
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre de 2009
Actores involucrados	Manifestantes a favor de la LSCA
Acción	Manifestación en apoyo a la LSCA durante el debate y la posterior aprobación de la misma.
Observaciones	

Sección	El país
Página	12
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Fotografía con las imágenes televisadas por TN, Canal 7 y América 24, según aclara su epígrafe tomadas durante el debate en el Senado.
Cantidad de páginas que ocupa el relato	¾ página
Título	La televisión pública privilegió el fútbol
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 y 10 de octubre de 2009
Actores involucrados	Medios de comunicación
Acción	Cobertura realizada por canales de noticias sobre el debate en el Senado.
Observaciones	

Sección	El país
Página	13
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	Sí. Dos fotografías. Una corresponde al establecimiento de Papel Prensa y otra a Guillermo Moreno
Cantidad de páginas que ocupa el relato	$\frac{3}{4}$ página
Título	Repudió ADEPA el “plan oficial para asfixiar y controlar” a los diarios
Fecha (a la que se refiere la nota)	9 de octubre de 2009
Actores involucrados	ADEPA y Guillermo Moreno
Acción	Comunicado de ADEPA
Observaciones	

Sección	El país
Página	13
Aparece en Tapa (si/no)	Sí
Posee acompañamiento icónico (si/no)	No
Cantidad de páginas que ocupa el relato	$\frac{1}{4}$ página
Título	Un monólogo enceguecido y sin pausas
Fecha (a la que se refiere la nota)	Si bien no se especifica la fecha, la nota se refiere al hecho acaecido el 14 de septiembre de 2009.
Actores involucrados	Guillermo Moreno, integrantes del directorio de Papel Prensa y funcionarios.
Acción	Declaraciones sobre Guillermo Moreno
Observaciones	

Bibliografía

Bibliografía

ALSINA, M., *La construcción de la noticia*. Barcelona, Paidós, 1993.

BARANCHUK, M. y otros., *Ley 26.522. Hacia un nuevo paradigma en comunicación audiovisual*. Lomas de Zamora, Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Lomas de Zamora, 2011.

BELINCHE, M., VIALEY, P. y TOVAR, C., *Los grupos de telecomunicaciones en la Argentina*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, Centro de Estudios y Observación de Medios de La Plata, 2006.

BOHERE, G., *Profesión: periodista. Un estudio de los periodistas como trabajadores*. Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 1985.

BOURDIEU, P., *Sobre la televisión*. Barcelona, Anagrama, 1997.

ELIADES, A., *Historia Legal de la Radio y la Televisión en Argentina*, publicado en http://www.perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/eliades-_hist_radioytv.pdf

KAPUSCINSKI, R., *Los cínicos no sirven para este oficio. Sobre el buen periodismo*. Barcelona, Anagrama, 2002.

LASSWELL, H., “Estructura y función de la comunicación en la sociedad”, en Moragas Spa comp., *Sociología de la Comunicación de Masas*, Tomo II, Barcelona, Gustavo Gilli, 1985.

LAZARFELD, P y MERTON, R., “Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada”, en Moragas Spa comp., *Sociología de la Comunicación de Masas*, Tomo II, Barcelona, Gustavo Gilli, 1985.

LAZZARO, L., *La batalla de la comunicación. De los tanques mediáticos a la ciudadanía de la información*. Buenos Aires, Colihue, 2010.

LENERO, V. y MARIN, C., *Manual de periodismo*, México, Editorial Grijalbo, 1986.

Adaptación de la cátedra de Redacción 1 de la Facultad de Ciencia Política y RR.II.,

Universidad Nacional de Rosario, disponible en

http://www.bdp.org.ar/facultad/catedras/comsoc/redaccion1/unidades/2008/03/el_lid_la_entrada_de_la_notici.php

Ley 12.908, Estatuto del Periodista Profesional, disponible en

http://www.catedras.fsoc.uba.ar/loreti/dossier_legislativo/estatuto_del_periodista_profesional.pdf

Ley 22.285, de Radiodifusión, disponible en

<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17694/texact.htm>

Ley 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual, disponible en

<http://www.afsca.gob.ar/ley-de-servicios-de-comunicacion-audiovisual-26-522/>

LORETI, D., *El derecho a la información*, Buenos Aires, Paidós, 1995.

MARINO, S. y RODRIGUEZ, M., *Perdidos en el desierto*, diario Página 12, 2009, disponible

en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-120891-2009-03-04.html>

MARRO, M y DELLAMEA, A., *El discurso de las noticias*. Disponible en

<http://www.fcpolit.unr.edu.ar/programa/2008/03/28/el-discurso-de-las-noticias-mabel-marro-y-amalia-dellamea-2/>

MASTRINI, G. y BECERRA, M., *Periodistas y Magnates*. Buenos Aires, Prometeo, 2006.

MASTRINI, G. y BECERRA, M., *Los dueños de la palabra*, diario Página 12, 2009,

disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-131823-2009-09-16.html>

PERELMAN, Ch., *El imperio retórico*. Santafé de Bogotá, Norma, 1997.

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires, Alfaguara, 2004. Disponible en http://www.ucm.es/info/IUDC/img/biblioteca/PNUD_democracia_AL.pdf

RAMONET, I., *La explosión del periodismo*. Buenos Aires, Capital Intelectual, 2011.

RAMONET, I., *La tiranía de la comunicación*, Edición desconocida, 1998.

SABINO, C., *El proceso de investigación*. Buenos Aires, Lumen-Hvmanitas, 1996.

SAPERAS, E., *La sociología de la comunicación de masas en EEUU*. Barcelona, Ariel, 1985.

SERRANO, P., *Desinformación. Cómo los medios ocultan el mundo*. Barcelona, Ediciones Península, 2009.

SERRANO, P., *Democracia y libertad de prensa*, texto basado en la intervención en la mesa redonda “Democracia y libertad de prensa” del Seminario “Democratización de los medios”, organizado por la Asociación de Juristas de Río Grande del Sur (Ajuris), Altercom e Intervozes y celebrado en Porto Alegre, Brasil. 3 de noviembre de 2011, disponible en <http://www.pascualserrano.net/noticias/democracia-y-libertad-de-prensa/>

VELJANOVICH, R., *El derecho a la información y las cláusulas protectoras del ejercicio profesional. La cláusula de conciencia y el secreto profesional del periodista*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 1997.

VERON, E., *Construir el acontecimiento*, Buenos Aires, Gedisa, 1983.

VERON, E., “El análisis del contrato de lectura: un nuevo método para los estudios de posicionamiento en los soportes de los media”, en *Les médias: expériences, recherches actuelles, applications*, París, IREP, 1985. Traducción de Lucrecia Escudero.

VERON, E., *Fragmentos de un tejido*, Barcelona, Gedisa, 2004.

VERON, E., “Ideología y comunicación de masas: La semantización de la violencia política”, en *Lenguaje y comunicación social*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1984.

VERON, E., “La palabra adversativa”, en *El discurso político. Lenguaje y acontecimiento*. Buenos Aires, Edicial, 1987.

VERON, E., *La semiosis social*, Barcelona, Gedisa, 1987.

WASHINGTON, U.: *Al rescate de la información*, diario Página 12, 2013, disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-220547-2013-05-22.html>

WOLF, M., *La investigación de la comunicación de masas*, Buenos Aires, Paidós, 1994.